

REFERENCIA AL REGLAMENTO DE  
RING FRANCES

**PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS RAZAS  
CANINAS EN MEXICO**

---

**PROGRAMA DE PRUEBAS DEPORTIVAS EN RING  
PARA PERROS DE UTILIDAD**



**SOCIETE  
CENTRALE  
CANINE**



**POUR L'AMELIORATION DES RACES DE CHIENS EN FRANCE**

Reconnue d'utilité publique ( décret du 28 avril 1914 )

**155, avenue Jean-Jaurès 93535 AUBERVILLIERS Cedex**

# **PROGRAMME DES EPREUVES**

## **SPORTIVES EN RING**

## **POUR CHIENS D'UTILITE**



**2008**



# **PROGRAMA DE PRUEBAS DEPORTIVAS EN RING PARA PERROS DE UTILIDAD**

Elaborado Por el Grupo de Trabajo en Ring en su reunión del 17/12/16

Aprobado por la Comisión de Utilización Nacional el 28/02/07 y 10/07/07

Enterado al Comité de la S.C.C. le 17/07/07

Entrada en vigor el 28/06/08

No modificable por decisión de la SCC por lo menos en 5 años  
TRADUCIDO Y ADAPTADO POR RFM EN 2012

CAPITULO I – PRESCRIPCIONES Y DEFINICIONES

CAPITULO II – EJERCICIOS DE SALTOS

CAPITULO III – EJERCICIOS DE OBEDIENCIA

CAPITULO IV- EJERCICIOS DE MORDIDA

*Todos los derechos de reproducción y adaptación, iguales o parciales, estan reservados a todos los paises, Una copia o reproducción por cualquier medio, fotografia, microfilm, cinta magnetica disco o cualquier otro uso, es una violación con arreglo a la ley del 11 de marzo de 1957 sobre la protección de los derechos de autor.*

# Capítulo I - PRESCRIPCIONES Y DEFINICIONES

## Condiciones de participación en los concursos

Para participar en un concurso, un perro deberá ser poseedor de un carnet de trabajo así

Deberá haber aprobado satisfactoriamente las pruebas certificado de sociabilidad y de aptitud a la utilización (CSAU), Socialización, la cual podrá ser presentada el mismo día de su brevet y efectuado por un juez calificado por FCM, RFM Y SCC.

El resultado de esta deberá ser anotada en el carnet de trabajo con los calificativos de :

**EX : excelente**

**MB : muy bueno**

**B : BUENO**

**En caso de no ser aprobada, el concursante no podrá participar en el evento y se vera obligado a volver a presentarla cuando se vuelva a inscribir a algun concurso.**

Antes de poder concursar en grado 3, el perro deberá pasar por tres etapas sucesivas:

- a) obtener su Brevet de perro de defensa (**ver condiciones de obtención**);

-b) calificarse en grado 1 obteniendo dos veces 160 puntos por lo menos sobre 200, bajo dos diferentes jueces. (O sea el 80 % de los puntos atribuido a este nivel);

-c) calificarse en nivel 2 obteniendo dos veces 240 puntos por lo menos sobre 300, bajo dos diferentes jueces. (O sea el 80 % de los puntos atribuidos a este nivel). Para un perro que ha participado por una temporada en nivel 3 y no ha logrado al menos 320 puntos dos veces, consecutivas o no, bajo dos diferentes jueces, su conductor es autorizado para presentarlo en grado 2 tan a menudo como él le considere útil. Las hembras bajo la influencia de su celo serán autorizadas para participar en un Brevet o en un concurso sólo al final de programa, a condición de que ningún perro macho sea hecho concursar posteriormente.

**Un juez puede en cualquier momento poner fin a la participación de un competidor si el perro no está en buen estado: enfermedad, ineptitud flagrante o si el conductor da una mala imagen del Ring por su comportamiento.**

## Organización de los concursos y selectivos

Los perros inscritos en Brevet, nivel 1, 2 y 3 pueden ser contabilizados juntos con el fin de obtener un número de seis perros necesarios para la organización de un concurso. Los perros serán clasificados por categorías.

Para que un concurso en nivel 3 sea homologado como selectivo o que el CACT pueda ser atribuido, hace falta que implique cuatro perros por lo menos. Un perro podrá pasar de un nivel al siguiente en el mismo concurso, (mismo(a) juez, el mismo hombre de ataque), bajo reserva de que sean cumplidas las condiciones enumeradas anteriormente, **a condición de que no posea antes de éste los puntos requeridos para acceder al grado superior** y el número de perros inscritos no sobrepase el máximo autorizado.

2 concursos pueden ser organizados en el mismo fin de semana por el mismo organizador, con los mismos competidores, a condición de que los jueces y los HA. sean diferentes. También un perro podrá participar en el mismo fin de semana en dos diferentes concursos, organizados por dos diferentes clubs en diferentes lugares, a condición de que el concurso del sábado sea finalizado ese día, y a condición de que los competidores hayan recuperado sus carnets de trabajo debidamente llenados y firmados por el juez responsable de la prueba del sábado.

Los concursos en Ring pueden, bajo ciertas condiciones, dar a los perros de utilización el acceso a la final del campeonato de Francia de Ring, que se efectúa una vez al año. Para ser seleccionados, los perros deben haber participado, durante el año, en los concursos selectivos organizados, por grupo en las regiones, bajo la responsabilidad del Grupo Trabajo Ring y de la Comisión de Utilización Nacional.

La composición de estos grupos puede ser modificada periódicamente para favorecer una mejor repartición de los perros de selectivos en el territorio.

Para acceder a los selectivos de su grupo, un perro deberá previamente realizar los puntos impuestos por el G.T.R., en un número determinado de concursos, bajo diferentes jueces. Estos puntos deberán ser obtenidos en el período posterior al último concurso selectivo del año precedente, y anterior a tres semanas a la fecha del primer selectivo del año en curso. (Los puntos de selectivos efectuados no son tomados en cuenta).

Para ser homologados, estos puntos deberán ser realizados en los concursos de nivel 3 organizados por los clubs habilitados de utilización, en conjunto del territorio nacional. Por otra parte, el perro deberá haber participado obligatoriamente en la final regional que servirá para su campeonato.

El número de perros que participa cada año en la final será definido por el G.T.R, la selección se produce, en el orden de los valores, con arreglo a la media obtenida por cada uno de ellos, con ocasión de los concursos selectivos. Ellos deciden según los criterios del programa del nivel 3. El trabajo del hombre asistente deberá ser idéntico al practicado en estos concursos, y el jurado deberá dar pruebas del rigor más firme en sus juicios con el fin de asegurar la selección de los mejores perros a la final del campeonato de Francia.

## Condiciones de obtención del Brevet en ring

La obtención del Brevet en ring está sometida a las condiciones siguientes:

A) el propietario del perro debe ser poseedor de una licencia de "perro de guardia" vigente y de un carnet de trabajo, propios del perro.

B) el perro debe pertenecer a una de las razas que figuran sobre la lista de las razas de perros de utilidad establecida por la Sociedad Central Canina y la del cun-cbg de los perros autorizados a la práctica de deportes de mordida y haber cubierto las pruebas del certificado de sociabilidad y de aptitud a la utilización (CSAU).

C) el perro debe estar tatuado para identificarlo, con edad de doce meses cumplidos, ser titular de uno de los documentos oficiales siguientes emitidos por la **Federacion Canofila Mexicana** :pedigree , certificado de pureza de raza, Una carta de origen emitida por una sociedad canina extranjera reconocida por la federación canina internacional (F.C.I).

D) los machos deben tener dos testículos de apariencia normal y completamente abajo en el escroto. El juez del Brevet deberá hacer la comprobación antes de atribuir el Brevet. Él también deberá verificar el número de tatuaje del perro o su identificación con la ayuda de un lector que el organizador habrá puesto a su disposición. Los perros con enfermedades contagiosas no están admitidos a concursar (Ver reglamentación de los servicios veterinarios), lo mismo que los perros heridos.

E) El Brevet deberá ser inscrito en el calendario oficial del RFM. El club organizador del Brevet deberá en estas circunstancias someterse a las prescripciones del reglamento y hacerlas respetar.

F) las pruebas del Brevet de ring deberán ser juzgadas por un juez de la Federacion Canofila Mexicana, Sociedad Central Canina, calificador o en curso, asistido de un hombre de ataque seleccionado, poseedor de una licencia anual vigente.

Las pruebas del Brevet en ring podrán realizarse, o sea sobre un ring reglamentario, o sea sobre un terreno neutro, un parque, un césped, un prado, de dimensiones suficientes para el buen desarrollo de los ejercicios, y a las normas vigentes fijadas por la Dirección de los Servicios Veterinarios de la prefectura.

## Los ejercicios del Brevet son los siguientes, en este orden:

	<b>Ejercicio</b>	<b>Puntos</b>
1	Caminado con correa	4
2	Rechazo de alimento (uno solo)	10
3	Caminado sin correa (perro con bozal)	8
4	Ausencia del manejador por un minuto (perro echado)	10
5	Défensa del manejador (dos disparos seran lanzados durante el ejercicio)	30
6	Ataque con vara a 30 metros (duracion 15")	30

Apreciación general (Ver tabla al final)	8
<b>Total</b>	<b>100</b>

Un cero en algún ejercicio de obediencia no será eliminatorio, un Brevet será concedido a un perro sólo a condición de que totalice 80 puntos de 100, apreciación general incluida, y a condición de que haya obtenido en los dos ejercicios de mordida por lo menos el 80 % de los puntos del ejercicio, es decir 24 puntos en cada uno. El perro que tenga miedo de los disparos, no podrá obtener su Brevet y será eliminado en seguida. La prueba de los disparos se celebra durante la defensa del manejador. En el momento de la agresión, el hombre asistente tira el primer disparo, luego el segundo un segundo más tarde, cuando el perro esta en mordida con el HA. Estos disparos deben ser tirados con el brazo levantado, en una dirección opuesta al perro. El Brevet de ring debe ofrecer todas las garantías requeridas en cuanto a la docilidad, al carácter, al coraje y a la aptitud para el trabajo del perro al cual es concedido.

El Juez debe proporcionarle, dentro de 8 días, un informe de juzgamiento a la FCM Y RFM. EL organizador debiera reportar 8 días, un informe del evento a la FCM Y RFM con el original de las hojas de puntuaciones, así como una copia al miembro del RFM designado. El original de la hoja de reporte del hombre asistente deberá serle enviado al responsable del RFM llenado de la gestión de los H.A.. El juez deberá conservar en archivo una copia de estos informes durante un año.

En el ámbito del propósito entre las disciplinas de mordida, todo perro titular de un Brevet de ring, campaña, mondioring, o de un certificado de RCI puede ser presentado en nivel I de los concursos en Ring. Todo perro habiendo obtenido los calificativos "Excelente" requerido para pasar de un grado al otro también podrá pasar de una disciplina a la otra.

Ejemplo: un perro que ha obtenido un excelente en ring 2 y uno de mondioring puede acceder independientemente de las disciplinas Ring, mondioring, campaña o RCI en nivel 3.

## Calificación en Ring I

Este nivel comprende los ejercicios siguientes:

1	Salto (a eleccion): Valla (de 0m90 à 1m) Longitud (3m à 3m50) Empalizada (1m70 à 1m90)	12
2	Caminado con correa	4
3	Caminado sin correa, perro con bozal	8
4	Ausencia del manejador por un minuto (Perro echado)	10
5	Recobre de objeto lanzado.	4
6	Posiciones (perro echado o sentado al inicio)	20
7	Rechazo de alimento (cuatro)	10
8	Ataque de frente con vara	30
9	Defensa del manejador	30
10	Ataque de huida	30
11	Ataque con revolver (Con guardias firmes)	30
Apreciación general (ver tabla al final)		12
<b>Total</b>		<b>200</b>

En el momento de la clasificación de un concurso en Ring I será dado el calificativo:

Excelente: al competidor que ha obtenido el 80 % de los puntos, es decir 160 puntos de cada 200

Muy bueno: al competidor que ha obtenido el 70 % de los puntos, es decir 140 puntos de cada 200

Bueno: al competidor que ha obtenido el 60 % de los puntos, es decir 120 puntos de cada 200

## Calificación en Ring II

Todo perro que ha obtenido 2 veces 160 puntos o más en Ring I bajo dos diferentes Jueces puede ser presentado en el Nivel II de los concursos en Ring.

Este nivel comprende los ejercicios siguientes:

1	Salto de longitud (3m à 3m50)	12
2	Salto de la valla (0m90 à 1m10)	16
3	Salto de la empalizada (1m70 à 1m80)	10
4	Caminado con correa	4
5	Caminado sin correa, perro con bozal	8
6	Ausencia del manejador por un minuto (perro sentado o echado)	10
7	Recobre de objeto lanzado	4
8	Recobre de objeto a la vista	8
9	Posiciones (perro de pie, echado o sentado al inicio)	20
10	Rechazo de alimento lanzado (4)	10
11	Rechazo de alimento al suelo (6)	10
12	Ataque de frente con vara	30
13	Defensa del manejador	30
14	Ataque de huida	30
15	Ataque con revolver (con guardias firmes)	30
16	Busqueda y acompañamiento del HA.	40
Apreciación general (ver tabla al final)		28
<b>Total</b>		<b>300</b>

En el momento de la clasificación de un concurso en Ring II será dado el calificativo:

Excelente: al competidor que ha obtenido el 80 % de los puntos, es decir 240 puntos de cada 300

Muy bueno: al competidor que ha obtenido el 70 % de los puntos, es decir 210 puntos de cada 300

Bueno: al competidor que ha obtenido el 60 % de los puntos, es decir 180 puntos de cada 300

Nota. Condición de retrogradación de 2 a 1:

2 puntuaciones consecutivas inferiores al 60 % de los puntos (no clasificado), el perro vuelve obligatoriamente a nivel 1.

Un dueño puede volver a poner su perro en nivel 1 a petición pero debe mantenerlo allí un año.

## Calificación en Ring III

Todo perro que ha obtenido 2 veces 240 puntos o más en Nivel II bajo dos diferentes Jueces puede ser presentado en Nivel III de los concursos en Ring.

El nivel 3 comprende los ejercicios siguientes:

1	Salto de longitud (3m à 4m50)	20
---	-------------------------------	----

2	Salto de valla (0m90 à 1m20)	20
3	Salto de empalizada (1m70 à 2m 30)	20
4	En avant (ve adelante)	12
5	Caminado con correa	4
6	Caminado sin correa, perro con bozal	8
7	Ausencia del manejador por un minuto (perro sentado o echado)	10
8	Recobre de objeto lanzado	4
9	Recobre de objeto a la vista	8
10	Recobre de objeto fuera de vista	8
11	Posiciones (perro de pie, sentado o echado al inicio)	20
12	Rechazo de alimento lanzado (4)	10
13	Rechazo de alimento en el suelo (6)	10
14	Ataque de frente con vara	30
15	Ataque de huida	30
16	Ataque suspendido de frente	20
17	Ataque con revolver (con guardias firmes).	30
18	Defensa del manejador	30
19	Busqueda y acompañamiento del HA	40
20	Cuidado de objeto	30
Apreciación general, 10% de los puntos obtenidos		36
<b>Total</b>		<b>400</b>

En el momento de la clasificación de un concurso en Ring III será dado el calificativo:

Excelente: al competidor que ha obtenido el 80 % de los puntos, es decir 320 puntos de cada 400

Muy bueno: al competidor que ha obtenido el 70 % de los puntos, es decir 280 puntos de cada 400

Bueno: al competidor que ha obtenido el 60 % de los puntos, es decir 240 puntos de cada 400

NB. Condiciones de retrogradación de 3 a 2:

2 puntuaciones consecutivas inferiores al 60 % de los puntos (no clasificado) en un período de un año, el perro vuelve obligatoriamente a nivel 2. Un dueño puede volver a poner su perro en nivel 2 a petición pero debe mantenerlo allí un año.

## **C.A.C.T. y R.C.A.C.T. – Calificativos**

El Certificado de Aptitud al Campeonato de Trabajo - C.A.C.T. - o la reserva del Certificado de Aptitud al Campeonato de Trabajo - R.C.A.C.T. - pueden ser atribuidos en los concursos en Ring III y selectivos, a condición de que los perros clasificados 1 y 2o(a) totalicen por lo menos el 80 % de los puntos del programa, es decir 320/400. En condición también de que no haya de exaequo como los lugares 1 y 2o(a), que el concurso implique cuatro perros por lo menos y que el terreno tenga por lo menos 2500 m<sup>2</sup> de superficie.

Esta distinción, obtenida 3 veces bajo 2 diferentes Jueces, permite la atribución del título de campeón de trabajo, bajo ciertas condiciones, (después de petición de homologación a la FCM por el propietario del perro) y después de obtención del calificativo muy BUENO por el perro en una exposición canina organizada por FCM. o una sociedad afiliada.

El C.A.C.T. puede ser concedido por un Juez calificado, sin obligación de su parte.

La homologación de los TITULOS por FCM. puede hacerse sólo después de recepción del informe del Juez que ofició en el concurso.

Ningún concurso en Ring puede efectuarse sin autorización de la FCMY RFM.

Únicamente las manifestaciones donde los programas de FCM Y RFM. serán aplicados íntegramente, bajo la responsabilidad de Jueces calificados, llevarán el nombre de concurso. Uno de los Jueces proporcionará después de 8 días, un informe a la FCM Y RFM y asegurará que todas las prescripciones han sido observadas.

En caso de que el concurso no cumpla con las prescripciones indicadas más arriba podrá llevar sólo el nombre de demostración, y las recompensas eventualmente concedidas no podrán ser tenidas en cuenta, para cualquier calificación, cerca de los organismos oficiales de la FCM Y RFM.

Además FCM advierte a los propietarios de perros y organizadores de un concurso, emprendida aparte de su patrocinio o del de sus sociedades afiliadas.

La FCM Y RFM. Pueden decidir si sería excluido de todo concurso un perro, que a pesar de una advertencia enviada a su propietario, habrá tomado parte a una manifestación no patrocinada por ella.

Este perro será descalificado hasta su muerte, incluso si cambia de propietario.

## **Título de campeón de MEXICO en Ring**

El título de campeón de Mexico en Ring, según las disposiciones actuales, es concedido al perro que habrá obtenido el mejor total a la suma:

- a) de la media de los tres selectivos del año.
- b) de la puntuación de la final del campeonato de Mexico.

NOTA : REVISAR LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE CADA CAMPEONATO Y DE CADA NIVEL.

Para ser declarado Campeón, el perro deberá ser titular del calificativo muy bueno en exposición de belleza.

El perro que ha obtenido la mejor puntuación de la final del campeonato de Mexico es declarado vencedor de la Copa de Mexico del año.

## **Número de competidores**

El número de competidores admitidos a participar diariamente en las diferentes pruebas de Ring dependerá de las bandas horarias más abajo:

Horario de invierno: de 1/11 a 28/2 = 7 horas.

Horario de verano: de 1/3 a 31/10 = 9 horas.

Consideramos :

15 minutos para hacer pasar una Brevet

20 minutos para hacer pasar un perro en nivel I

30 minutos para hacer pasar un perro en nivel II

40 minutos para hacer pasar un perro en nivel III

Es responsabilidad de los organizadores de un concurso, hacer calculos de tiempo, el perro en blanco incluido, de repartir por nivel el número máximo de perros que hay que inscribir, la prioridad sera dada a los perros del nivel III.

## **Organización de los concursos**

Las Sociedades que desean organizar un Concurso en Ring, para pruebas deportivas de Perros de utilización, deberán aportar los cuidados más grandes a su preparación y no descuidar ningún detalle. La superficie del terreno de los Concursos deberá ser de 2.000 m<sup>2</sup> por lo menos.

Para un Concurso Selectivo deberá haber obligatoriamente por lo menos 80 metros de longitud y 40 metros de anchura. También deberá haber recibido el consentimiento escrito del miembro del RFM. El terreno deberá estar tan desnudo como sea posible, sin matorrales ni arbustos que impidan apreciar la acción tanto del Jurado como al Competidor y al Comisario. (Esta restricción no concierne evidentemente a los escondites).

El suelo no deberá ser duro. Nos ocuparemos de procurar que no haya sobre el terreno ningún objeto que pueda herir al Perro.

El Jurado será constado de uno o varios Jueces. La Sociedad organizadora también deberá elegir a un comisario de Ring que conozca el reglamento del programa y la conducta en las pruebas.

Dos H.A. solamente oficiarán en un Concurso en Ring en Nivel III (con más razón en I y II). Los H.A. del Nivel III no son requeridos evidentemente en participar en Nivel I y II de este Concurso, esto queda a la conveniencia de los organizadores.

La Sociedad organizadora deberá asegurarse de la participación por lo menos de 2 hombres ayudantes para la maniobra de los diferentes obstáculos, el lanzamiento de los alimentos, etc...

El Ring tendrá una empalizada, una valla y un salto de longitud móviles así como varios escondites, en total de seis por lo menos. (Ver más abajo la descripción).

Harán falta también varas en buen estado y reglamentarias, 2 revólveres con cartuchos de salva, un objeto para el cuidado de objeto, y un número bastante grande de alimentos variados para el rechazo lanzado y para los alimentos el suelo.

Una mesa para la Secretaría del Jurado estará dispuesta de modo que los Jueces puedan acceder a ella continuamente y puedan ver el trabajo que se efectúa en el Ring.

Uno o dos secretarios competentes son indispensables para la buena marcha de la Secretaría, en particular para un Selectivo o una Final.

Para el ejercicio de las posiciones a distancia, un rectángulo será trazado para la salida así como una línea de 1 metro de longitud, a 18 metros, frente a éste. El primero servirá para indicar el lugar donde esté colocado el Perro, el segundo para señalar el donde el Conductor se colocara para mandar las posiciones. Tres o cuatro líneas, paralelas, serán también trazadas a partir del rectángulo para facilitar la evaluación por el Juez del desplazamiento eventual del Perro.

Con respecto al envío adelante, dos líneas de 20 m de largo, distantes una de la otra de 30 m serán trazadas paralelamente y de manera muy visible. Una de estas líneas servirá para la salida del Perro y la otra para la llegada.

Otras dos líneas serán también trazadas para los ataques, a 40 y a 50 metros de la línea de salida. Es necesario, para facilitar el desarrollo de las pruebas, proveer en el extremo de estas líneas conos o de banderines. Es indispensable que las líneas de salida estén colocadas a por lo menos 5 m del público, y que la línea que hay que salvar por el Perro en el envío de hacia ADELANTE sea por lo menos a 10 m del público.

Será trazado un rectángulo a las colocaciones de salida de los ejercicios (1 m de anchura por 1,50 m de longitud) y para la ejercicio de la búsqueda una cruz para la salida y otra a 5 m detrás de la mampara del escondite utilizada por el HA.

Para la Guardia de Objeto, cuatro círculos concéntricos deberán ser trazados, cuyos radios serán de 1,50 m, 2 m, 3 m y 5 m. El objeto que el Perro debe guardar deberá estar colocado en el centro de los círculos indicado por un punto blanco.

El objeto que hay que guardar será obligatoriamente una cesta de dimensiones reglamentarias, que deberá ser aportada por el Jurado en el momento de los selectivos (el mismo objeto servirá en todos los selectivos juzgados por los mismos Jueces) (material mimbre o plástico exclusivamente, a fondo llano y estable en toda circunstancia).

Para las señales acústicas de salida, de cesación y de llamada que los Jueces tendrán que dar, las Sociedades organizadoras deberán poner una corneta a su disposición. Su sonido, sin ser exagerado, deberá ser bastante fuerte para ser oído en todos puntos del Ring.

El silbato no podrá ser empleado, estando únicamente destinado para uso de los Conductores.

Para acceder al Ring, 2 entradas por lo menos son necesarias, una para los Conductores acompañados por su Perro, la otra para los H.A..

Un local debe estar instalado para que los H.A. puedan esconderse mientras no tengan que intervenir para el trabajo de los Perros. Este local deberá estar situado a por lo menos 5 m del Ring y de tal modo que los Perros no puedan sospechar de la presencia de los H.A..

Ningún recipiente que contenga agua estará en el campo, pues podrá incitar al Perro a abandonar su trabajo, no podrá estar colocado en el Ring ni a sus accesos inmediatos.

Fuera del Ring, un escondite estará dispuesto de manera que el Conductor pueda esconderse con su Perro durante la preparación de la Búsqueda. Un recipiente será puesto allí a su disposición para que él pueda hacer beber a su Perro si lo desea.

## **Sorteo**

Las Sociedades organizadoras procederán a un sorteo que decidirá en que orden trabajarán los Perros.

Si el sorteo se efectúa antes del día del Concurso, los Competidores serán informados sobre su orden de pasaje por los organizadores, pero deberán estar presentes en el momento del paso del perro de blanco de su categoría, en el caso

contrario, serían declarados "ausentes" y su pago no sería reembolsado. El mismo proceso será aplicado en el ámbito de un concurso sobre varios días, los competidores deberán estar presentes en el paso del perro de blanco de día de su participación.

Los Competidores deberán estar a disposición por la mañana para someterse a las obligaciones del control veterinario vigente. Las Sociedades organizadoras deberán asegurarse las disposiciones que hay que tomar con este fin.

Las Perras deberán pasar según el orden designado por el sorteo entre todos los competidores, excepto para las Perras bajo la influencia de su celo que podrán concursar al final de la competencia, a condición de que ningún macho deba participar más tarde sobre el terreno, cualquiera que sea el grado.

Habrá sorteo para el orden de los ejercicios de los niveles I, II y III.

Este sorteo se efectuará en presencia de los Competidores, bajo la responsabilidad del Juez.

La primera parte concierne a los ejercicios siguientes colocados inmediatamente después del paso de los obstáculos:

Ausencia del Conductor - Posiciones – Caminado con correa - Caminado sin correa + Envío hacia adelante en III.

*Los cobros de objeto y el rechazo de alimento serán intercalados, por sorteo, entre los ejercicios de más arriba.*

La posición, (sentado, echado o de pie) en la cual el Perro debe ser puesto al principio del ejercicio de las Posiciones, será también tirada a la suerte (entre el echado y el sentado únicamente para el grado I). Otro sorteo decidirá si, a la ausencia del Conductor, el Perro deberá tener la posición "sentado" o "echado" (echado únicamente para el grado I).

Vendrá luego el sorteo de los ataques.

La guardia de objeto, la defensa del Conductor y la búsqueda serán intercalados, por sorteo, entre los ataques.

## **Perro en blanco**

Es obligatorio hacer pasar un Perro «en blanco» (titular de una licencia válida de mordida) antes del principio de las pruebas, para cada nivel.

Después de haber dado al comisario de Ring y al H.A. todas sus instrucciones, el Jurado hará ejecutar a un Perro no competidor cada ejercicio en el orden y de la misma manera que se efectuarán durante el Concurso.

Esto por las razones siguientes: primero establecer un enlace perfeccionado entre el Jurado y el comisario de Ring. Luego, permitirle al Juez, durante esta "repetición", verificar que los H.A. comprendieron bien las instrucciones que les han sido dadas. Él podrá así proceder a las rectificaciones necesarias, y eliminar los errores que no hay que cometer durante los diversos ejercicios en los cuales ellos participan.

Finalmente, todos los Competidores son puestos así sobre una base de igualdad. El Perro del Concurso que pasa al principio no trabaja en un terreno nuevo. De este hecho, no es ni favorecido, o desfavorecido con relación a otros competidores.

La ausencia de perro de blanco será un motivo de no validación del concurso (excepto cambio de lugar, el cumplimiento de los saltos no será obligatorio desde que su sentido de ejecución haya sido mostrado en el momento de un nivel precedente).

## **RECHAZO**

Los cebos deberán ser variados, de volumen razonable (como máximo del tamaño de un puño). Ellos consistirán en carne cruda o cocida, cabeza de pez, queso, galletas, azúcar, pan (huesos prohibidos).

El número de los cebos de carne deberá ser en su mayoría: por lo menos 3 de cada 4 para los cebos lanzados - por lo menos 4 de cada 6 para los cebos en el suelo.

## **Vara**

No podemos emplear cualquier Vara. La única Vara admitida es la reglamentaria, homologada por **FCM Y RFM.**, y será:

Bambú hendido en 6 sobre  $\frac{3}{4}$  de su longitud.

Diámetro del la Vara: entre 20 y 25 milímetros.

Longitud de la vara: entre 65 y 80 centímetros.

El extremo del la Vara deberá abrir más de 20 centímetros durante el manejo.

Las Varas deberán estar sin filo.

El juez debe verificar la buena conformidad de la Vara así como del traje antes del principio del concurso.

## **Escondites o MAMPARAS**

Los escondites, en total de 6 mínimo, naturales o artificiales, podrán ser de diferente aspecto. Serán hechas por medio de tablas de bosque, materiales de masonería o de tela de diversos colores, pacas de paja, arbustos, cajas sobrepuestas, toneles, tiendas de campaña de mar, etc a condición de que no presenten ningún peligro ni para el Perro ni para el H.A.. Estarán dispuestos sobre el Ring, las extremidades de los lados abiertas a 2 m de cierre por lo menos, a 5 m o más para permitirles a H.A. salidas de escondites francos y nítidos.

Los escondites serán constados de 2 tableros de 1,20 m de ancho y de 2 m de altura, fijados a ángulo recto, o de 3 lados de 1,10 m de ancho fijados en U.

El escondite deberá ser orientado de tal modo que el H.A. sea visible del Perro sólo cuando éste llega a su altura.

Es pedido, en particular para los Selectivos, que un escondite móvil sea puesto a disposición del Jurado. Los lados deberán ser perforados de agujeros o hendiduras para permitirle al Conductor ver el trabajo de su Perro durante ciertos ejercicios cuando él mismo este escondido.

## **Cartuchos de salva**

Así es como se designa los cartuchos " de solo pólvora ". Los organizadores deberán proveerse de estos en número suficiente. Hay que contar 4 cartuchos por Perro que toma parte al Concurso nivel 2 y 3 (2 en Brevet y 3 en nivel 1).

Es obligatorio emplear revólveres para cartuchos 9 mm o 6 mm doble carga.

## **Ordenes**

Todos los mandos de voz previstos al programa deberán estar conforme con el Reglamento, sin modificación alguna del texto indicado, bajo pena de las sanciones previstas.

La ausencia o el incumplimiento por el perro de un mando facultativo no es penalizado.

Los mandos equivalentes pueden ser dados en el idioma del Conductor.

Los mandos de voz no pueden ser prolongados bajo pena de constituir un mando doble y de ser penalizados.

En los mandos de la voz, las palabras deben ser pronunciamientos de un solo golpe, sin interrupción, bajo pena de ser considerados como mandos irregulares.

Los mandos de llamada a la voz, o de reanudaciones al pie previstos por el Reglamento, pueden ser reemplazados por un silbato. (El mismo silbato para todos los mandos).

Todos los mandos de llamada a distancia en el momento de los ejercicios (lo que excluye las llamadas entre los ejercicios o después de finales de los ejercicios; ejemplo: después del salto de longitud) deben ser efectuados del modo indicado en el momento de la presentación (Voz o silbato). Concerniendo al mando de reanudación al pie al final de ejercicio, puede ser dado de la voz, hasta si el mando de llamada a distancia se hace con silbato.

Los mandos al silbato serán muy breves bajo pena de penalidad.

Todos los mandos deben ser emitidos de modo suficientemente fuerte para ser percibidos por el Comisario y el Juez bajo pena de penalidad al Aspecto General.

## **Comisario de ring**

Es necesario elegir a un buen comisario de Ring. Sus funciones son absorbentes y fatigosas, y su papel muy importante.

Un Juez conviene bien a este papel delicado. A falta de un Juez, el comisario de Ring será escogido entre conductores que ya habrán presentado con éxito sus Perros en Concurso, conocerán el programa y el modo en el que las pruebas deben ser ejecutadas. En el ámbito de un Concurso Selectivo, el Comisario mismo en Ring deberá ser un Juez o un Conductor de alto nivel que ya habrá participado, como Competidor, a una Final o a un Selectivo.

El comisario de Ring debe ser constantemente atento. Una distracción de su parte podría afectar el resultado de un ejercicio y necesitar la repetición, lo que podría apurar al juez. El Juez es el único que tiene autoridad para decidir si una ejecución o una parte de la ejecución deben ser repetidas de nuevo

## **El comisario de Ring debe dar cuenta obligatoriamente al Juez de las faltas del Perro y de las infracciones cometidas por el Conductor en cada ejercicio.**

El comisario deberá estar atento de no molestar al conductor y su perro y colocarse por lo menos a 5 metros durante los ejercicios.

## **HOJAS DE JUZGAMIENTO**

Elas deberán estar conforme con el modelo comunicado por S.C.C. y comprender toda la información relativas al Concurso.

En el momento de un Concurso en Ring, estará previsto 3 hojas por Perro, de un original y 2 duplicados.

- un duplicado del original del juez es regresada al Competidor con el Carnet Trabajo en el momento de la entrega de los resultados.

- el segundo duplicado deberá ser fijado a los 15mn según el fin del trayecto del perro.

- el original es designado al Juez que le transmitirá bajo 8 días a **FCM RFM** con su informe.

## **FECHAS RESERVADAS - CALENDARIO**

Ninguna Sociedad Regional puede autorizar la organización de un Concurso en Ring, o de un Brevet de Perro de Defensa, de una Selección de H.A., o de un concurso oficial donde figurarían pruebas de Ring, a las fechas anunciadas para:

- Final del Campeonato nacional en Ring

- selectivos del campeonato nacional en ring

- Las Reuniones Nacionales de Jueces.

## **HOMBRES DE CAMPO**

Los hombres de campo están encargados de maniobrar los obstáculos, es decir de aumentar o de quitar tablas a la empalizada, de sobrealzar o de bajar la valla y de disponer del salto de longitud en los saltos pedidos. Ellos estarán a la disposición del Jurado para preparar los accesorios, las varas, los revólveres y volverles a entregar al H.A. cada que sea necesario. Ellos deberán colocarse en los lugares indicados por el Juez, para no molestar el desarrollo de los ejercicios. Uno de ellos estará encargado del lanzamiento del alimento, conforme a las instrucciones del Juez.

## **JURADO FUNCIONES Y DEBERES DE LOS JUECES**

Si el Jurado consta de varios miembros, éstos juzgarán de común acuerdo y por separado. Ellos deberán conocer perfectamente el Reglamento, dominarlo, y conformárselo.

Los Jueces tendrán toda libertad de apreciación y deberán en particular modular el trabajo de sus H.A. con respecto a los Niveles I, II, o III.

Les incumbe verificar el estado de los trajes y de las varas de los H.A. y de exigir que estén conforme con el Reglamento (homologación por FCM RFM ).

Ellos deberán aplicar las penalidades previstas para faltas bien definidas, **en la observación más estricta del reglamento.**

Hasta cuando el total de las penalidades expuestas para la ejecución de un ejercicio, o de una parte de la ejecución, sobrepasará el máximo total de los puntos atribuidos a esta ejecución, o ida de ejecución, los Jueces no podrán operar ninguna deducción sobre una ejecución o parte de la ejecución ya ejecutados o a venir. Cada penalidad corresponde a una falta, o a una insuficiencia del Perro, o a una infracción cometida por el Conductor. Estas penalidades deben ser conocidas por todos los Conductores, y los principiantes que no pueden tener la pretensión de concursar sin haberse informado del Reglamento y de sus prescripciones.

Las decisiones del Jurado son soberanas para todos los casos no previstos al Reglamento.

Sólo los Jueces tienen la dirección de las pruebas. Cada ejercicio se debe obedecer sobre su indicación, ellos darán, con la ayuda de una corneta, la señal del comienzo y de finales de cada ejercicio (salvo después del salto de longitud si el Perro salta correctamente el obstáculo).

Los Jueces procurarán que cada ejercicio pueda celebrarse de la misma manera para todos los Perros, la igualdad de las circunstancias será la misma para todos los Competidores.

En este orden de ideas, cuando el Concurso se hiciera en varias sesiones (por la mañana y por la tarde), los Jueces podrán por ejemplo a las Ausencia del Conductor o de las posiciones, cambiar el sitio escogido como su ejecución, según la orientación del sol, o la evolución del estado del terreno.

El programa debe ser ejecutado íntegramente en Nivel III. Está admitido sin embargo que el Conductor de un Perro en Nivel I y II pueda declarar no realizar ciertos ejercicios de obediencia (**excepto los rechazos de alimento en el suelo en II**).

Los Jueces tendrán que proceder, antes del Concurso y para cada Grado, a diversos sorteos previstos por el reglamento.

Finalmente los Jueces, cuando totalizarán los puntos atribuidos a un Perro, deberán mencionar sobre la hoja de juzgamiento, además del total de los puntos, el calificativo obtenido por el competidor y su perro, así como su clasificación. Ellos también deberán hacer sobre el carnet de Trabajo del Perro, firmarlo así las hojas de Juzgamiento.

Es obligatorio que después de la participación de cada Perro el Jurado haga fijar las hojas de juzgamiento de los Competidores. Los Jueces deberán anunciar los puntos, concernientes al ejercicio, de modo audible para todos, (competidores, público, secretaría) las Sociedades organizadoras deberán proporcionarles el material.

Totalmente como el comisario de ring, ellos deberán estar atentos de no molestar el trabajo de los perros y ubicarse por lo menos a 5 metros de la acción durante los ejercicios.

## **RECLAMACIONES**

Debe serle presentada con cortesía al Juez en la hora siguiente al problema, si éste no puede ser arreglado amistosamente. Una reclamación deberá ser redactada por escrito el mismo día del Concurso y enviada, con una caución cuyo importe está fijado por **FCM RFM** al Presidente del Club organizador. Él tendrá el deber de transmitírselo, desde el día siguiente, a su presidente de Región que dará curso al asunto reglamentariamente. La caución será reembolsada al reclamado sólo si su buen derecho es reconocido.

(Prescripciones especiales puestas en sitio por G.T.R. para los selectivos)

Por reclamaciones también se entienden las que se refieren a las hojas de puntuaciones.

## **HOMBRE ASISTENTE o H.A.**

### **DEFINICIÓN**

EL H.A. es una persona revestida de un traje protector que le protege contra las mordeduras del perro que un dueño desea educar en mordida deportiva, para presentarlo en diversos concursos organizados por la Sociedad Central Canina o las Sociedades Caninas Regionales. En el ámbito de los concursos, El H.A. es el auxiliar del Juez. Él trabaja bajo su responsabilidad y según sus directivas para permitirle anotar y desempatar a los competidores.

El juez podrá poner fin a su trabajo sin oportunidad de reclamo si no respeta sus directivas, retener su carnet de trabajo, y deberá enviar un informe detallado en los 8 días a G T R.

El H.A. MISMO que oficiando en un concurso no esta autorizado para hacer concursar su propio perro, presentado por otro Conductor, para hacerlo morder sobre el mismo.

En ningún momento del concurso, ambos hombres asistentes podrán encontrarse juntos sobre el terreno.

### **CALIFICACIONES**

No improvisamos al H.A. El que desea tener este papel en Concurso debe previamente obtener su selección durante un día organizado anualmente con este fin por la Comisión de Utilización Regional. Auxiliar del juez en el momento de los concursos en ring, el hombre que asiste debe dar pruebas, en toda ocasión de:

una rectitud moral que se traduce en un conocimiento perfecto y un respeto absoluto del reglamento,  
un comportamiento honrado y deportivo con respecto al perro, excluyendo toda brutalidad,  
una gran aptitud física que implica flexibilidad y resistencia.

Con respecto a su valor y a su experiencia, los H.A. pueden ser seleccionados a diferentes niveles.

### **TRAJES**

[www.spexac.net](http://www.spexac.net)

El traje de H.A. deberá permitir al Perro, tanto a los brazos como a las piernas, una toma de 7 cms en profundidad y de 3 cm en espesor. Él deberá estar conforme al pliego de condiciones establecido por los Grupos de Trabajo en colaboración con CUN-CBG. Todo nuevo modelo de traje de protección concebido por los fabricantes deberá ser presentado al consentimiento de CUN-CBG y someter al consentimiento del laboratorio con el cual ésta habrá concluido un acuerdo.

## **BOZAL**

Todo Conductor deberá proveerse de un bozal adaptado a su Perro (el bozal reglamentario es un bozal que en todos los casos impide la mordedura: punta cerrado). En un Concurso, el Perro deberá llevarlo en el ejercicio de Caminado sin correa.

## **OBJETO QUE HAY QUE CUIDAR**

El objeto que hay que guardar deberá ser una cesta reglamentaria: ver Guardia de Objeto.

## **PRESENTACIÓN**

El Conductor tiene el deber y la obligación de conformarse a las prescripciones del Reglamento.

Toda infracción, fraude o tentativa de fraude, serán penalizados según los casos previstos al Reglamento. Para los casos no previstos, la apreciación del Juez será soberana.

Una vez efectuado el trazado del campo, ningún perro (competidor o no) podrá ser introducido al campo aparte del momento cuando concurse.

Durante su trayecto en el concurso, el Conductor deberá quedarse a disposición del comisario de Ring y atenerse estrictamente a sus indicaciones o a las del Jurado. Todas las recompensas diferentes que caricias y felicitaciones no exageradas son prohibidas.

Él manejador no deberá tener entre manos nada, excepto en las circunstancias obligatorias, no dejar nada sobresalir de sus bolsillos, no hacer ningún gesto que podrá ser una amenaza o una orden para el Perro, bajo pena de la pérdida de todos los puntos atribuidos a la parte o a la totalidad del ejercicio durante el cual la infracción habrá sido cometida.

El Perro no podrá llevar ningún collar cualquiera que sea (aparte del caminado con correa).

El Conductor deberá siempre observar un comportamiento integro y aceptar deportivamente todas las observaciones y las decisiones del Jurado. Todo ataque a la consideración de los miembros del Jurado, Los comisarios, hombres asistentes, Hombres de campo y oraganizadores del Concurso, toda falta a las reglas de la cortesía, antes, durante, o después del Concurso, podrán arrastrar sanciones que irán de la exclusión temporal a la exclusión definitiva de todas las competencias organizadas o patrocinadas por la Sociedad Central Canina y sus Sociedades afiliadas.

Toda artimaña de un Conductor de naturaleza que afecte el resultado de un Concurso arrastrará, la exclusión inmediata del Conductor y de su Perro, y la confiscación de su licencia.

Además, sin ir hasta la exclusión, el Juez podrá disponer en su grado y según su consideración de los puntos obtenidos al Aspecto General, y quitar todo o parte de estos puntos de Aspecto General con respecto a la gravedad o a la naturaleza de las incorrecciones eventualmente cometidas por uno o varios Competidores. Es prohibido a los Conductores introducir su Perro sobre el campo de trabajo durante las interrupciones de sesiones, bajo pena de ser excluidos del Concurso.

Mientras que su Perro no participe, los Conductores deberán procurar que él no se escape y no salga para enturbiar el trabajo de un Competidor sobre el Ring. Toda infracción de esta recomendación arrastrará para el Perro su exclusión de la clasificación.

El Conductor deberá, a su entrada al Ring y antes del comienzo del trabajo, presentarse al Jurado con su Perro sin bozal, sin collar y sin correa, sino solo al pie. Él colocará a su Perro en el lugar determinado por el Juez e indicado por el Comisario. En el momento de la presentación, el Conductor deberá entregar al Juez su Carnet Trabajo y su licencia vigente. Si él no los tiene en su posesión, se le negará la participación en el Concurso.

Después de los saludos de cortesia, el conductor se presentará: «le presento al (la) perro (a): X.. raza: X.. de edad (X) de: conducido por Sr. (Mme) X del club de: X.. de la Sociedad de: X.. (toda la demás información que es consignada sobre la etiqueta de la licencia que habrá debido ser verificada al principio de la prueba, es inútil someter al competidor ya

estresado a un interrogatorio superfluo). El Conductor deberá darle al Juez todas las indicaciones necesarias para el buen desarrollo de su trayecto:

- el orden en el cual él decide hacer efectuar los saltos por su Perro con las alturas y las longitudes pedidas para cada uno (oportunidad de cambiar en el último momento).
- la naturaleza del objeto utilizado para los recobres.
- el modo de llamada de su Perro al pie (voz o silbato).

Es recomendado a los Conductores, por interés del buen trabajo de su Perro, hacerlo orinar o defecar antes de su entrada al Ring. Si, a pesar de esta precaución, un Perro, en consecuencia de una necesidad imperiosa, orinara o defecara durante el trabajo, sería penalizado. No es cuestión de autorizar que un Perro vagabundee sobre el terreno para levantar la pata a merced de su interés. En ese caso, una penalidad al Aspecto General sería dada por el Juez.

## **ASPECTO GENERAL DEFINICIÓN**

El Aspecto General corresponde a la apreciación que el Jurado lleva en conjunto de la presentación del Conductor y de su Perro. Para facilitar esta apreciación y uniformar las notaciones, una tabla ha sido establecida, para cada Grado de los Concursos y para el Brevet.

Ésta figura al final de este Reglamento. El Jurado dispondrá de este de acuerdo a las circunstancias, para sancionar una falta no prevista por el reglamento o alguna incorrección del conductor. Estas penalidades suplementarias deben ser excepcionales y en todos los casos el motivo debe ser escrito claramente sobre la hoja de puntuaciones. Ellas no podrán exceder el 10 % de los puntos obtenidos aparte de las penalidades específicas indicadas más abajo.

### **Penalidades específicas:**

Perro defeca o levanta la pata durante el concurso: - 5 a AG a cada falta.

Conductor manda o vuelve antes de los finales de cada ejercicio, o hace ejecutar el ejercicio sin autorización: - 5 a AG a cada falta caracterizada.

**Conductor interviene con vehemencia sobre alguna situación: participación terminada, pérdida de todos los puntos restantes que hay que ganar y del Aspecto general, y confiscación del carnet a título conservatorio de la licencia. Los puntos adquiridos serán obtenidos sobre el carnet de trabajo.**

**El conductor no puede de ningún modo reprender a su perro durante el concurso, si no se vería excluido del terreno.**

El juez tiene toda libertad para interrumpir un ejercicio si el perro es incapaz de cumplirle, parar la participación de un perro que no este en buen estado de salud y muestre signos evidentes de cansancio o de estar herido, excluir a un participante que no respete los reglamentos o se comporte de modo indeseable (manejo descuidado, vulgaridad, reprimendas, brutalidad).

Llamadas repetidas o exageradas durante el trayecto: de - 1 a - 5

## **COLOCACIÓN DEL PERRO Y LOS MANDOS OBLIGATORIOS PARA CADA EJERCICIO DE LOS CONCURSOS EN RING**

El Conductor pondrá en el sitio a su perro en el lugar indicado antes de cada ejercicio, o, para los saltos, en el lugar que le parezca el más adecuado.

Él deberá observar las prescripciones siguientes:

El Conductor deberá colocarse en sentido del ejercicio (excepto para el cuidado de objeto) luego dará un solo mando de posición en posición obligatoria (sentado, de pie, acostado), a su conveniencia, o, para ciertos ejercicios, de acuerdo al Reglamento y al sorteo (minuto de ausencia, posiciones, lanzados de cebos). El Perro deberá tomar la posición mandada bajo pena de penalidad. Toda orden adicional causa una penalidad de 0,50 sobre los puntos del ejercicio, hasta 4 mandos adicionales MAXIMO (Más de 4, ejercicio terminado).

El mando será dado con voz. Por otra parte, el Conductor no podrá poner al Perro en posición manipulándolo, ni tocándolo del cuerpo porque el ejercicio entonces sería anulado.

El Conductor podrá luego utilizar un solo mando facultativo de fijación, después de la postura: "rest", «no moverse» (exclusivamente) pero no podrá después de éste dar cualquier orden bajo pena de anulación del ejercicio.

Si el Perro no está en su lugar (no confundir con la posición inicial, excepto cuando ésta es obligatoria: posiciones, ausencia, rechazo de alimento) después de cuatro ordenes adicionales, o si el conductor da el quinto, el ejercicio será anulado. El ejercicio será también anulado por el Juez, hasta por menos de cuatro mandos suplementarios, si el Perro no está colocado al cabo de 30 segundo: El Juez activará su cronómetro al principio de la colocación (ver definiciones).

Las ordenes dadas al Perro entre los ejercicios no son consideradas como ordenes de colocación, sino por su repetición es posible una penalidad del Aspecto General, según la frecuencia de las repeticiones, y a la apreciación del Juez.

El Conductor deberá colocar a su Perro en el rectángulo de salida (cola no incluida). Él se pondrá a la derecha de o a la izquierda del Perro pero no más allá de su hombro, o sea detrás de él, a su conveniencia, sin estar en contacto con el Perro, ni franquearle cola no comprendida. El Perro siempre estará colocado en el sentido del trabajo bajo pena de anulación del ejercicio. Antes del principio de cada ejercicio, el Conductor informará al Comisario que está listo. Éste le transmitirá de un gesto la información al Juez.

Cualquiera que sea el ejercicio, toda salida del Perro antes de la autorización del Juez traerá la anulación inmediata del ejercicio.

Colocación del perro y los mandos obligatorios para cada ejercicio:

Colocación: Es obligatorio ordenar una posición, si no - 2. (El nombre del perro no es obligatorio) el perro debe tomar la posición ordenada si no: - 1. tendrá 5 segundos para tomar la posición pero no está obligado a mantenerla (más allá del 5 segundo, y si el manejador no reordena, el juez podrá hacer arrancar el ejercicio. Oportunidad de reordenar la posición inicial con una penalidad de - 0.50 puntos. Si el conductor cambia de elección de posición inicial en el momento de la misma colocación, es asimilado a un mando irregular. El perro debe ser puesto en el sitio en el sentido del trabajo con un ángulo de tolerancia de 45 ° a la derecha o a la izquierda. Por definición, el sentido del trabajo a la ausencia y al rechazo de alimento es la del escondite donde el dueño se esconde. No hay sentido de trabajo ni para el ejercicio de la guardia de objeto ni para la búsqueda lo que significa que al principio de estos ejercicios, el conductor puede colocar su perro en la dirección que desea.

## ORDENES OBLIGATORIAS

(Ver prescripciones generales reglamentarias de colocación)

Los mandos erróneos que no ayuden al perro (ejemplo X busca ladra en lugar de X busca trae o a la inversa) serán penalizados en Aspecto general (máximo el 10 % de los puntos obtenidos en el ejercicio).

Los mandos de envío acompañados por un gesto, serán penalizados de 2 puntos sobre los ejercicios de obediencia y de 5 puntos sobre los ejercicios de mordida. Son prohibidos para los saltos bajo pena de anulación del ejercicio.

Para las colocaciones, el nombre del perro es facultativo para mandar la posición de salida, pero obligatorio para el inicio del ejercicio.

I - SALTOS:

### a) para el conjunto de los tres saltos:

Colocación: un solo mando «X... **Sentado**», «X **De pie**», «X... **Acostado**» o «X... **Tierra**», seguido de un solo mando facultativo de fijación **Rest** o **pas bouger**

Salto: un solo mando precedido del Nombre del Perro «X. **Saut**» «X **Alle** "o " **X salta**»

### b) para la valla y la empalizada solamente:

Cuando el Perro salvó el obstáculo, un solo mando facultativo autorizado, a la elección **rest** o **pas bouger** (a exclusión de otro(a)).

A la señal dada por el Juez, un solo mando de salto de vuelta

« X. **sout** » «X **alle** » o " **X salta** " con oportunidad de un mando de colocación por voz (no penalizado) después de señal acústica del juez que autoriza la orden de vuelta: "**on arriere** ", "**place**", "**a tu lugar**", "**assi**", "**debout** ", "**coushe**", "**tierra**", no penalizable si no es ejecutado.

c) **en caso de fallo de regreso de la empalizada, o negativa de regreso de la empalizada o la valla:** el Conductor tiene la oportunidad de bloquear a su Perro inmediatamente sin esperar la autorización del Juez, por medio de UN SOLO mando facultativo: "**on arriere** ", "**place**", "**retrocede**", "**assi**", "**debout** ", "**coushe**", no penalizable si no es ejecutado.

## II – RECHAZO DE ALIMENTO:

Ningún mando será autorizado en cuanto a los cebos diseminados sobre el suelo.

Para el rechazo lanzado:

Colocación, Un solo mando «**X Coushe**» o «**X... Tierra**», seguido de un mando facultativo de fijación: **rest** o **pas bouger**.

Al final: A La señal del Juez un solo mando de reanudación al pie: «**X au pied**» (o un **silbido**).

## III – CAMINADO CON CORREA y - SIN CORREA - Perro abozalado -

Un solo mando al principio sobre señal del Juez: «**X au pied**».

## IV-ENVÍO HACIA ADELANTE:

a) Envío: un solo mando breve: «**X. an avant**».

b) Llamada un solo mando: «**X au pied**» (o un **silbido**).

## V - POSICIONES: A-D-C-

Colocación: un solo mando al principio (posición fijada por el sorteo) «**X... assi**», «**X... debout**», «**X... coushe**» o "**X Terre**" opción de un solo mando facultativo de fijación: **Rest** o **pas bouger**

Las posiciones serán mandadas sin dar el nombre del Perro.

Llamada: un solo mando: «**X au pied**» (o un **silbido**).

## ~~VI – AUSENCIA DEL CONDUCTOR:~~

Colocación: un solo mando al principio (posición fijada por el sorteo) «**X... Assi**», «**X Coushe**» o «**X... Terre**» opción de un solo mando facultativo de fijación: **Rest** o **pas bouger**

Al final: A La señal del Juez un solo mando de reanudación al pie: «**X au pied**» (o un **silbido**).

## VII – RECOBRE DE OBJETO FUERA DE VISTA:

Salida: un solo mando: «**X. au pied**»

Envío: Un solo mando después de señal del Juez detrás de la línea de los 30 metros: «**X cherche apportte**».

Entrega del objeto: un solo mando breve y facultativo: "donne", cuando el Perro es sentado.

## VIII – RECOBRE DE OBJETO A LA VISTA:

Salida: Un solo mando: «**X au pied**».

Entrega del objeto: un solo mando breve y facultativo: "donne", cuando el Perro se ha sentado.

## IX – RECOBRE LANZADO:

Envío: Un solo mando: «**X. cherche apportte**».

Entrega del objeto: un solo mando breve y facultativo: "donne", cuando el Perro es sentado.

## X – ATAQUE DE FRENTE CON VARA y ATAQUE DE HUIDA:

Envío: Un solo mando: "**X attaque**".

Llamada: Un solo mando: «**X. halte au pied**» (o un **silbido**), o si el Perro a soltado, «**X au pied**» o «**X. halte au pied**» (o un **silbido**).

## XI - ATAQUE CON RÉVOLVER - GUARDIAS FIRMES - ESCAPES:

Envío: Un solo mando: "**X. attaque**".

A la cesación del ataque, sobre señal del Juez:

- 1) un solo mando de cesación: "**X. halte**"

-2) **únicamente cuando el Perro solto**, un solo mando **obligatorio**: "**garde**".

Después de cada uno de los 2 escapes, a la señal del Juez, las mismas ordenes que a la cesación del ataque.

Después de que H.A. hubiera sido desarmado al final de ejercicio, el conductor se aleja a por lo menos 3m luego después de autorización del juez: «**X. au pied**» (o un **silbido**).

## XII - ATAQUE SUSPENDIDO:

Envío: Un solo mando: " **X. ataque** ".  
Llamada: Un solo mando: «**X. au pied**» (o un **silbido**).

#### XIII - DEFENSA DEL CONDUCTOR:

Salida: un solo mando a la señal del Juez: «**X au pied**».  
Cesación: un solo mando: " **X. halte** ".  
Llamada: un solo mando «**X. au pied**» (o un **silbido**).

#### XIV - CUIDADO DE OBJETO:

Colocación: después de haber puesto el objeto sobre el punto central, un solo mando **obligatorio: "garde"**.  
Al final: después de la señal del Juez: toma del objeto, inmediatamente seguida del mando «**X. au pied**» (o un **silbido**).

#### XV - BUSQUEDA – ESCAPES - CONDUCCION DEL HA:

Envío: Un solo mando: «**X cherche aboie**».  
A las tentativas de huidas, después de señal del Juez un solo mando: " **X halte** ".  
Al fin de la conducción, a la señal del Juez, el HA se inmoviliza, un solo mando: " **X. halte** ", un solo mando de "guardia" precedido de un mando OBLIGATORIO de fijación: «**assi - garde**», «**coushe - garde**» o «**debout - garde**» (exclusivamente). El Conductor se va entonces sin su Perro a la mesa del Jurado para la entrega del revólver. Él vuelve a colocarse a por lo menos 3m de HA y llama su Perro después de autorización del juez.

**NOTA:** excepto la guardia al firme todos los mandos deben ser dados de un solo golpe bajo pena de ser considerados como mandos irregulares.

Salida de cada ejercicio:

Una vez la colocación obtenida y el bloqueo facultativo en el 2 segundo, se queda allí manteniendo la espera para los principios del ejercicio más de tres segundos, y esto, a todas las salidas.

A finales de cada ejercicio:

Salvo para el salto de longitud, el juez avisara por una señal acústica los finales del ejercicio, desde que el perro se habrá inmovilizado en un radio de un metro alrededor de su conductor.

#### **Colocación:**

Todo mando de la voz o por gesto a menos de tres metros del lugar previsto de salida al ejercicio es tomado en cuenta y considerado como mando suplementario.

#### **Colocación regular:**

El conductor manda la posición de salida, precedida o no del nombre del perro, da el mando de fijación y se coloca detrás del hombro de su perro o manda la posición de salida, se coloca detrás del hombro de su perro y da el mando de fijación. Él no deberá estar en contacto con su perro.

#### **Masticar:**

La penalidad es aplicable más allá de 3 masticadas.

#### **Adelanta, atrasa o separa en el momento de caminados al pie:**

La posición de base que es el cuello a la altura de la pierna del Conductor y las fallas son:

Sobresale: la punta del codo del Perro pasa delante de la pierna del Conductor.

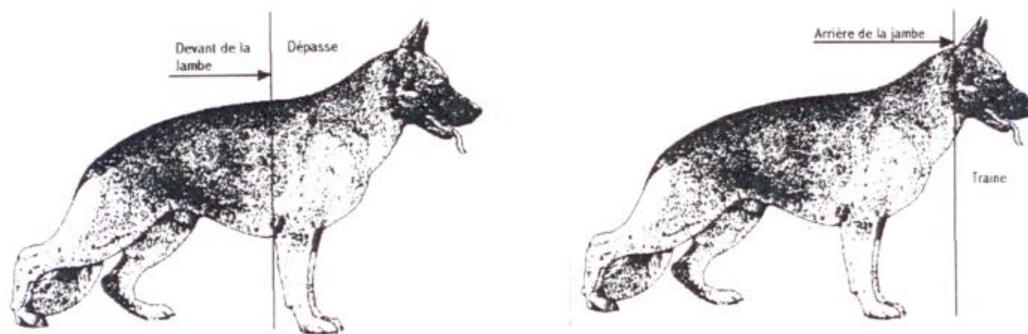
Atrasa: la base del cráneo del Perro pasa detrás de la pierna del Conductor.

Separa: el Perro deja un espacio de más de 20 cm entre él y su Conductor.

#### **Perro se desplaza o avanza:**

En el caso de un perro que se desplazara y volvería a su sitio inicial, un poco o sea cualquier número de veces, no acumularemos los desplazamientos sino penalizaremos únicamente la distancia más grande recorrida (ejemplo: salida al ataque, perro avanza 0,70m, vuelve a su lugar, avance de 0,50m, regresa de nuevo = desplazamiento más largo 0,70m, pues ninguna penalidad).

Perro al pie: el perro será considerado que esta al pie (ejemplo vuelta de ataque) desde que se quede inmóvil a un radio de 1 m alrededor de su conductor.



### **Remordida:**

El Perro se retira a la cesación y remuerde. Las penalidades son apreciadas en total de reanudaciones a partir del fin del mando de cesación o en el silbido.

### **Tarda en soltar:**

El Perro no suelta al mando de cesación, haya sacudidas o no (si no hay pérdida de contacto con la tela). Las penalidades son apreciadas por la duración de la conservación de la toma en segundos a partir del fin del mando de cesación.

### **Muerde en el ataque suspendido y a la Guardia de Objeto:**

El Juez considerará las dos situaciones de la misma manera para tomar su decisión, podrá ser considerado como mordida sólo una presión de mandíbula.

## **Capitulo II - EJERCICIOS DE SALTO**

Las penalidades (desplazamiento más de un metro, una posición inicial, un mando suplementario, anticipar después de autorización del juez pero antes de mando del conductor, etc.) serán acumulados y deducidos sobre el salto realizado unicamente.

Hay que entender por "intencion de pisar el área de recepción del salto" la intencion de preparar la colocación del perro después del salto de ida. Se trata sólo del área de recepción del salto de ida, el conductor puede presentar perfectamente el obstáculo a su perro sobre la zona de impulso de salida.

El conductor, cuando habrá dejado su perro en posición inicial, deberá irse directamente al lugar autorizado (escuadra, rectángulo).

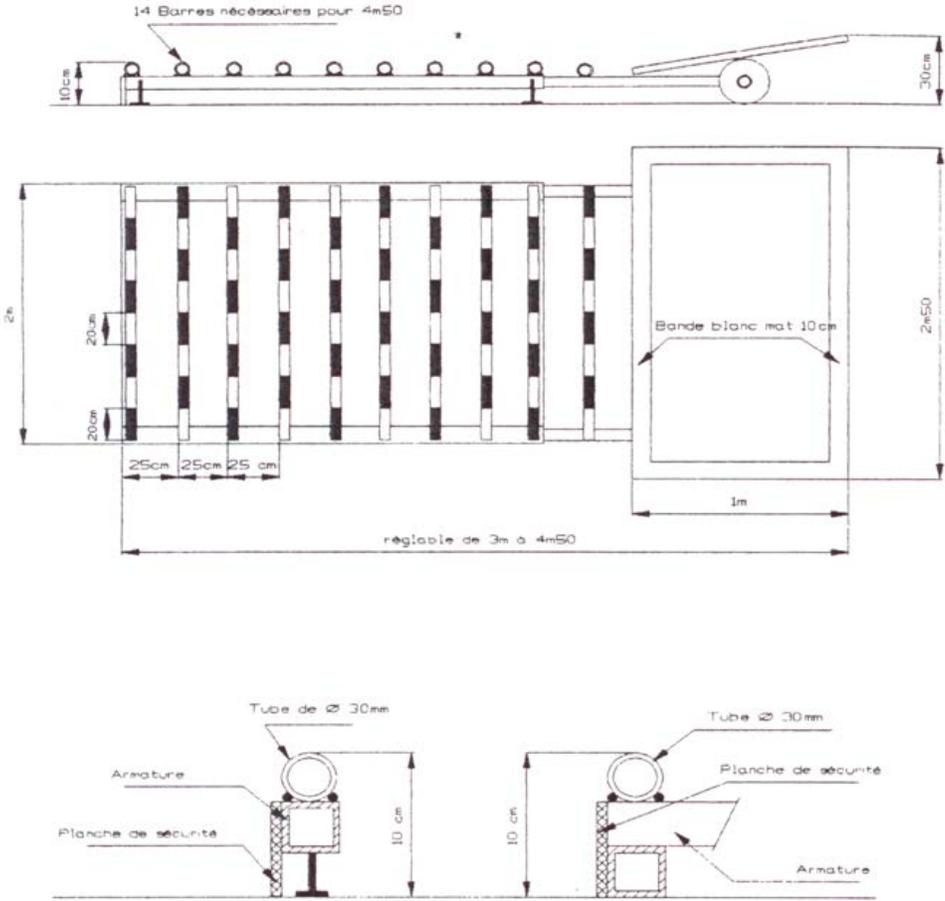
Con relación al salto de longitud, si el perro pone las patas sobre la empalizada o la valla en el momento de la presentación del salto, penalidad: - 2 y pérdida de un ensayo.

El tocado de la primera barra del salto de longitud no es penalizado. El salto será considerado como fallado después de que el balancin despege del suelo (salvo a causa de la cola).

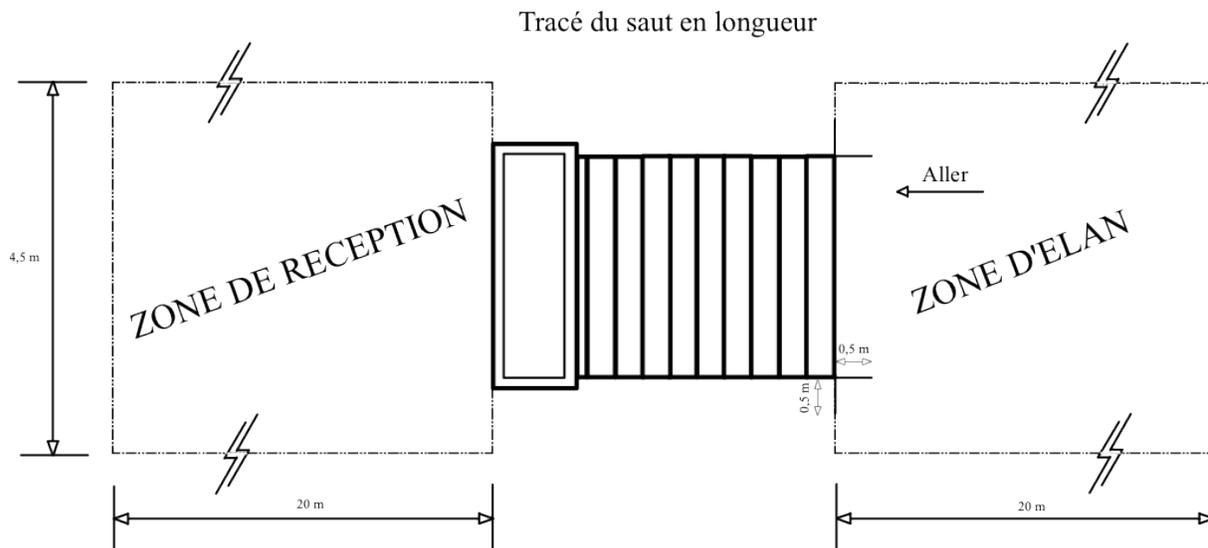
A la valla, el derribado de la primera barra a causa de la cola no será penalizado. El salto será considerado como fallado si cualquier barra o si el tablero cae (salvo a causa de la cola). Después del salto de ida, el bloqueo de la voz y del gesto juntos es asimilado a uno mando irregular, causara la pérdida de los puntos de vuelta y ejercicio sera considerado como terminado.

La no vuelta del perro al pie en el 10 segundo después de la recepción del salto de regreso a la empalizada o a la valla causara la pérdida de los puntos correspondientes a los puntos de vuelta pero una altura superior es posible si queda un ensayo.

**SALTO DE LONGITUD (Ida solamente)**



Détail de la zone d'appel



## DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Para la colocación, ver las prescripciones generales reglamentarias.

El Perro saltará un marco de 3 m de largo y de 2 m de ancho. Este marco será proveído de un balancín largo de 2m50 y de 1 m de anchura, de un alto de 0,30 m más allá del marco otro borde que tocará se esconde o descansará en el marco. Este balancín deberá tener totalmente blanco o sea pintado en mate blanco sobre su contorno sobre una anchura de por lo menos 10 cm.

El balancín será construido de tal modo que, fijado en un eje o en cunas, pueda volcar hacia adelante si el Perro la toca saltando.

El salto es ejecutado válidamente por el Perro sólo si el balancín no vuelca (salvo a causa de la cola). Sensibilidad: una masa comprendida entre 0 K 800 y 1 Kg300 debe hacerla volcar.

El balancín será obligatoriamente puesto en el sitio delante del marco, hasta para la longitud mínima de 3 m, el borde levantado del balancín que se encontrará en el equilibrio del borde extremo del marco.

Las barras serán bicolores, habrán pintadas de rojo y blanco en segmentos de 20 cm de cada color y espaciadas de 25 cm. Ninguna barra debe estar fijada. El vacío bajo la primera barra debe ser llenado, o sea por el marco del salto que baja hasta el suelo, o sea por una tabla o una tabla delgada de plástico, el fin que hay que no permitir al perro deslizar sus patas debajo. Desplazando el marco de 0,25 m 0,25 m podemos alcanzar la longitud máxima de 4m50. Es obligatorio añadir barras necesarias para llenar el vacío.

El Conductor colocará su Perro delante del obstáculo, a la distancia que le convendrá, según las mismas reglas de posicionamiento que para cada ejercicio.

Él no deberá pasar sobre, o hacer pisar, el área de recepción a su Perro bajo pena de anulación del ejercicio. Él irá luego, sin volverse, directamente dentro de una de las escuadras de 50cm de lado trazadas a los ángulos del salto.

La reglamentación del salto de longitud, concerniendo a la colocación del Perro y del Conductor, es la misma que para el salto de la empalizada y la valla, excepto que no hay de vuelta.

El Conductor dispone de tres ensayos A TODO Y PARA TODO, para hacer ejecutar el salto de longitud a su Perro, pero puede comenzar el ejercicio con la longitud que le conviene, sin tener que utilizar los 3 ensayos para alcanzar la longitud máxima.

En caso de fracaso, él no podrá pedir una longitud inferior o superior. El Juez podrá autorizar el salto sólo si el Perro es perfectamente inmóvil y el Conductor en su sitio.

A la señal del Juez, el Conductor mandará a su Perro " X. alle " o «X... sout» o «X... Hop» exclusivamente. En seguida efectuado el salto, el Conductor podrá desplazarse, o bloquear su Perro detrás del balancin, como el prefiera, luego llamarle al pie, sin señal acústica del Juez, así el ejercicio sera considerado como acabado. Él no deberá en ningún caso ir a buscarle en el área de recepción.

Los puntos adquiridos por un salto reglamentariamente acertado quedarán adquiridos cualesquiera que sean las faltas que el Perro o el Conductor podrían nombrar en el momento de los saltos siguientes para una longitud superior.

### **SALTO LARGO: PUNTOS OBTENIDOS POR EL SALTO REALIZADO**

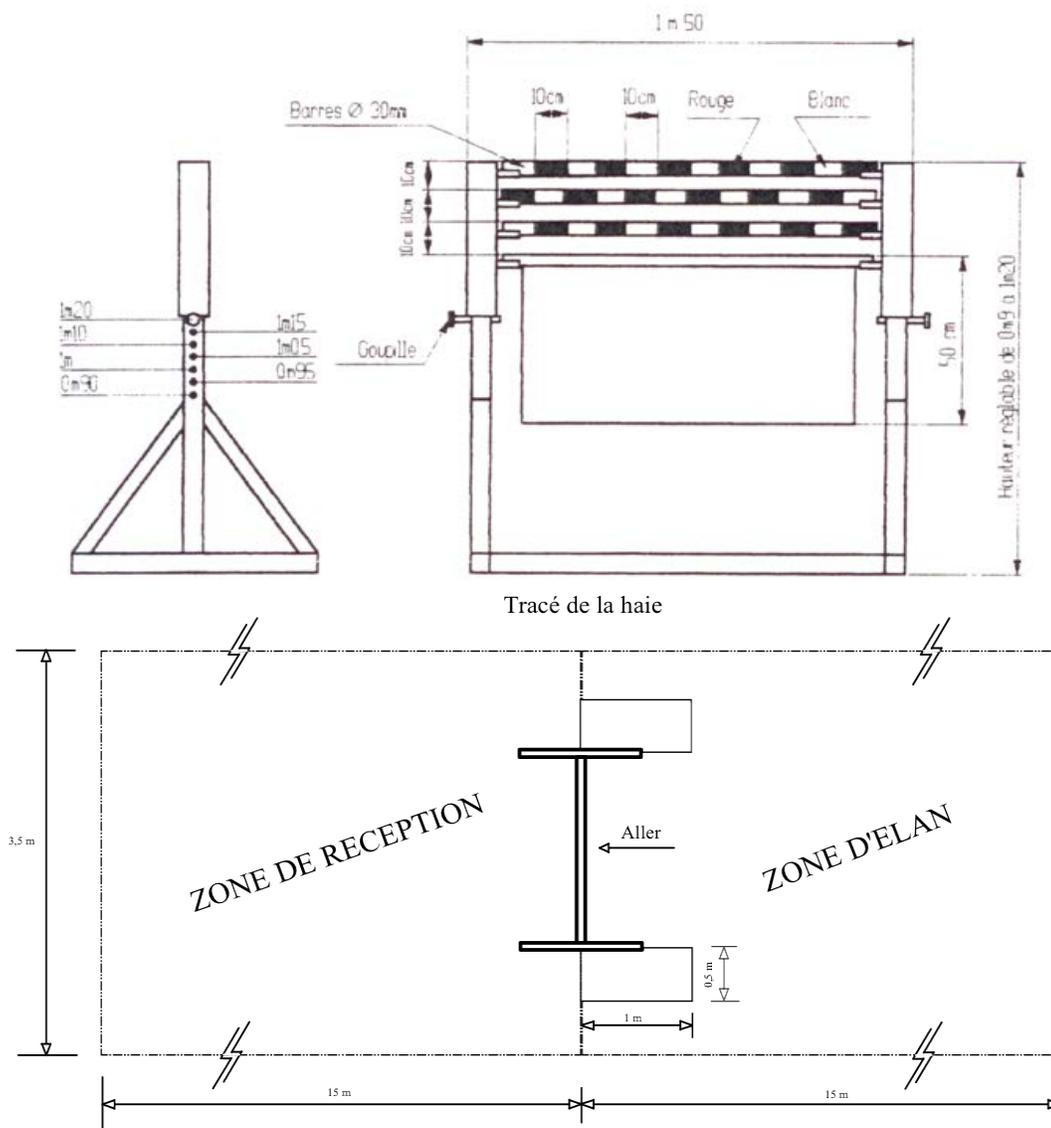
<b>DISTANCIA</b>	<b>PUNTOS</b>
3.00	8 pts
3.25	10 pts
3.50	12 pts
3.75	14 pts
4.00	16 pts
4.25	18 pts
4.50	20 pts

### **PENALIDADES AL SALTO DE LONGITUD**

1	Orden suplementaria de colocacion en su lugar (4 ordenes suplementarias <b>MAXIMO autorizadas (mas de 4 ejercicio terminado)</b> ), (penalizaciones sobre los puntos del ejercicio).	-0,5 orden suplementaria
2	Perro no lo coloca al cabo de 30 segundos (hasta por menos de 4 mandos suplementarios) esto para cada uno de los tres ensayos	Ejercicio terminado
3	El Conductor no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	El perro se desplaza antes de la orden de salto mas de un metro	- 1
6	El Conductor se vuelve hacia su Perro yéndose al obstáculo o no se dirige directamente a la escuadra	- 5
7	El Conductor se vuelve más de una vez o de modo continuo hacia su Perro yéndose al obstáculo	Ejercicio terminado
8	El Conductor vuelve a poner su Perro en sitio (después de su salida hacia el obstáculo)	- 2 + pérdida de un ensayo
9	Perro anda por el marco a la presentación del salto	- 2 + pérdida de un ensayo
10	Toda colocación o mando irregular o salida antes de autorización del Juez o pisa el área de recepción.	Ejercicio acabado.
11	Salida antes de mando pero después de autorización del Juez. Pérdida de la mitad de los puntos del salto	Pérdida de la mitad de los puntos del salto Longitud superior posible, pero los puntos perdidos quedan perdidos
12	Mando del salto antes de autorización del juez = mando irregular.	Ejercicio terminado
13	Conductor cambia de lado delante del obstáculo después del primero o el segundo salto	Ejercicio terminado
14	Fallado (el tacto de la primera barra no es considerado como fallado)	- 1 por falta

15	Negativa, evasión, anda por el marco	- 2 por falta
16	El conductor va por su perro en el área de recepción	Ejercicio terminado
17	El Conductor no se coloca en la escuadra que debe para mandar el salto	Ejercicio terminado
18	El balancin vuelca (excepto tocado por la cola)	- 1 por falta (fallo)

## **SALTO DE VALLA**



La valla deberá estar constituida:

□□ De dos candelabros móviles. Cada uno de ellos estará en dos partes, al encajar la parte inferior en la parte superior, esta última será corrediza y será perforada de agujeros que permitirán el arreglo de la valla a las alturas reglamentarias por medio de un pasador de bisagra. La parte superior será proveída, sobre su cara interna, de cunas en las cuales descansarán, por una parte los pivotes de la tabla de valla, por otra parte las extremidades de las barras del salto. Es obligatorio que la parte superior de los candelabros corra de manera que su cabeza, cualquiera que sea la altura del salto, no sobrepase el nivel de la barra superior, esto para que un Perro que falla su salto no sea tocando sobre el candelabro.

□□ De una tabla de madera de 50 cm de altura por la longitud que corresponde al sistema de fijación de los candelabros. Esta tabla deberá ser móvil, descansando por sus pivotes en las cunas inferiores de los candelabros para poder girar y caer sin herir al Perro que lo chocara por accidente.

□□ De tres barras redondas, colocadas sobre las cunas superiores de los candelabros, para asegurarle las alturas de salto de 0m90 a 1,20 m (regulable de 5cm de allí 5cm). Las tres barras serán puestas en sitio para todos los saltos, cualquiera que sea la altura pedida. II es necesario que estas barras de 30mm de diámetro sean bastante rígidas para no formar arco, y bastante resistentes para no estrellarse cayendo. El peso de cada barra debe ser comprendido entre 0,800 y 1,2 Kg. Ellas serán bicolors pintadas de rojo y blanco en segmentos de 10 cm de cada color. Las cunas portadoras serán incurvés justo bastante para mantener las barras y el tablero en sitio, e impedir las caer bajo el efecto del viento, pero no más.

## DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

El Perro saltará la valla ida y la vuelta, sin hacer caer ni las barras ni el tablero. Su altura podrá ser de 0m90, 0m95, 1 m, 1m05, 1m10, 1m15 o 1,20 m. Para que el salto sea conseguido, hace falta que el Perro salve la valla sin hacer caer las barras que superan el tablero, ni el tablero mismo, tanto de regreso como de ida. Si las barras caen a causa de la cola del Perro, el salto será considerado como acertado.

Para el salto de ida, el Conductor colocará su Perro delante del obstáculo, a la distancia que le convendrá, según las mismas reglas de posicionamiento que para cada ejercicio.

Él no deberá pasar sobre, o hacer pisar, el área de recepción a su Perro bajo pena de anulación del ejercicio. Él irá luego a ponerse directamente dentro de uno de 2 rectángulos longitudinales de 1m x 0,5m lado (ver esquema que precise su lugar). Él podrá ordenar a su Perro saltar sólo después de la señal del Juez.

En el caso de una salida anticipada de ida, después de la autorización del Juez pero antes del mando del Conductor, el Perro que habría conseguido su salto, perdería los puntos correspondientes a este salto de ida, pero sería autorizada para intentar la vuelta. Su Conductor le pondrá en sitio normalmente, y mandará la vuelta sobre la señal del Juez. También en el caso de una salida anticipada a la vuelta, después de autorización del Juez pero antes del mando del Conductor, el Perro que habría conseguido su salto, perdería los puntos correspondientes a este salto la vuelta.

La reglamentación del salto de ida en la valla, concerniendo a la colocación del Perro y del Conductor, es la misma que para el salto de longitud y de la empalizada. Después del salto de vuelta, el Conductor podrá dejar su sitio en el rectángulo sólo después de autorización del Juez. El Conductor dispone de 3 ensayos (por ensayo entendemos ida y la vuelta), en todo y para todo, todas las alturas comprendidas, para hacer ejecutar la ida y la vuelta del salto de valla. Pero él podrá comenzar el ejercicio con la altura que mas le convenga, sin tener que utilizar los 3 ensayos para alcanzar la altura máxima. En caso de fracaso no podrá pedir una altura inferior o superior.

Si el Perro falla el salto de vuelta, él deberá rehacer la ida (contabilizado en el número de ensayos) para intentar otra vez el salto de vuelta.

A la ida, a la recepción en el suelo, el Conductor podrá mandar su perro detrás de la valla, por un solo mando breve facultativo: "rest" o «pas bouger». Al haberse inmovilizado el Perro al otro lado de la valla, el Juez dará la señal acústica que autorizará el mando de salto de vuelta. Así como para el salto de ida, el Juez retrasará la señal acústica mientras el Perro no se haya inmovilizado. Después de señal acústica que autorizará la vuelta, el Conductor podrá, sin dejar su posición, dar un mando de voz para poner en un sitio al perro de un modo a obtener el mejor salto de vuelta posible sin penalidad: « on arriere », « place », « assi », « debout », « coushe », pñnalisable aun no ejecutado. El 1º, 2º, 3º y 4º mandos suplementarios son penalizados. Si el Perro no está colocado después de este 4º mando, el ejercicio esta acabado, lo mismo que al cabo de 30 segundos , hasta por menos de 4 mandos suplementarios. La orden de vuelta dada, el Perro, habiendo conseguido el salto, deberá volver al pie del Conductor en los 10 segundo que sigue su recepción en el suelo. Una sola llamada después del salto de vuelta es autorizada pero sera penalizada.

Los puntos adquiridos, en un salto o una parte del salto (ida o la vuelta) acertados regularmente, quedarán adquiridos cualesquiera que sean las faltas cometidas más tarde por el Perro o el Conductor. Durante los diferentes ensayos del salto de valla, el Conductor deberá siempre colocarse del mismo lado del obstáculo.

A la ida como de regreso, los mandos obligatorios de salto son: " X sout " - «X alle» - o «X hop» exclusivamente.

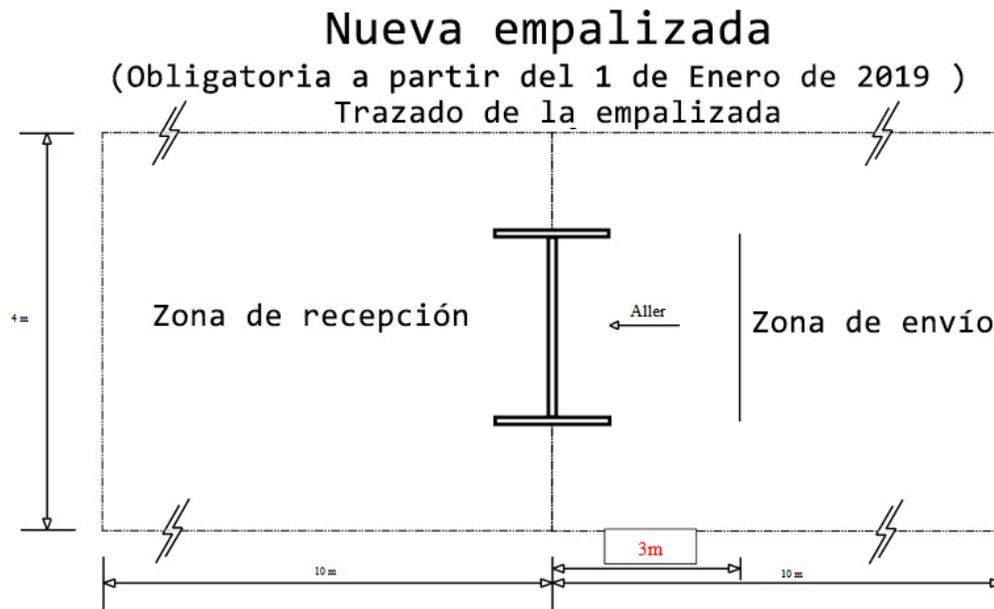
## **VALLA: PUNTOS OBTENIDOS POR SALTO REALIZADO**

Altura :	Ida :	Regreso :	Total :
0 m 90	4 pts.	4 points	8 pts.
0 m 95	5 pts.	5 points	10 pts.
1 m 00	6 pts.	6 points	12 pts.
1 m 05	7 pts.	7 points	14 pts.
1 m 10	8 pts.	8 points	16 pts.
1 m 15	9 pts.	9 points	18 pts.
1 m 20	10 pts.s	10 points	20 pts.

## PENALIDADES AL SALTO DE VALLA

1	Ordenes suplementarias de colocacion (4 ordenes suplementarios <b>MAXIMAS autorizadas (más de 4 ejercicio terminado)</b> ), (penalizadas sobre los puntos del ejercicio).	- 0,5 por orden suplementario
2	Perro no lo colocado al cabo de 30 segundos (hasta por menos de 4 mandos suplementarios) esto para cada uno de tres ensayos	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posicion inicial	- 2
4	El perro no toma la posicion inicial ordenada	- 1
5	El perro se desplaza antes de la orden de salto mas de 1 metro	- 1
6	El Conductor se vuelve una vez hacia su Perro yéndose al obstáculo o no se coloca directamente al rectángulo	- 5
7	El Conductor se vuelve más de una vez hacia su Perro yéndose al obstáculo o de modo continuo	Ejercicio terminado
8	El Conductor vuelve a poner su Perro en su sitio (después de su salida hacia el obstáculo)	- 2 + perdida de un ensayo
9	A la ida toda colocación o mando irregular o salida antes de autorización del Juez o pisa el área de recepción.	Ejercicio terminado.
10	A la ida, salto del perro antes de la orden pero despues de la autorizacion del juez.	Pérdida de los puntos de la ida. Altura superior posible si el salto de vuelta es conseguido, pero los puntos perdidos quedan perdidos.
11	Mando del salto antes de autorización del juez = mando irregular.	Ejercicio terminado
12	Despues del salto de ida, mando erroneo	- 2
13	De regreso, toda colocación o mando irregular o vuelta antes de autorización del Juez	Pérdida de los puntos de la vuelta y ejercicio terminado
14	De regreso, salto antes de mando pero después de autorización del Juez.	Pérdida de los puntos de la vuelta, pero altura superior posible si el salto de vuelta es conseguido y si queda un ensayo, pero los puntos perdidos quedan perdidos
15	Conductor cambia de lado delante del obstáculo después del primero o el segundo salto	Ejercicio terminado
16	Fallado a irle o de regreso	- 1 por falta
17	Reuse o evasion en la ida o el regreo	- 2 por falta
18	El Conductor no se coloca en el rectángulo para mandar el salto	Ejercicio terminado
19	Orden de llamado al pie despues del regreso (uno solo autorizado)	- 2
20	Perro no colocado al pie en los 10 segundos despues del regreso.	Pérdida de los puntos de la vuelta (altura superior posible si el salto vuelta es logrado)
21	Después del salto de ida, bloqueo del Perro del gesto o voz Y gesto después de autorización del juez para la vuelta	- 5 (regreso posible)
22	El Perro vuelve al Conductor sin hacer el salto de vuelta	Ejercicio terminado

## SALTO DE EMPALIZADA



- La línea de retorno deberá ser trazada a 3m.
- La manipulación para el basculante debe hacerse cuando el perro está estabilizado.
- Los ayudantes de campo no deben entrar en el área de salto.
- En el caso de que un perro se mueva durante el manejo del basculante, el juez tendrá que esperar a su estabilización para autorizar el retorno.
- Todas las demás penalizaciones existentes siguen siendo válidas, excepto la penalización 23 que es borrado.

El Perro escalará una empalizada vertical de una altura mínimo de 1m70, que podrá ser aumentado de 10cm en 10cm a partir de 1m50 hasta una altura máximo de 2m30.

Las tablas todas de espesor 27mm deberán ser brutas (no tratadas ni pintadas de aspecto idéntico). El organizador deberá conservar las medidas y prever un toldo de protección en el período de inclemencias.

Para el salto de ida, el Conductor colocará a su Perro delante del obstáculo, a la distancia que le convenga, según las mismas reglas de posicionamiento que para cada ejercicio.

Él no deberá pasar sobre, o hacer pisar, el área de recepción a su Perro bajo pena de anulación del ejercicio.

El Conductor, una vez el Perro en su sitio, irá a ponerse directamente en contacto con el hombro contra las tablas de la empalizada para no poder mirar detrás de ella. Así como para el salto de longitud y la valla, él no deberá volverse durante el trayecto bajo pena de ser penalizado sobre el ejercicio. Él no podrá volver para volver a colocar a su Perro en su sitio después de haberse adelantado hacia la empalizada bajo pena de penalidad sobre el ejercicio y bajo la pérdida de un ensayo.

En total, 3 ensayos son concedidos para el salto de ida de la empalizada.

El Conductor podrá comenzar el ejercicio con la altura que le convenga, sin tener que utilizar los 3 ensayos para alcanzar la altura máxima. Pero en caso de fracaso no podrá pedir una altura inferior o superior. De regreso, 3 ensayos son autorizados por salto de ida efectuado. En caso de fracaso después de estos 3 ensayos de vuelta, el ejercicio esta terminado. El Juez puede autorizar el salto sólo si el Perro es inmóvil y el Conductor este en su lugar. Éste podrá mandar el salto sólo después de la señal del Juez.

En seguida de ser efectuado el salto, el Conductor deberá venir para colocarse frente a la empalizada detrás de la línea trazada a 2 m. Él podrá entonces, y solamente después de haber salvado la línea del 2 m, sin esperar la autorización del Juez, bloquear su Perro por medio de UN SOLO mando facultativo rest o pas bouger.

A la señal acústica del juez que autorizará la vuelta, el Conductor podrá dar UN mando de colocación antes de la orden de vuelta, con el fin de asegurar un mejor salto: "on arrier", "place", "assi «, "debout ", "coushe «, pénéalisables aun no ejecutado). Los mandos suplementarios de colocación para el salto de vuelta serán penalizados de 0,50 cada uno,

hasta completar 4. Si el Perro no está colocado al cabo de estos 4 mandos suplementarios o al cabo de 30 segundos, el salto de vuelta es anulado. Si el Perro consigue su vuelta, tendrá 10 segundos para volver al pie. Una SOLA llamada al pie después del salto de vuelta es autorizada, pero penalizada. Si después de la orden de vuelta el Perro falla su salto, el Conductor podrá bloquear su Perro como después del salto de ir, por medio de un solo mando: « **on arrier** », « **place** », « **sentado** », « **de pie** », « **acostado** », « **tierra** », (penalisables aun no ejecutado). Luego él esperará la nueva señal acústica del Juez para intentar otro ensayo de vuelta (para los mandos suplementarios de colocación, ver parte más arriba).

En el caso de una salida anticipada en la ida, después de autorización del Juez pero antes del mando del Conductor, el Perro que habría conseguido su salto, perdería los puntos correspondientes a este salto de ida, pero sería autorizado para intentar la vuelta. Su Conductor le pondrá en sitio normalmente, y mandará la vuelta sobre la señal del Juez. Si este salto de vuelta fuera conseguido, el Conductor podría intentar una altura superior, para ganar la diferencia de los puntos. También en el caso de una salida anticipada en la vuelta, después de autorización del Juez pero antes del mando del Conductor, el Perro que habría conseguido su salto, perdería los puntos correspondientes a este salto de vuelta.

Los puntos adquiridos en un salto o una parte del salto conseguidos, y regularmente ejecutados, quedarán adquiridos. Durante los diferentes ensayos de salto de la empalizada, el Conductor deberá siempre colocarse del mismo lado del obstáculo.

A la ida como de regreso, los únicos mandos obligatorios de salto son: «<<X. alle» o «<<X. saute» o «<<X. hop».

## EMPALIZADA: PUNTOS OBTENIDOS POR SALTO REALIZADO

Altura :	Ida	Rgreso	Total
1 m 70	4 points	4 points	8 pts.
1 m 80	5 points	5 Points	10 pts.
1 m 90	6 points	6 Points	12 pts.
2 m 00	7 points	7 Points	14 pts.
2 m 10	8 points	8 Points	16 pts.
2 m 20	9 points	9 Points	18 pts.
2 m 30	10 points	10 Points	20 pts.

## PENALIDADES A LA ESCALADA DE EMPALIZADA

1	Órdenes suplementarias de colocación (4 órdenes suplementarias MAXIMAS autorizadas, más de 4 ejercicio terminado). (penalizados sobre los puntos del ejercicio).	-0.5 por orden suplementaria.
2	El Perro no colocado al cabo de 30 segundos (hasta por menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los tres ensayos.	Ejercicio terminado.
3	El conductor no manda la posición inicial.	-2
4	El perro no toma la posición inicial mandada.	-1
5	El perro se desplaza antes de la orden de salto mas de 1 metro.	-1
6	El conductor se vuelve hacia su perro yéndose al obstáculo o no se dirige directamente a su sitio contra la empalizada.	-5
7	El conductor se vuelve mas de una vez hacia su perro, yéndose al obstáculo o de modo continuo.	Ejercicio terminado.

8	El conductor vuelve a poner a su perro en su sitio (después de su salida hacia el obstáculo).	-2 + pérdida de un ensayo.
9	A la ida, toda colocación o mando irregular o salida antes de la autorización del juez o pisar el área de recepción.	Ejercicio terminado.
10	A la ida; el perro salta antes del mando, pero después de autorización del juez.	Pérdida de los puntos de ida. Altura superior posible si el salto de vuelta es conseguido, pero los puntos perdidos quedan perdidos.
11	Mandó del salto antes de la autorización del juez = mando irregular.	Ejercicio terminado.
12	Después del salto de ida, mandó erróneo.	-2
13	De regreso, toda colocación o mando irregular o vuelta antes de autorización del juez.	Pérdida de los puntos de la vuelta y ejercicio terminado.
14	De regreso; el perro salta antes del mando, pero después de la autorización del juez.	Pérdida de los puntos de la vuelta, pero altura superior es posible sí salto de vuelta es acertado y si queda un ensayo; pero los puntos perdidos quedan perdidos.
15	Conductor cambia de lado delante del obstáculo después del primero o el segundo salto.	Ejercicio terminado.
16	Falla a la ida o de regreso.	-1 por falla.
17	Reúse o evasión a la ida o regreso.	-2 por falla.
18	El Conductor se hace ver voluntariamente por el perro.	Pérdida de los puntos de regreso y ejercicio terminado
19	Mando de llamada al pie después de la vuelta (un único autorizado).	-2
20	El perro no llega al pie en el segundo 10, después del salto de vuelta.	Pérdida de los puntos de la vuelta, la altura superior es posible sí el salto de vuelta es acertado.
21	El perro vuelve al conductor sin hacer el salto de vuelta (rebasamiento de la alineación de la empalizada en toda la longitud del cuerpo).	Pérdida de los puntos de la vuelta y ejercicio terminado.
22	El conductor se desplaza antes de que el perro desaparezca del otro lado.	Pierde los puntos del regreso y ejercicio terminado.
23	Si el perro se desplaza y es visible al conductor, y que inicia su regreso a mas de 1 metro, orden irregular.	Pierde los puntos del regreso y ejercicio terminado.
24	Si el perro falla a la ida y el conductor se desplaza.	Se elimina está penalización
25	Si el perro se coloca debajo del panel e impide toda la manipulación de la rampa.	Pierde el regreso y ejercicio terminado.

## Capítulo III - EJERCICIOS DE OBEDIENCIA

### RECOBRES DE OBJETO

## OBSERVACIONES RELATIVAS A LOS TRES RECOBRES

Para los tres ejercicios de recobre de objeto, el conductor deberá dar la misma posición a su perro y colocarse en el mismo lugar con relación a él bajo pena de mando irregular. La posición utilizada en el momento del primer recobre de objeto servirá de referencia para las siguientes.

El objeto utilizado para los recobres deberá ser escogido por el Conductor entre los 4 objetos siguientes exclusivamente, (pero podrá tener dos objetos idénticos, uno a cada bolsillo).

1 - Guantes (Usable).

2 - Calcetines (Usable)

3 - Estuche de gafas.

4 - Pañuelo (anudado eventualmente, a merced del Conductor, después de presentación al Juez).

El objeto será de la gordura máximo de un puño. Él deberá estar en el bolsillo, no visible al Perro. El Conductor podrá sacar el objeto de su bolsillo sólo después de la señal acústica del Juez que señalará el comienzo del ejercicio. Los bolsillos autorizados para los tres recobres de objeto deberán estar a la altura de la cintura del conductor.

Si el Perro esta sentado o no, el Conductor no podrá desplazarse para tomar el objeto de la boca. Pero él podrá emplear (una sola vez) el mando: "Donne", para obtener la entrega.

Si el perro no se va después del mando de envío, el conductor podrá dar un solo mando suplementario penalizado.

En el caso de un Perro que no ejecutaría un recobre, el Conductor deberá ir el mismo a recoger su objeto. Si diera a su Perro un Mando de recobre irregular o suplementario o fuera por el objeto con su perro, sería penalizado.

Oportunidad para el juez de controlar los objetos al final de trayecto.

El cambio de bolsillo debe ser penalizado sólo si constituye una trampa destinada a motivar el perro y, por convenio, si precede de un ejercicio de recobre de objeto.

## RECOBRE DE OBJETO LANZADO 4 puntos

Este ejercicio puede ser ejecutado en cualquier lugar del terreno donde existe una línea de salida para su realización, pero siempre en sentido de lo largo del campo.

El Conductor, bajo la supervisión del Comisario, vendrá para colocar su Perro en el lugar que le será señalado, según las mismas reglas de posicionamiento que para cada ejercicio.

A la señal acústica del Juez, el Conductor deberá sacar un objeto de su bolsillo y lo lanzará a 5 metros por lo menos delante de él. A la segunda señal acústica del Juez, el Conductor mandará al Perro: «X cherche aporthe».

El Perro irá a recoger el objeto y lo entregara a su Conductor. Él deberá venir para sentarse delante de o al lado de él, pero sin rodearle y devolver el objeto sin resistencia, sin masticar ni abandonarlo ni jugar con. El Perro deberá quedar sentado hasta la toma del cobro por el Conductor.

Éste tomará el objeto de la boca del Perro. Él podrá utilizar el mando "donne". 15 segundos son concedidos al Perro para ejecutar el ejercicio, descontados a partir de la orden de cobro.

## PENALIDADES RELATIVAS AL COBRO DE OBJETO LANZADO

1	Mandos suplementarios de colocaciones (4 mandos suplementarios <b>MAXIMO autorizados (más allá ejercicio)</b>	- 0,5 por mando suplementario
---	--	-------------------------------

	<b>terminado</b> ), (penalizados sobre los puntos del ejercicio).	
2	Perro no lo colocado al cabo de 30 segundo (hasta por menos de 4 mandos suplementarios)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posicion inicial.	- 2
4	El perro no toma la posicion inicial ordenada	- 1
5	El Perro no es colocado en la misma posición que a otros cobros o el conductor está en contacto con su perro	- 4
6	El perro se desplaza a mas de un metro	- 1
7	El Conductor tiene una mano o las dos al bolsillo antes del ejercicio.	- 4
8	El objeto es visible del Perro, de del grosor no reglamentario o en un bolsillo a la altura no reglamentaria	- 4
9	El Conductor saca el objeto de su bolsillo antes de autorización del Juez	- 4
10	El Conductor muestra el objeto al Perro antes del ejercicio	- 4
11	Mando suplementario de cobro al principio	- 2 (un único, más allá-4 +-5 a AG)
12	Mando de cobro irregular, o Conductor va a recoger el objeto con su Perro	- 4 + -5 AG.
13	Mando de cobro acompañado por un gesto	- 2
14	Mando de cobro antes de autorizacion	- 4
15	Salida al cobro anticipada del perro antes de la autorizacion del juez	- 4
16	Salida anticipada del Perro después de autorización del juez sin mando	- 4
17	Salida anticipada del Perro después de autorización del juez con mando	- 2
18	El perro mastica o juega con el cobro durante el ejercicio	- 1
19	El Perro da la vuelta al Conductor para volver a entregar el objeto	- 0,5
20	El perro tira el cobro volviendo a tomarlo	- 1 por falta
21	El Perro abandona el objeto al pie del Conductor y no lo recoge para volverlo a entregar	- 2
22	El Perro no es sentado para entregar el objeto o se sienta al mando donne	- 2
23	Gesto breve del Conductor para obtener el sentado	- 2
24	El Perro no entrega el objeto por su propia voluntad	- 2
25	El Perro no entrega el objetivo en los 15 segundos	- 4
26	El Conductor se desplaza para tomar el objeto de la boca del Perro	- 4
27	Objeto lanzado por menos de 5 metros (excepto razón climática)	- 2

## **COBRO DE OBJETO A LA VISTA - 8 puntos**

El Conductor, bajo la supervisión del Comisario, vendrá para colocar su Perro en el lugar que le será señalado, según las mismas reglas de posicionamiento que para cada ejercicio.

A la señal acústica del Juez, el Conductor deberá mandar «X au pied» y se dirigirá en un caminado natural hacia la línea opuesta de 30 m. El perro debe seguir al pie en un radio de un metro, desde el mando del conductor, y hasta que éste haya soltado el objeto, si no perderá la totalidad de los puntos del ejercicio. A menos de 5 m de su salida (indicados por una línea punteada) el Conductor deberá sacar el objeto de su bolsillo, como por inadvertencia y dejarlo caer perpendicularmente en el suelo, sin darle el menor impulso. El objeto deberá ser soltado (y no impulsado) desde la salida del bolsillo del conductor. El objeto deberá encontrarse en el bolsillo reglamentario situado del lado del perro. Él no

deberá cambiar de actitud durante esta acción sino continuar su camino normalmente derecho delante de él, como si no hubiera pasado nada.

Habiendo visto caer el objeto, el Perro lo recogerá cuanto antes, y sin orden, lo entregara a su Conductor antes de que este último sobrepase la línea de los 30 metros. Él deberá rebasarlo en toda la longitud del cuerpo (cola incluida). El Conductor se parará inmediatamente (tolerancia de tres pasos máximo) a condición de que el perro tenga el objeto en la boca (ejemplo del perro que habría impulsado el objeto hacia adelante del conductor sin tomarlo). La tolerancia de 3 pasos que son en un orden de tamaño, la penalidad no hay que aplicarla para el paso pequeño sino únicamente si el conductor muestra una voluntad de trampa.

Dentro de los 15 segundos después de haber sobrepasado a su conductor objeto en boca, el Perro deberá venir para sentarse delante de o al lado de él, y devolver el objeto sin resistencia, sin masticarlo, sin soltarlo o jugar con el, El Perro deberá quedar sentado hasta la toma del objeto por el Conductor. Éste tomará el objeto de la boca del Perro. Él podrá utilizar el mando "donne". En el principio, el Perro debe recoger el objeto en el suelo.

No obstante, el Perro que viera el objetivo caer del bolsillo del Conductor y lo atraparía al vuelo no sería penalizado. En cambio, el Perro que tomara el objeto en la mano de su Conductor perdería todos los puntos del ejercicio.

### **PENALIDADES RELATIVAS AL COBRO DE OBJETO A LA VISTA - 8 puntos**

1	Ordenes suplementarias de colocacion (4 ordenes MAXIMO autorizadas (mas de 4 ejercicio terminado), (pensalisados sobre los puntos del ejercicio).	- 0,5 por orden suplementaria
2	Perro no colocado dentro de los 30 segundos (aun a menos de 4 ordenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El conductor no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posicion inicial ordenada	- 1
5	El perro no es colocado en la misma posición que en los otros cobros o el manejador esta en contacto con el perro	- 8
6	El perro se desplaza mas de 1 metro	- 1
7	El Conductor tiene una mano o dos a bolsillo antes del ejercicio	- 8
8	El objeto es visible al perro o es de grosor no reglamentario o en un bolsillo situado a altura no reglamentaria	- 8
9	El conductor cambia el objeto de bolsillo antes del ejercicio	- 8
10	El conductor muestra el objeto al perro antes del ejercicio	- 8
11	Orden irregular a la salida al ejercicio	- 8
12	El Conductor no suelta el objeto en los 5 metros o no saca el objeto del lado correcto	- 8
13	El conductor suelta el objeto dandole un impulso cualquiera	- 8
14	El Conductor se vuelve hacia su Perro o da un orden durante el ejercicio	- 8
15	El Conductor cambia de Actitud después de la caída del objeto	- 8
16	Perro no sigue al pie al metro antes de la caída del objeto	- 8
17	El perro toma el objeto de la mano sel manejador	- 8
18	El Conductor se para antes de que el Perro le haya rebasado	- 8
19	El manejador no se para inmediatamente (3 pasos de tolerancia)	- 8
20	El Perro no recoge el objeto o no sobrepasa al Conductor antes de la línea de los 30 metros	- 8
21	El perro mastica o juega con el objeto	- 1

22	El Perro da la vuelta al Conductor para entregar el objeto	- 0,5
23	El perro tira el objeto volviendolo a tomar	- 1 por falta
24	El perro tira el objeto al pie del manejador y no lo vuelve a tomar para entregar	- 2
25	El perro no se sienta para entregar o se sienta a la orden donne	- 2
26	Gesto breve del conductor para obtener el sentado	- 2
27	El perro no entrega el objeto por propia voluntad	- 2
28	El Perro no entrega el objeto en el 15° segundo qué sigue del rebase	- 8
29	El manejador de desplaza para tomar el cobro de boca del perro	- 8
30	Orden de cobro irregular o conductor va a recoger el objeto con su Perro	- 8 + -5 à l'AG

### **COBRO DE OBJETO FUERA DE VISTA CON IDENTIFICACIÓN - 8 puntos**

El Conductor, bajo la supervisión del Comisario, vendrá para colocar su Perro en el lugar que le será señalado, según las mismas reglas de posicionamiento que para cada ejercicio.

A la señal acústica del Juez, el Conductor deberá mandar a su Perro: «X au pied» y en seguida, caminar recto de frente de manera natural, hacia la línea opuesta de 30 m.

A menos de 5 m de su salida (indicados por una línea punteada) él deberá hacer caer el objeto del bolsillo reglamentario opuesto al perro. Él manejador no podrá dar ninguna orden a su Perro durante el trayecto, ni antes de la autorización de envío. El perro debe seguir al pie en un radio de un metro, desde la orden del conductor, si no pérdida de la totalidad de los puntos del ejercicio.

Durante este tiempo una tercera persona colocará un objeto tan semejante como sea posible para una distancia comprendida obligatoriamente entre 50cm y un metro, pero en un lugar idéntico para todos los competidores. A la señal acústica del Juez, a la línea del 30 m, el Conductor se volverá inmediatamente (tres pasos de tolerancia máximo) hacia el lugar donde abandonó el objeto.

El Juez sonara su corneta tan pronto como el Perro este inmóvil. Si el Perro no se inmoviliza dentro del 20° segundo que sigue a la media vuelta del Conductor, el ejercicio será terminado.

A la señal acústica del Juez, el Conductor mandará a su Perro «X. cherche apport».

El Perro irá recogerlo, lo cobrará y lo volverá a poner a su Conductor en las mismas condiciones que a los ejercicios del cobro de objeto "lanzado" y del objeto «al la vista».

El perro que tome el mismo objeto cualquiera que sea en boca más de dos veces será penalizado, (estas reanudaciones en boca en la zona de identificación no podrán ser contabilizadas en las tres de masticación).

Treinta segundos son concedidos al Perro para ejecutar el ejercicio, a partir del mando de envío del Conductor.

Si a causa de su velocidad, el perro toma el objeto falso y va más allá de los 2 metros a la dirección opuesta al conductor luego le descansa para tomar el bueno, no es penalizado, a la inversa, si él lo devuelve hacia su conductor a más de dos metros, ejercicio terminado.

### **PENALIDADES RELATIVAS AL FUERA DE VISTA CON IDENTIFICACIÓN - 8 puntos**

1	Ordenes suplementarias de colocacion (4 ordenes MAXIMO autorizadas (mas de 4 ejercicio terminado), (pensalisados sobre los puntos del ejercicio).	- 0,5 por orden adicional
---	---	---------------------------

2	Perro no colocado dentro de los 30 segundos (aun a menos de 4 ordenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El conductor no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	El perro no es colocado en la misma posición que en los otros cobros o el manejador esta en contacto con el perro	- 8
6	El perro se desplaza mas de 1 metro	- 1
7	El Conductor tiene una mano o dos a bolsillo antes del ejercicio	- 8
8	El objeto es visible al perro o es de grosor no reglamentario o en un bolsillo situado a altura no reglamentaria	- 8
9	El conductor cambia el objeto de bolsillo antes del ejercicio	- 8
10	El conductor muestra el objeto al perro antes del ejercicio	- 8
11	Orden irregular a la salida al ejercicio	- 8
12	El Conductor no suelta el objeto en los 5 metros o no saca el objeto del lado correcto	- 8
13	El conductor suelta el objeto dandole un impulso cualquiera	- 8
14	El Conductor cambia de actitud	- 8
15	El manejador no se detiene inmediatamente (3 pas de tolerancia)	- 8
16	El perro no esta inmóvil antes de los 20 segundos que siguen a la vuelta del manejador	- 8
17	Orden suplementaria de cobro a la salida (uno autorizado)	- 2 (uno solo, mas -8 + -5 à l'AG)
18	Orden de cobro anticipada, irregular	- 8
19	Orden de cobro acompañada de gesto.	- 2
20	Mismo objeto tomado en boca mas de 2 veces (durante la identificación)	- 1 por falta
21	Salida anticipada del perro antes de la autorización del juez	- 8
22	Salida anticipada del perro después de la autorización del juez sin orden	- 8
23	Salida anticipada del perro después de la autorización con orden	- 4
24	El Perro cobra el objeto equivocado o los dos por más de 2 metros	- 8
25	El perro mastica o juega con el objeto durante el cobro	- 1
26	El perro hace una vuelta al manejador para entregar el cobro	- 0,5
27	El Perro tira el objeto cobrandolo por falsa identificación	- 1 por falta
28	El perro tira el objeto y no lo vuelve a tomar para entregar	- 2
29	El perro no se sienta para entregar o se sienta a la orden donne	- 2
30	Gesto breve del manejador para obtener el sentado	- 2
31	El perro no entrega el objeto por propia voluntad	- 2
32	El perro no entrega el objeto dentro de los 30 segs que siguen a la orden de cobro	- 8
33	El manejador se desplaza para tomar el objeto de boca del perro	- 8
34	Orden de cobro suplementaria o el conductor va por el cobro con su perro	- 8 + - 5à l'AG

## RECHAZO DE ALIMENTO Lanzado 10, en el suelo 10 puntos

### A - ALIMENTO EN EL SUELO: (para los niveles II y III).

Sobre indicación del Juez, seis cebos variados serán diseminados sobre el terreno obligatoriamente por el suelo. Ellos serán de un volumen que bastará para ser visibles pero su grosor será como máximo del tamaño del puño y no deberán constituir una atracción visual. Deberán estar colocados fuera del área de impulso y de las zonas de recepción de los saltos (ver bosquejo) y a más de un metro de la salida de cualquier otro ejercicio, incluso el punto escogido como la presentación. Durante la duración de su participación, el Perro evolucionará sin comer, ni lamer, ni recoger un solo cebo. Antes del paso de cada Perro, el Juez procurará que los cebos eventualmente comidos o manchados por el Perro precedente sean reemplazados.

### B - ALIMENTOS LANZADOS: (para los tres Niveles).

El Conductor hará echar a su Perro en el lugar designado por el Juez, en el sentido del escondite (ver regla de colocación). Luego, sin volverse, él seguirá al Comisario hasta el escondite designado por el Juez.

En el escondite, el Conductor tendrá la oportunidad de ver el comportamiento de su Perro a través de una hendidura o un agujero colocado en la pared. Una vez el Conductor escondido, 4 cebos variados, menos gruesos que los cebos en el suelo, serán lanzados (**y no proyectados**) uno tras otro al Perro por un hombre ayudante, a una distancia de 3 m. El Perro negará estos cebos sin desplazarse.

Si el Perro se desplazara, el lanzador se acercaría a él de nuevo a 3 m antes de echarle un nuevo cebo. Sin embargo, él esperará para hacerlo a que el Perro se haya inmobilizado. También actuará a cada desplazamiento eventual del Perro.

Él evitará lanzar un cebo cuando vea que el Perro está ocupado en oler alguno de los cebos precedentes, y esperará que el Perro haya levantado la cabeza.

Si uno de los cebos cayera por casualidad en la boca del Perro, y que éste lo rechaza en seguida, no habría penalidad.

**En ningún caso, los lanzamiento de los cebos debe ser violento sobre el perro, el fin del ejercicio es que hay que verificar la obediencia del perro y no su resistencia a proyectiles.**

Cuando los cuatro cebos habrán sido lanzados, el Conductor, a la señal del Juez, volverá a su Perro, sin hablar ni hacer algún gesto. El Perro deberá quedarse en su lugar hasta que una nueva señal acústica del Juez autorice al Conductor para alejarse mandando a su Perro «X. au pied» (o silbido). **Él deberá hacerlo en la dirección donde se encuentra el perro, sobre tres pasos mínimo.**

Para el Brevet será lanzado sólo un solo alimento.

## PENALIDADES AL RECHAZO DE ALIMENTO - ALIMENTOS EN EL SUELO: 10 puntos

### A - ALIMENTO EN EL SUELO: (para los niveles II e III).

1	El Perro come, la rebanada o recoge uno de los alimentos diseminados sobre el terreno	- 10
2	El Conductor da cualquier orden mientras que su Perro huele un alimento.	- 10

### B - ALIMENTOS LANZADOS: 10 puntos

1	Ordenes adicionales de colocación <input type="checkbox"/> (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el <input type="checkbox"/> el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
---	---	--------------------------------

2	Perro no colocado al termino de 30 segundos <input type="checkbox"/> (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	Orden de colocación irregular o perro no echado a la salida del manejador.	- 10
5	Manejador se vuelve hacia su perro durante el trayecto hacia <input type="checkbox"/> la mampara.	- 5 (por falta)
6	Perro se sienta o se levanta.	- 1
7	Perro se desplaza a más de 1 metro durante el ejercicio.	- 1 /m y - 1 si penalización 6 (Max. - 10)
8	Manejador se hace ver durante el lanzado de los alimentos.	- 10
9	Perro come o lame un alimento, o lo recoge o lo agarra sin <input type="checkbox"/> comerlo.	- 10
10	Perro se muestra peligroso para el lanzador de alimentos.	- 10
11	Manejador vuelve a su perro sin autorización del Juez.	- 10 + - 5 en AG
12	Manejador vuelve corriendo hacia su perro, habla o hace gestos <input type="checkbox"/> antes de la señal del Juez de fin de ejercicio.	- 10 + - 5 en AG
13	Manejador no sale en la buena dirección en fin de ejercicio.	- 2
14	Perro se desplaza al retorno de su manejador.	- 1/m (Max. -10)
15	Manejador no ordena a su perro junto en fin de ejercicio o perro <input type="checkbox"/> no sigue junto, después de la orden en fin de ejercicio.	- 5

## CAMINADOS AL PIE, CON CORREA Y SIN CORREA

En un trayecto, de una longitud comprendida entre 35 y 70 metros, que implique 2 altos y dos ángulos (alguna media vuelta), excepto la detención final.

Protocolo de salida: el comisario explicará el trayecto a más de 3 metros del punto de partida, el Conductor traerá al lugar de inicio a su Perro y le colocará en la posición de su elección según las mismas reglas de posicionamiento que para cada ejercicio.

El manejador colocara su accesorio para el ejercicio correspondiente (correa o bozal). En caso de orden (facultativo) de fijación, éste deberá ser dado antes de que el comisario entregue el material del ejercicio correspondiente, bajo pena de anulación de éste.

### CAMINADO CON CORREA: 4 puntos

El Perro será puesto en correa en el lugar de salida, la correa de una longitud de 0,80 m a 1 m y collar no estrangulante. A la señal dada por el Juez, el Conductor se pondrá en marcha a un paso regular y natural de paseo, después de haber mandado a su Perro: «X au pied», un solo mando obligatorio autorizado.

El Perro seguirá a su Conductor al pie, sobre un itinerario indicado por el Juez o el Comisario y que implicarán únicamente dos cambios de dirección (ángulo recto o agudo, u obtuso) uno a la derecha, el otro a la izquierda. La correa será extendida (o pasada por el puño) en la mano del lado del Perro. Esta nunca deberá descansar en la espalda del Perro. Su extremo no deberá sobresalir de la mano del Conductor. La correa deberá colgar libremente entre el Perro y el Conductor. El movimiento de los brazos será flexible y natural.

Tan por casualidad, durante el trayecto, la correa cambie por casualidad de lado o pase sobre la espalda del Perro, no habrá penalidad.

El Conductor se detendrá a cada señal acústica del Juez: (después de 3 pasos máximo) pies al mismo nivel, sin sonar talones, ni arrastrar los pies, y caminará de nuevo a la señal acústica siguiente.

El Perro deberá pararse, sin mando ni intervención y sin que su hombro nunca sobrepase la pierna del lado de su Conductor. Él se irá de nuevo con él sin que ninguna orden le sea dada. Él seguirá al pie, a la derecha o a la izquierda,

durante cada cambio de dirección en el ejercicio, sin cambiar de lado, ni alejarse, ni dejarse adelantar, sin sobrepasar al Conductor, y sin que la correa sea jalada ni por el Perro ni por el Conductor.

El Comisario, durante el trayecto, se colocará a 5 m. del grupo, de tal modo que no pueda "molestar" o "inquietar" al Perro, sino pueda eventualmente sorprender un gesto o un mando prohibidos por parte del Conductor. Él deberá evitar hacer pantalla entre el Perro y el Juez.

El itinerario indicado, delimitado por conos de diferentes colores o de números deberá ser estrictamente observado. Los cambios de dirección serán ejecutados naturalmente, sobre un ángulo recto, agudo u obtuso, según el trazado del trayecto y contorneando los banderines o los conos tal como es indicado por el comisario.

### **PERRO SIN CORREA Y ABOZALADO: 8 puntos**

El bozal reglamentario es un bozal que en todos los casos impide la mordedura (final cerrado).

El caminado sin correa Perro abozalado, será cumplido de la misma manera que el caminado con correa; el Conductor, el Perro, el Comisario y el Juez proceden igualmente.

Aunque liberado de su correa y de su collar, el Perro seguirá, se parará, se irá de nuevo, al pie de su Conductor, como si estuviera en correa, y sin ocuparse de su bozal, ni procurar desabozalarse, ni frotarle contra la pierna de su Conductor. El movimiento de los brazos de este último deberá ser flexible y natural como para el caminado con correa. Un solo mando obligatorio es autorizado al principio del ejercicio: «X au pied». Ninguna orden suplementaria podrá ser dada al Perro en curso de camino, ni con la voz ni del gesto.

### **PENALIDADES A LOS CAMINADOS EN CORREA Y SIN CORREA 4 y 8 puntos**

1	Ordenes adicionales de colocación <input type="checkbox"/> (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el <input type="checkbox"/> el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
2	Perro no colocado al termino de 30 segundos <input type="checkbox"/> (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	Perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Perro se desplaza a más de 1 metro.	- 1
6	Dificultad de la colocación de la correa o del bozal.	- 1 o - 2 (según el ejercicio)
7	Orden o gesto irregular / Manejador en contacto con su perro / <input type="checkbox"/> Orden adicional al arranque o durante el ejercicio, o orden <input type="checkbox"/> después de haber recibido el material (correa o bozal).	- 4 o - 8 (según el ejercicio)
8	Correa sobrepasa la mano del manejador.	- 4
9	Correa colocada sobre la espalda del perro o no cuelga del lado correcto del perro.	- 4
10	Manejador no respeta el itinerario (diferencia tolerada: 2 metros de la línea ideal) o no rodea los banderines o los conos por el lado correcto.	- 4 o - 8 (según el ejercicio)
11	Caminado del manejador falta de naturalidad.	- 1 o - 2 (según el ejercicio)
12	Manejador chasquea sus tacones en los altos, o hace cualquier ruido.	- 4 o - 8 (según el ejercicio)
13	Sacudida, tensión o tracción sobre la correa de parte del perro o del manejador.	- 4
14	Perro se ocupa de su bozal o lo roza contra su manejador.	- 1 a - 4 (según la importancia de la falta)
15	Perro rebase su manejador : a) por intermitencia b) continuamente	- 1 o - 2 (según el ejercicio) - 2 o - 4 (según el ejercicio)
16	Perro estorba su manejador, se separa, se atrasa, se adelanta una vez o en los altos, o el manejador no se para con los pies al mismo nivel.	- 0,50 por falta

17	Perro zigzaguea detrás de su manejador cambia de lado durante la marcha.	- 2 o - 4 (según el ejercicio)
18	Perro cambia de lado pasando por delante de su manejador.	- 4 o - 8 (según el ejercicio)
19	Manejador cambia la correa de mano.	- 4
20	Manejador suelta la correa y la vuelve a tomar enseguida.	- 2
21	Manejador suelta la correa y no la vuelve a tomar.	- 4

## CAMBIO DE POSICIONES - 20 puntos

El Conductor traerá su Perro, bajo la indicación del Comisario, y lo colocará en el rectángulo de salida, en la posición inicial obligatoria (sentado, acostado o de pie) que habrá sido tirada a la suerte antes del principio de las pruebas, y que será la misma para todos los competidores.

El mando de la posición inicial es obligatorio, su ausencia es asimilada a un mando irregular. El Conductor no podrá alejarse si el Perro no ha tomado la posición pedida, y no la haya tenido por lo menos dos segundos. (No es cuestión de cronometrar 2 segundos de dirección de la posición inicial. Esta expresión significa únicamente que el conductor debe marcar una alto y que el perro debe haber tomado la posición antes de que el conductor se aleje. El conductor no puede ordenar en movimiento).

Él podrá utilizar los cuatro mandos suplementarios previstos por el Reglamento. Si a pesar de esto, el Perro no estuviera en posición, el ejercicio sería anulado.

Una vez el Perro en posición, el Conductor irá a colocarse a 18 metros, frente al Perro, detrás de la línea trazada con este fin. El Conductor seguirá al Comisario, sin volverse antes de haber salvado esta línea. Si el Perro cambia de posición inicial después de la salida del Conductor, pero la recupera antes de principios del ejercicio, será penalizado a pesar de todo. Si el Perro cambia de posición inicial, el Conductor podrá reordenar después de autorización del Juez. El Perro que, habiendo cambiado de posición inicial no la recupere, a pesar del mando del Conductor, será penalizado. El conductor que reordene la posición inicial después de haberse vuelto a la línea de los 18 metros y antes de la autorización del juez, por extensión, será penalizado de una posición (-3) fallada únicamente si el perro no está en movimiento. Si él se desplaza, esta acción entonces sería considerada como un mando irregular. Él perdería además los puntos de la posición falsa, y el Comisario pasaría a la posición ulterior, en caso de que la posición falsa tomada por el Perro sería aquella con quien debería comenzar el ejercicio.

Después de la señal del Juez, y según las instrucciones transmitidas en voz baja (únicamente por las iniciales de las posiciones (A C D) el Conductor hará tomar sucesivamente al Perro dos veces cada una de las posiciones en el orden indicado por el Juez o el comisario de Ring (sin dar el nombre del Perro).

Puntos del ejercicio: Sentado, acostado, de pie =  $(3 + 3 + 3) \times 2 + 2$  (llamada) = 20 puntos.

Estas posiciones serán dadas en el mismo orden a todos los competidores. El Conductor los transmitirá al Perro en voz alta de modo idéntico para todos los mandos. El Perro tomará inmediatamente la posición correspondiente y la mantendrá hasta recepción de una nueva orden. Si el Perro no obedece la orden recibida o toma una posición falsa, perderá los puntos que corresponderán a la posición fallada. El Conductor podrá repetir su mando una SOLA vez. Otro mando suplementario de cambio de posición será penalizado. Si el Perro, a pesar del segundo mando, conservara o tomara la posición que debía seguir, perdería, además de los puntos de la posición fallada, también los de la siguiente y el Comisario pasará obligatoriamente a la posición ulterior.

El Perro que se desplaza cambiando de posición (cualquiera que sea el sentido del desplazamiento) será penalizado.

Al haber sido ordenadas las 6 posiciones, el comisario se alejará del Conductor, y el Juez autorizará la llamada del Perro. Al haber vuelto el Perro al pie, el Juez señalará el final del ejercicio.

## PENALIDADES A LAS POSICIONES. 20 puntos

1	Ordenes adicionales de colocación <input type="checkbox"/> (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el <input type="checkbox"/> el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
---	---	--------------------------------

2	Perro no colocado al termino de 30 segundos <input type="checkbox"/> (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador se aleja sin haber hecho un alto o antes que el perro haya tomado la posición inicial.	- 20
4	Manejador se vuelve antes de la línea de 18 metros.	- 5 (por falta)
5	Perro cambia la posición inicial, pero la retoma por el mismo.	- 1
6	Perro cambia la posición inicial, pero la retoma a la orden del manejador.	- 2.
7	Perro no retoma la posición inicial, que el manejador lo ordene o no.	- 3 + eventualmente los puntos de la posición que debería de seguir si es ya tomada.
8	Orden doble (voz + gesto del brazo, cabeza, cuerpo o piernas).	- 3 (por falta)
9	Orden de posición acompañada del nombre del perro.	- 3 (por falta)
10	Perro falla o no ejecuta una posición.	- 3 + eventualmente los puntos de la posición siguiente (ver n° 7).
11	Perro no mantiene una posición.	- 3 (ver n° 10)
12	Orden de posición adicional (después de la 2a autorizada)	- 5 cada uno, sobre el ejercicio (hasta agotar los puntos restantes)
13	Perro se desplaza ejecutando los cambios de posición.	- 1 por metro. Por fracción de 50cm por defecto
14	Perro vuelve al manejador o el manejador se adelanta hacia su <input type="checkbox"/> perro después del cambio de posiciones <b>antes</b> señal del Juez.	- 5
15	Perro vuelve al manejador o el manejador se adelanta hacia su <input type="checkbox"/> perro después del cambio de posiciones <b>después</b> señal del Juez.	- 2
16	Orden de junto irregular o adicional.	- 2 (perdida de los puntos de llamado)
17	Perro no ejecuta ninguna posición.	- 20 (no obtiene puntos de llamado)
18	Perro no esta junto dentro de los 15 segundos que siguen al <input type="checkbox"/> llamado.	- 2 (perdida de los puntos de llamado)

## AUSENCIA DEL CONDUCTOR - 1 minuto - 10 puntos

Echado (Brevet y Grado 1)

Posición. Sentado o echado (Grado 2 y 3)

En el lugar designado por el Comisario, el Conductor hará poner su Perro en la posición pedida (por sorteo para niveles II y III). Él conductor utilizará para esto un mando obligatorio, que no deberá ser acompañado por ningún gesto. Los unicos mandos autorizados están, según el sorteo: «X.. Sentado» o «X.. Echado» con un mando facultativo de fijación.

Una vez el Perro en su sitio, el Conductor, sin volverse, seguirá al Comisario hasta el escondite indicado, de donde podrá observar a su Perro, sin hacerse ver ni oír, a través de una hendidura o un agujero diseñados con este fin. Durante el minuto de ausencia del Conductor, el Perro conservará la posición prescrita, sin desplazarse, ni modificar su posición. Este minuto es cronometrado a partir del instante cuando el Conductor entró en el escondite.

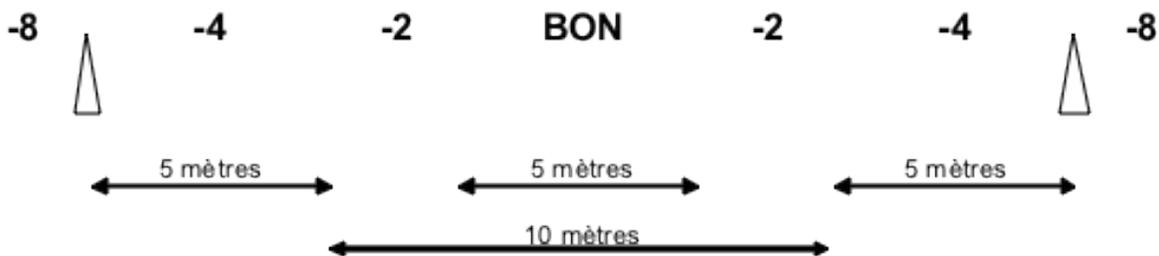
Finalizado el 60º segundo, el Juez dará una señal acústica y el Conductor volverá colocarse cerca de su Perro sin correr ni hablar, ni hacer algún gesto.

El Perro no deberá ni cambiar de posición, ni desplazarse durante el retorno de su Conductor. Éste esperará la señal acústica del Juez antes de llevar su Perro mandándole «X. al pie» (o silbido), deberá alejarse en la dirección donde se encuentra el perro sobre 3 metros mínimo.

## **PENALIDADES A LA AUSENCIA DEL CONDUCTOR**

1	Ordenes adicionales de colocación <input type="checkbox"/> (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el <input type="checkbox"/> el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
2	Perro no colocado al termino de 30 segundos <input type="checkbox"/> (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador no ordena la posición inicial.	- 2
4	Manejador coloca un objeto cerca del perro.	- 10 Ejercicio terminado
5	Orden de colocación irregular.	- 10 Ejercicio terminado
6	Manejador se vuelve hacia su perro yendo a la mampara.	- 5 (por falta)
7	Manejador se hace ver o escuchar dentro de la mampara.	- 10 Ejercicio terminado
8	Perro, sin cambiar de posición, se desplaza o se arrastra durante el ejercicio o mientras el manejador camina hacia la mampara. - A menos de 0m50 - A mas de 0m50	- 2 - 10
9	Perro cambia de posición durante el ejercicio o mientras el <input type="checkbox"/> manejador camina hacia la mampara.	- 10
10	Manejador habla o hace gestos a su perro al regreso de la <input type="checkbox"/> mampara o regresa corriendo.	- 10
11	Perro se desplaza dentro de un radio de 2m o cambia de <input type="checkbox"/> posición al regreso del manejador.	- 2
12	Perro se desplaza a más de 2m. al regreso del manejador.	- 5
13	Manejador no sale en la buena dirección en fin de ejercicio.	- 2
14	Manejador regresa a su perro antes de autorización.	- 10
15	Manejador no ordena a su perro junto en fin de ejercicio o perro <input type="checkbox"/> no sigue junto, después de la orden en fin de ejercicio.	- 5

**ENVÍO HACIA ADELANTE - 12 puntos**



Llegado a la línea de salida, el Conductor colocará su Perro detrás de la línea, según las mismas reglas de posicionamiento que para cada ejercicio.

El Conductor deberá colocarse sobre uno de los lados o detrás del Perro, sin estar en contacto con él. A la señal del Juez, el Conductor mandará a su Perro: «X, hacia adelante» hacia la línea paralela situada a 30 metros de la de la salida.

**Un solo** mando de envío hacia adelante suplementario es autorizado para hacer avanzar el Perro, pero penalizado de 3 puntos.

El ejercicio podrá ser anunciado como terminado si el perro no salva la línea de los 30 metros en el 30º segundo que sigue al primer comando de envío.

El Perro se irá derecho delante de él, sin volverse, ni zigzaguear hacia la línea opuesta, que deberá salvar sin pararse, en toda la longitud de su cuerpo, cola no incluida.

Salvada la línea, el Conductor llamara su Perro al pie sin autorización del Juez. El Perro deberá hacer acción de vuelta en seguida y volverá al pie de su Conductor, sin pararse por el camino.

**Un solo** mando de llamada suplementaria y penalizada, es autorizado.

Cuando el Perro este inmobilizado al pie del Conductor, el Juez sonará su corneta para indicar el fin del ejercicio.

El envío hacia adelante se hará obligatoriamente en el eje longitudinal del terreno, nunca en diagonal ni lateralmente.

## PENALIDADES AL ENVÍO HACIA ADELANTE - 12 puntos

1	Ordenes adicionales de colocación □ (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el □ el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
2	Perro no colocado al termino de 30 segundos □ (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	Perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Manejador en contacto con su perro en la línea de salida.	- 12
6	Perro se desplaza a más de 1 metro.	- 1
7	Manejador hace un gesto breve en la salida.	- 2
8	Salida u orden antes de la autorización del Juez.	- 12
9	Salida anticipada después de la autorización del Juez y el □ manejador <b>no da</b> el orden de envío.	- 12
10	Salida anticipada después de la autorización del Juez y el □ manejador <b>da</b> el orden de envío.	- 6
11	Orden de envío adicional. (una sola autorizada).	- 3
12	Perro no rebasa la línea de los 30 metros.	- 12
13	Perro rebase la línea en sesgo : a) entre las perpendiculares de los 5m y 10m. b) entre la perpendicular de los 10m y el banderín. c) más allá del banderín.	-2 -4 -8
14	Perro rodea o zigzaguea.	- 1 por falta
15	Perro inicia su regreso (antes o después de la línea) antes del □ llamado del manejador.	- 2

16	<input type="checkbox"/> Perro no hace acción de regreso en seguida después del orden <input type="checkbox"/>	- 1
17	Orden de llamado adicional (una sola autorizada)	- 2
18	Orden de llamado irregular.	- 12
19	Perro no esta junto dentro de los 20 segundos, a menos de 5m.	- 2 por metro
20	Perro no esta junto dentro de los 20 segundos, a más de 5m.	- 12
21	Manejador se aleja antes de autorización en fin de ejercicio.	- 2

## Capitulo IV - EJERCICIOS DE MORDIDA

### DISTANCIA A LA CUAL SE REALIZARAN LOS DIFERENTES ATAQUES DEFINIDOS POR EL REGLAMENTO

Ataque suspendido: a la misma distancia que el ataque de frente del concurso.

Ataque de frente: entre 30 m y 50 m.

Ataque de huida: entre 30 m y 50 m.

Ataque con revólver: 40 m invariablemente.

Es recordado que el H.A., a cada salida de ataque, debe estar colocado en una distancia de 10 a 20 metro del Perro, al eje médio del terreno (10 metros obligatoriamente para la huida).

#### Generalidades

##### Prescripciones generales aplicables a todos los niveles de la disciplina.

A todas las cesaciones, uno o ambos brazos de H.A. no deberán estar en contacto con la cabeza del perro.

La regla de la ventaja al perro: En caso de que un perro fuera puesto en apuros a causa de un movimiento del H.A. no autorizado por el reglamento, el juez deberá aplicar la regla de la ventaja sobre el perro no descontando las penalidades consecutivas a la acción del H.A. incluso al Aspecto general.

Ejemplo: El perro falla su entrada y tarda en morder dos segundo sobre el ataque de frente a causa de un puño: Ninguna penalidad incluso al Aspecto general (y llamamiento al orden al H.A.).

##### Prescripciones particulares aplicables al programa del grado 3 de la disciplina.

El gesto del RECHAZO con brazo es autorizado en las condiciones siguientes:

El RECHAZO con brazo (no armado con la vara o revolver) es autorizado, después de finta, con un movimiento lateral para no confundir con el puño, el movimiento con el brazo de arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba es categóricamente prohibido porque es brutal y peligroso. El RECHAZO con brazo deberá hacerse tomando apoyo sobre el cuello del perro. En ningún caso, la cabeza deberá ser tocada de manera intencional, de la misma manera, es prohibido al H.A. aplastar la cabeza del perro a la entrada del ataque.

En el mismo orden de ideas, el H.A. no deberá utilizar el RECHAZO con brazo para preparar sus huidas (búsqueda, guardias firmes)

Prohibiciones formales: Los rechazos de las piernas, de vara o del brazo armado, en todos los casos.

El movimiento de RECHAZO con brazo no armado, por convenio, será asimilado a un segundo de tarda en morder deducible del tiempo de mordida y trae una penalidad de 2 puntos.

El tarda en morder después de una finta será contado sólo a partir del momento en que el perro haya vuelto a la altura de H.A. y en posición de rehacer su toma. Si el perro suelta a causa del impacto, esto debe ser considerado como una esquiva.

El H.A. se inmovilizará al nombre del perro. Las remordidas o tarda en soltar serán contadas después de la palabra "Alt" para la defensa, la guardia a la firme y la búsqueda, y después de la palabra "pie" para el frente y la huida, y a condición de que el H.A. Este inmóvil.

Para los ataques lanzados, el H.A. reiniciara su trabajo si, después de cesación e intento de vuelta, el perro vuelve hacia él a menos de 3 metros, con la intención de morder de nuevo.

Para las huidas: la distancia debe ser calculada en múltiplos del metro 1, 2, 3 etc (Ej. 1,80 m = - 1).

Ataque de frente:

Esquiva sobre 3 pasos laterales máximo por la técnica del pivote. El H.A. deberá siempre hacer frente a perro y mostrar una oposición.

Al Brevet, con el fin de penalizar de la misma manera a perro que no vuelve al pie en el tiempo concedido y aquel que no hace guardia firme (si tal es la elección del conductor) hay que aplicar la misma penalidad (-5).

Por convenio, el ataque de frente de Brevet se realizará de modo siguiente:

Amenaza vigorosa con un paso hacia adelante cuando el perro se encuentra a 10 metros, luego barrera que abrirá sólo cuando el perro esté a menos de 2 metros del H.A.. El H.A. Deberá dejar morder la toma natural del perro (brazo o pierna) sin finta pero amortiguando. Una vez el perro en toma, 5 - 6 bastonazos no violentos se apoyarán en el perro así como unas amenazas de intimidación. Al estar destinado el Brevet a la selección de carácter, debe ser juzgado rigurosamente.

Ataque huida:

En línea recta, curva ligera y autorizada, máximo 45° sin esquiva, aceleración antes del impacto del perro, y siempre en el eje del terreno. Salida del ha a 10 m delante del perro, envío después de 5 m de carrera del ha, aceleración inmediata, con el fin de acabar en una percusión en las afueras de 30 m. Más el ha deberá hacer un mínimo de dos amenazas perro en toma antes de emprender su trabajo con la vara.

## **ATAQUE DE FRENTE CON VARA - 30 puntos**

Sobre indicación del Comisario, el Conductor pondrá obligatoriamente a su Perro sentado, acostado o de pie, justo detrás de la línea de salida, en dirección al HA.

El Conductor deberá colocarse detrás o por un lado, pero nunca más allá de la altura del hombro del Perro. Él no deberá estar en contacto con su Perro en ninguna manera.

Una vez el Conductor y su Perro en sus lugares respectivos, y listos para el ejercicio, el Comisario avisará al Juez.

A una señal del Juez, el HA huirá en el eje del terreno luego se volverá a la señal acústica del Juez que autorizará la salida del Perro.

Si, por cualquier razón, el H.A. cayera antes de ser alcanzado por el Perro, el Juez pararía en seguida la acción, el Conductor llamará a su Perro inmediatamente y el ataque será comenzado de nuevo. El Perro deberá, sin haberse desplazado, ir al ataque a la orden de su Conductor. Toda salida antes de la autorización del Juez causara la anulación del ejercicio.

Toda salida antes de la orden del Conductor, pero después de autorización del Juez, deberá ser permitida sin embargo bajo pena de anulación del ejercicio.

Si el Perro no obedece al 1er mando de envío al ataque, el Conductor dispone de un segundo mando, sujeto a penalidad. Si el Perro no obedece a este 2o mando, el ejercicio será anulado.

Ninguno de los comandos de envío al ataque podrán ser acompañado por movimiento del cuerpo, bajo pena de anulación del ejercicio.

El HA se dará vuelta a la señal acústica del Juez, hará frente al Perro preparando su barrera. Su actitud deberá ser amenazadora y tener en cuenta el comportamiento del Perro, nunca deberá quedarse estático.

El HA deberá siempre respetar las consignas impuestas por el Juez en al momento paso del Perro en blanco.

Si el Perro, después de la orden de ataque, «se fuera a la ventura», por cualquier razón, tendría 20 segundos para alcanzar al H.A. Pasando este plazo, el ejercicio sería anulado.

Si el Perro, llegando para morder, no muestra ninguna vacilación, el H.A. podrá, según su sistema de defensa:

- o sea abrir su barrera en el último momento, para evitar herir al animal, ofreciendo al Perro la menor toma posible (El H.A. debe en ningún caso tocar con sus manos o su vara a un Perro que no este en mordida).

- o sea esquivar sobre tres pasos máximo, haciendo frente y manteniendo su barrera, con el fin de evitar un contacto demasiado brutal, y de crear al Perro una dificultad suplementaria impidiéndole de salvar una nueva barrera.

- o interponer su brazo para impedir la toma del Perro sin rechazarlo (excepto después de una esquiva en grado 3).

**En todos los casos el H.A. debe amortiguar el impacto de entrada.**

Si el Perro, va más despacio o se muestra vacilante, H.A. podrá:

- o sea cargar al Perro, a condición de que la carga no sea brutal, y no se transforme en carrera de persecución.

- o sea, por su actitud amenazadora, mantener al Perro a distancia.

Si el Perro se retira durante el Ataque, H.A. podrá:

- Amenazarlo, tres pasos máximo.

- Reiniciar su barrera.

- o mantenerlo a distancia por una actitud amenazadora, él deberá con su actitud quedar provocante para mostrar bien al Perro que el ejercicio no esta terminado.

Tan pronto como el Perro hizo su toma, el H.A. lo trabajara con la vara sacudiéndolo sin brutalidad. Los golpes deberán ser violentos sólo en apariencia, y deberán tocar al perro sólo sobre la espalda. Se trata de impresionar al perro y no de hacerle daño.

La violencia aparente de los golpes debe ser proporcional al Grado en el cual el perro concursa.

El trabajo en fuerza es prohibido. En cambio el H.A. puede emplear todas las astucias y todos los gestos de cualquier naturaleza, según él, que influyan sobre tal o cual Perro, y esto en el espíritu del Reglamento. El H.A. deberá siempre tener un comportamiento leal y deportivo hacia el Perro.

El Juez activará su cronómetro tan pronto como el perro se halle en estado de hacer su toma a pesar de la defensa que le es opuesta.

Si, a " la entrada ", el perro se hace esquivar, el Juez esperará para activar su cronómetro a que el perro haya vuelto a distancia de toma.

El perro mantendrá su toma durante cada duración del ataque.

Si el perro se retira o vacila en morder, el Juez deducirá del tiempo de mordida el número de segundos cuando no tiene una mordida puesta para calcular los puntos del ejercicio.

No obstante, no será penalizado el perro que soltará su toma en respuesta a una torpeza del HA.

Durante los 15 segundos del ataque, el Conductor no podrá dar ningún mando.

Si el H.A. cae, mientras que el Perro tiene una toma en mordida puesta, debe inmovilizarse con el fin de permitirle al Juez intervenir. Por convenio consideramos que H.A. cayó cuando:

- Él tiene las 2 rodillas y una mano en tierra

- Él se encuentra sobre la espalda, o al piso sobre el vientre o sobre el costado.

En caso de caída del H.A. el Juez, a una señal acústica, parará obligatoriamente e inmediatamente el ataque. Desde esta señal acústica, el Conductor deberá, por todos los medios, (mandos, desplazamientos) recuperar a su Perro. Ninguna penalidad podrá ser infligida al Conductor o al Perro desde el momento en que el Juez detenga el ejercicio.

En ese caso, los puntos del ataque serán atribuidos teniendo en cuenta solo las faltas eventuales anteriores a la caída, y comportamiento del Perro a los otros ejercicios de mordida.

Durante el ataque, si la configuración del terreno (árbol, escondite, obstáculo) no le permite al Conductor ver a su Perro, él podrá desplazarse a lo largo de la línea de salida. Pero él no podrá moverse más después de la señal acústica que autorizará la llamada.

A la señal acústica del Juez que indicará el fin del ataque, el Conductor llamara inmediatamente a su Perro por un mando conforme con las prescripciones del Reglamento.

Al mando de llamada, el H.A. se inmovilizará lo más perfectamente posible. El Perro soltará la presa en seguida y deberá volver al pie de su Conductor en el 30° segundo que sigue a la llamada. Durante la vuelta del Perro, el H.A. deberá quedar inmóvil. Tan pronto como el Perro este de regreso al pie del Conductor e inmóvil, el Juez señalará el fin del ejercicio. A la cesación, el Perro que se ha retirado, El H.A. deberá reiniciar su trabajo si el Perro lo ataca de nuevo, o si, después de haber iniciado camino al manejador se vuelve a menos de 3 metros, Si el Perro vuelve hacia el H.A. Éste en ese caso, reiniciará su trabajo tan pronto como el Perro esté a tres metros. Si el Perro se aleja mas de tres metros y vuelve hacia el H.A., este último, antes de reiniciar su defensa, deberá esperar y estar seguro de las intenciones del Perro antes de reiniciar su trabajo. Si, a la llamada, el Perro se retira pero hace guardia firme o no vuelve hacia su Conductor, el H.A. quedará inmóvil sin amenazar ni provocar al Perro.

Si el Perro no suelta su toma, el Conductor podrá de nuevo llamar a su Perro.

Si, al cabo de 5 segundos después de cada mando de llamada, el Perro no ha soltado la presa, el H.A. reiniciara su trabajo.

Pero si el Conductor llama a su Perro antes de final del 5° segundo, el H.A. deberá quedar inmóvil durante 5 segundos nuevos.

El Juez deberá parar el ejercicio tan pronto como las penalidades sobrepasen los 30 puntos o si el Perro no volvió al pie en el 30° segundo que sigue el primer mando de llamada.

Si, en lugar de volver al pie, el Perro vagabundea por el camino o hace guardia firme, el Conductor podrá utilizar mandos suplementarios de llamada sometidos a penalidades, antes de que el 30° segundo reglamentario sean terminado.

El Perro que de regreso, se detiene a orinar será penalizado al Aspecto General y no gozará de ningún plazo del tiempo suplementario para volver al pie del Conductor.

#### **Brevet:**

El Conductor tendrá la oportunidad de ordenar a su Perro:

- Sea un llamado al pie
  - O Guardia firme
- Él deberá precisar su elección al Juez en el momento de la presentación.

### ATAQUE HUIDA - 30 puntos

Las descripciones y las prescripciones del ataque de huida son idénticas a las del ataque de frente con vara, excepto en lo que toca al H.A.. Éste, mientras el Perro no haya hecho su toma, continuará huyendo sin volverse, en la dirección indicada por el Juez. Él se adaptará a sus directivas: finta eventual, aceleración, ligera curva de 45 ° como máximo, para amortiguar el impacto del Perro.

Tan pronto como el Perro habrá hecho su toma, el H.A., después de haber hecho dos pasos mínimo, lo trabajará con su vara y y cuidará de no dar golpes a ciegas. Si en el momento de la entrada al traje, el Perro falla su toma o se suelta por el efecto de la velocidad, el H.A. deberá continuar huyendo en la dirección opuesta al perro.

### PENALIDADES QUE CONCERNEN A LOS ATAQUES CON VARA - 30 puntos

1	Ordenes adicionales de colocación <input type="checkbox"/> (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el <input type="checkbox"/> el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
2	Perro no colocado al termino de 30 segundos <input type="checkbox"/> (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	Perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Orden de colocación irregular.	- 30
6	Perro se desplaza a la salida : - a menos de 5 metros - a mas de 5 metros	- 1 por metro - 30
7	Manejador esta en contacto con el perro a la salida.	- 30
8	Orden de envío al ataque irregular.	- 30
9	Orden de atacar acompañado de un gesto breve.	- 5
10	Manejador cambia su manera de ordenar, de colocarse o de <input type="checkbox"/> colocar su perro con respecto al ataque suspendido.	- 20 el ataque suspendido.
11	Salida del perro antes de la autorización del Juez.	- 30
12	Salida del perro después de la autorización del Juez y antes <input type="checkbox"/> de la orden.	- 15
13	Salida del perro después de la autorización del Juez y sin orden.	- 30
14	Orden adicional de envío al ataque A LA SALIDA.	- 5 (una sola autorizada)
15	Perro no sale, a pesar de este orden adicional.	- 30
16	Perro sale a la aventura después del envío, no reúne con el <input type="checkbox"/> agitador (HA) dentro de los 20 segundos.	- 30
17	Orden adicional de envío al ataque durante el trayecto hacia <input type="checkbox"/> el agitador (HA).	- 30
18	Perro se hace esquivar o falla la entrada.	- 1
19	Perro vacila o tarda en morder, deducible del tiempo de mordida	- 2 por segundo de no morder
20	Perro suelta y retoma enseguida (soltados muy rápidos).	- 0,50 por falta
21	Perro suelta y tarda en retomar, deducible del tiempo de mordida	- 2 por segundo de no morder
22	Manejador anima a su perro con la voz o con gesto durante <input type="checkbox"/>	- 30

	el ataque.	
23	Perro inicia su regreso (o vuelve junto) sin orden de llamado.	- 5 (además de los otros puntos perdidos)
24	Orden de llamado anticipado.	- 5 (además de los otros puntos perdidos)
25	Orden de llamado irregular. (Orden descompuesta o silbatazo prolongado)	- 30
26	Llamado del perro "no mordiendo" después del señal del Juez.	- 2
27	Orden de llamado adicional.	- 2 al 1º, - 3 al 2º y - 5 los siguientes
28	Remordidas adicionales.	- 1 cada una
29	Perro tarda en soltar durante menos de 5 segundos.	- 1 por segundo
30	Perro arranca voluntariamente la vara de las manos del H.A.	- 5.
31	En el regreso, el perro se para a más de 5 m del manejador. (al termino de los 30 segundos)	- 30
32	En el regreso, el perro se para dentro de los 5 m del manejador. □ (al termino de los 30 segundos).	- 2 por metro

### Brevet

Perro no se queda en guardia firme (si la guardia firme es pedida)	- 5 si mas allá de 2metros
Perro no regresa junto dentro de los 30 segundos	- 5

### ATAQUE SUSPENDIDO - 20 puntos

Las descripciones y penalidades al ataque suspendido son idénticas a las del ataque de frente con vara en lo que toca a: la colocación del Perro, el posicionamiento del H.A. a la recepción del Perro (misma distancia que para el ataque de frente).

No es obligatorio que este ejercicio sea ejecutado por el mismo H.A. (de comodidad con relación al sorteo). Será parecido al ataque de frente. La distancia de frenado será contada a partir del principio de la orden.

El Conductor, aunque sepa el ejercicio por sorteo, deberá mandar obligatoriamente a su Perro como si se tratara de un ataque de frente con vara. Es imperativo que el Perro ignore el tipo de ataque que hay que efectuar. Toda falta a esta prescripción conduciría al Juez a anular el ejercicio. Para hacerlo, el Juez tendrá en cuenta varios elementos:

la actitud, el comportamiento, el posicionamiento del Conductor, así como el sonido de su voz y la manera de colocar su Perro y de mandarlo, deberán ser idénticos a los adoptados en el momento de los ataques con mordida.

la velocidad, el comportamiento, la convicción del Perro y su trayectoria con destino a H.A., deberán ser los mismos que en el momento de los ataques con mordida.

El Conductor dará la orden de llamado en el momento en que considere oportuno, el Perro no deberá ni morder, ni percutir al H.A., bajo pena de penalidad. El H.A. se inmovilizará perfectamente inmediatamente y al principio del mando de llamado y esto hasta la vuelta del Perro al pie del Conductor.

Si el Perro muerde, el H.A. después de un acuerdo con el Juez al inicio de concurso podrá: volverá en seguida a la mesa del Jurado o se quedará en el sitio y será consultado por el Juez.

Si el Perro no muerde y vuelve hacia el H.A., éste en ningún caso recuperará ni defensa, ni presa.

Si el Perro no muerde, la distancia que existe entre el Perro y H.A. será evaluada por el Juez en el momento en el que sea pronunciado el principio del mando de llamado. Mientras mas cerca el Perro frene del H.A., mejor será la ejecución de la prueba.

Si, después del llamado del Conductor, el H.A., sin haber sido mordido, cayera por cualquiera que sea la razón, y que el Perro le muerda en este momento, el Juez no tendría en cuenta su mordedura para la calificación (ver caída de H.A., en los otros ejercicios).

Una sola orden de llamado es autorizada. Pero el Conductor podrá, siendo penalizado, llamar a su Perro una o muchas veces, si éste volvió a menos de 5 m de él **o detrás de la línea cualquiera que sea la distancia**, antes del final del 30º segundo concedido para la vuelta. Estas penalidades de llamada, como todas las demás penalidades de vuelta, serán idénticas a las del ataque de frente con vara.

La atribución de los puntos del ataque suspendido se hará teniendo en cuenta:  
Penalidades limpias de este ataque.

De una penalidad de 1,33 puntos por segundo de "no morder" del Perro en el momento del ataque de frente con vara (siendo dado que el ataque suspendido es calificado sobre 20).

En caso de que por sorteo **quede en primero** el ataque suspendido, el Juez esperará para anotar la calificación a que el ataque de frente con vara sea ejecutado. Si el Perro, por cualquier razón, no ejecutara el ataque de frente, o hiciera una salida anticipada al momento de este ejercicio, el Juez haría empezar de nuevo el ataque de frente con vara para evaluar el ataque suspendido.

### PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ATAQUE SUSPENDIDO

2 m 00 = 20	4 m 50 =15	7 m 00 =10	9 m 50 = 5
2 m 50 =19	5 m 00 =14	7 m 50 =9	10 m 00 = 4
3 m 00 =18	5 m 50 =13	8 m 00 =8	10 m 50 = 3
3 m 50 =17	6 m 00 =12	8 m 50 =7	11 m 00 = 2
4 m 00 =16	6 m 50 =11	9 m 00 =6	11 m 50 = 1

### PENALIDADES QUE CONCIERNEN AL ATAQUE SUSPENDIDO - 20 puntos

1	Ordenes adicionales de colocación <input type="checkbox"/> (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el <input type="checkbox"/> el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
2	Perro no colocado al termino de 30 segundos <input type="checkbox"/> (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	Perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Orden de colocación irregular.	- 20
6	Perro se desplaza a la salida : - a menos de 5 metros - a mas de 5 metros	- 1 por metro - 20
7	Manejador esta en contacto con el perro a la salida.	- 20
8	Orden de envío al ataque irregular.	- 20
9	Orden de atacar acompañado de un gesto breve.	- 5
10	Manejador cambia su manera de ordenar, de colocarse o de <input type="checkbox"/> colocar su perro con respecto al ataque de frente.	- 20
11	Salida del perro antes de la autorización del Juez.	- 20
12	Salida del perro después de la autorización del Juez y antes <input type="checkbox"/> de la orden.	- 10
13	Salida del perro después de la autorización del Juez y sin orden.	- 20
14	Orden adicional de envío al ataque A LA SALIDA.	- 5 (una sola autorizada)
15	Perro no sale, a pesar de este orden adicional.	- 20

16	Perro tiene un comportamiento diferente con relación al <input type="checkbox"/> ataque de frente.	- 20
17	Orden adicional de envío al ataque durante el trayecto hacia <input type="checkbox"/> el agitador (HA).	- 20
18	Perro muerde.	- 20
19	Perro percute al H.A. sin morder si es llamado a más de 2m.	- 2 (no hay penalización a menos de 2m)
20	Perro inicia su regreso (o vuelve junto) sin orden de llamado.	- 20
21	Orden de llamado irregular o orden descompuesta o llamado <input type="checkbox"/> después que el perro rebase al H.A.	- 20
22	Orden de llamado adicional a más de 5m	- 20
23	Orden de llamado adicional a menos de 5m o si el perro está <input type="checkbox"/> detrás de la línea cualquiera que sea la distancia.	- 2 al 1°, - 3 al 2° y - 5 los siguientes
24	En el regreso, el perro se para a más de 5 m del manejador. (al término de los 30 segundos)	- 20
25	En el regreso, el perro se para dentro de los 5 m del manejador. <input type="checkbox"/> (al término de los 30 segundos).	- 2 por metro

## **ATAQUE CON REVOLVER y GUARDIA FIRME (Ataque 20 puntos, guardias 10 puntos)**

Las prescripciones y las descripciones de este ataque son los mismos que las del ataque de frente con vara para todo lo que concierne a la colocación y a la salida del Perro. El Perro una vez mandado al ataque, el H.A., después de haberse vuelto sobre la línea del 40 m, tirará el primer disparo cuando el Perro se encuentra a 12 m de él, luego un segundo disparo cuando el Perro este cerca de 7 m, y el tercero cuando el Perro ha mordido, el H.A. recibirá al Perro como para el ataque de frente con vara, absorbiendo el choque o esquivando según las indicaciones del Juez.

Grado 3: El rechazo con el brazo no armado es permitido después de la esquivada a la entrada del ataque (observación: el tercer disparo es tirado cuando el perro está en mordida franca). entonces, no se permite rechazar con el brazo para los escapes.

Si el Perro, una vez lanzado al ataque, va más despacio o vacila en morder, entonces el H.A. podrá, como para otros ataques con mordida:

- o sea cargar al Perro, tres pasos máximo.
- o sea, por su actitud amenazadora, mantener el Perro a distancia sin cargarlo.

Si el Perro se retira durante el Ataque, H.A. podrá actuar como más arriba.

Si el H.A., cayera antes de la toma del Perro, el Juez parará la acción en seguida y empezaremos de nuevo el ejercicio. Si el H.A. derribara al HA una vez el Perro en toma, el proceso sería el mismo que para otros ataques de mordida. Pero para permitir la ejecución de la guardia firme y escapes, el Perro, una vez vuelto al pie del Conductor, será enviado de nuevo al ataque. El Juez sonará su corneta para la acción con referencia a la duración del ataque anterior a la caída de H.A..

Este 2° ataque no será tenido en cuenta para el descuento de los puntos atribuidos al ataque propiamente dicho, los puntos atribuidos al primer ataque que se quedará ganados.

A la señal acústica de cesación, el ejercicio proseguirá como si no hubiera habido caída, es decir como a finales del 10 segundo normal de mordida. El Conductor mandará la cesación a la señal del Juez. El H.A. se inmovilizará perfectamente en seguida y, como para otros ataques de mordida. El Conductor, tan pronto como el Perro se haya soltado, pero no antes, le dará la orden de guardia al firme. Si el Perro tarda en soltar, habrá penalidad.

El mando del Conductor deberá SER DESDOBLADO OBLIGATORIAMENTE

- mando obligatorio para la cesación: " X halte ",
- y, solamente después de que el Perro haya soltado, vendrá el mando de guardia firme. Si el Perro no se retira, después de la inmovilización del H.A., el Conductor tendrá otra oportunidad de repetir " X. halte " cada remordida, cada segundo de toma o cada mando suplementario serán penalizados como para el ataque de frente con vara, al proceder El H.A. como al ser descrito a la cesación del ataque de frente. Todo mando suplementario de guardia firme será penalizado como los mandos suplementarios de cesación.

El Perro, habiéndose retirado, deberá vigilar al H.A. en un radio de 2 m, sin dar remordidas. Si el Perro está vigilante, El H.A. deberá quedar inmóvil 10 segundos, después, sobre señal del Juez, intentará huir la primera vez, el Perro deberá impedirlo. Después de señal del Juez, el Conductor dará inmediatamente un mando de cesación: « X.. halte » y el H.A. se

inmovilizará. Luego de que el Perro ha soltado, el Conductor, como más arriba, dará un mando de guardia firme. Al cabo del 5º segundo, si el Perro quedó vigilante, sobre señal del Juez, El H.A. intentará huir una segunda vez, el Perro deberá impedirlo. Si el Perro no es vigilante y si está a más de 2 metros, El H.A. deberá huir sin esperar el 10 segundo o el 5 segundo reglamentario sobre señal del Juez. La cesación para esta segunda huida se hará en las mismas condiciones que para la primera. Después de su segunda tentativa de huida, como después de la primera, El H.A. quedará perfectamente inmóvil y esperará que el Conductor venga para desarmarlo.

En caso de caída del H.A. entre la 1ª y la 2ª huida, el Juez por una señal acústica señalará el fin del ejercicio. El Perro se verá atribuir los 30 puntos del ejercicio, menos los puntos perdidos anteriormente a la caída de H.A. Si, al cabo del 5º segundo después del mando de cesación de fin de ataque, el Perro no ha soltado, El H.A. reiniciará su trabajo y el Perro será penalizado. Pero si el Conductor ordena a su Perro antes del final del 5º segundo, El H.A. deberá quedar inmóvil durante 5 segundos nuevamente.

El Juez parará el ejercicio si las penalidades expuestas de este hecho sobrepasan los 20 puntos del ataque al revólver y la guardia al firme no podrá ser ejecutada.

Si un Perro suelta al mando de cesación, pero recupera su ataque y no se suelta en el 10 segundo previsto para la guardia firme que sigue el ataque, el Juez parará el ejercicio y no concederá ninguno de 10 puntos de la guardia y de las huidas.

El Conductor de este Perro quedará en libertad evidentemente de intervenir según lo previsto más alto con un Perro que no suelta a la cesación, y el mismo proceso será aplicado tanto por El H.A. como por el Juez. Si un Perro se retira al mando pero regresa a morder al H.A. o con remordidas, su Conductor podrá ordenarle de nuevo. Pero él sufrirá las penalidades previstas.

Al cabo de 10º segundo o del 5º segundo (2ª tentativa), si por lo menos las penalidades expuestas a la vez por el Perro y el Conductor no sobrepasan el número de puntos que queda a atribuir, el Juez le hará señal al H.A. de huir. Si el Perro deja huir, el Juez penalizará cada metro de huida. Pero él deberá distinguir entre los metros de huida "libre" que serán penalizados, y los metros de huida «Perro mordiendo» que no lo serán. Aunque, en todos los casos, el Juez parará el ejercicio tan pronto como los puntos que se queden en cuenta sean agotados. Cuando el ejercicio de la guardia firme se celebra normalmente, la segunda tentativa de huida que ha sido dominada por el Perro, el Juez esperará 5 segundos antes de señalar al Conductor que debe venir, sin correr, para desarmar al H.A. y para recuperar su Perro.

En el momento de las tentativas de huida, El HA no tiene que trabajar al perro, el fin del ejercicio que hay que medir la vigilancia del perro y no la mordida, incluso en caso de que el perro no se suelte.

La ausencia del mando "garde" causara la pérdida de 2 puntos a la cesación del ataque y las de ambas huidas (compatibles). Desarmado H.A., el conductor se alejará a por lo menos 3m, el perro que deberá continuar con su guardia firme, el Juez dará otra señal acústica, el Conductor llamará a su Perro «X. au pied». La siguiente señal acústica señalará el final del ejercicio, una vez terminado el ejercicio, el conductor se alejará para volver a poner el revólver a la persona que está encargada. Si, después de la segunda tentativa de huida, el Perro pierde su vigilancia y se aleja del H.A. más allá de un radio de 2 m, el Juez deberá hacer huir de nuevo al H.A. con el fin de probar que el Perro no cumplió su misión hasta el final. Los metros de huida y de alejamiento serán penalizados. El Perro que no habrá mordido en el ataque con revólver no podrá ejecutar las guardias firmes, y perderá los 30 puntos del ejercicio. Si él mordió menos de 5 segundos, fraccionado o no, conservará los puntos de mordida adquiridos menos las penalidades eventuales, pero la Guardia Firme no podrá ser efectuada. Si el Perro no se ha marchado a la cesación, puede sin embargo ejecutar la Guardia Firme a condición de que haya mordido por lo menos 5 segundos (fraccionados o no) durante el Ataque. El Conductor que se olvide de desarmar a H.A. sería penalizado. Los mandos de cesación, o de guardia firme, deben ser dados el Conductor estando inmóvil sobre la línea de salida, excepto en caso de obstáculos que escondan al Perro su vista (ver otros ataques). En el momento de las cesaciones, H.A. buscará como sea posible devolver al Perro visible del Conductor. El ejercicio será acabado cuando el perro este al pie, a la señal acústica del juez, el ha deberá estar inmóvil hasta ese momento.

## **PENALIDADES QUE CONCIERNEN AI ATAQUE CON RÉVOLVER Y GUARDIAS FIRMES - 30 puntos**

1	Ordenes adicionales de colocación □ (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el □ el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
2	Perro no colocado al termino de 30 segundos □ (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador no ordena la posición inicial	- 2

4	Perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Orden de colocación irregular.	- 30
6	Perro se desplaza a la salida : - a menos de 5 metros - a mas de 5 metros	- 1 por metro - 30
7	Manejador esta en contacto con el perro a la salida.	- 30
8	Orden de envío al ataque irregular.	- 30
9	Orden de atacar acompañado de un gesto breve.	- 5
10	Salida del perro antes de la autorización del Juez.	- 30
11	Salida del perro después de la autorización del Juez y antes <input type="checkbox"/> de la orden.	- 15
12	Salida del perro después de la autorización del Juez y sin orden.	- 30
13	Orden adicional de envío al ataque A LA SALIDA.	- 5 (una sola autorizada)
14	Perro no sale, a pesar de este orden adicional.	- 30
15	Perro sale a la aventura después del envío, no reúne con el <input type="checkbox"/> agitador (HA) dentro de los 20 segundos.	- 30
16	Orden adicional de envío al ataque durante el trayecto hacia <input type="checkbox"/> el agitador (HA).	- 30
17	Perro se hace esquivar o falla la entrada.	- 1
18	Perro vacila o tarda en morder, deducible del tiempo de mordida	- 2 por segundo de no morder
19	Perro suelta y retoma enseguida (soltados muy rápidos).	- 0,50 por falta
20	Perro suelta y tarda en retomar, deducible del tiempo de mordida	- 2 por segundo de no morder
21	Manejador anima a su perro con la voz o con gesto durante <input type="checkbox"/> el ataque.	- 30
22	Llamado o regreso anticipado cualquiera que sean las <input type="checkbox"/> circunstancias antes de la guardia firme.	- 15 Ejercicio terminado, además de los puntos perdidos por otros motivos
23	Orden irregular  Antes de la cesación del ataque Antes del primer escape Antes del segundo escape	- 30 - 10 - 5
24	Manejador no da la orden de guardia: "garde" = "cuida"	- 2 por falta
25	Orden adicional de cesación o de guardia.	- 2 al 1º, - 3 al 2º y - 5 los siguientes
26	Orden de cesación perro "no mordiendo".	- 2
27	Orden de cesación antes de la autorización del Juez.	- 5 además de los puntos perdidos <input type="checkbox"/> por otros motivos
28	Perro remuerde.	- 1 cada remordida
29	Perro tarda en soltar menos de 5 segundos.	- 1 por segundo
30	Perro va a orinar durante el ejercicio.	- 5 en Aspecto General
31	Orden no desdoblada de "cesación" y "guardia" o orden de <input type="checkbox"/> "guardia" perro aun mordiendo.	- 5
32	Perro deja huir al H.A. durante la guardia firme.	- 1 por metro
33	Perro no muerde al ataque con pistola.	- 30
34	Perro muerde menos de 5 segundos.	- 2 por segundo de no morder, además de los puntos perdidos por otros motivos, no hay huidas <input type="checkbox"/> - 10 no hay guardia firme.

35	Perro muerde 5 segundos o más.	- 2 por segundo de no morder, además de los puntos perdidos por otros motivos
36	Manejador no desarma al HA en fin de ejercicio.	- 2
37	Manejador corre para buscar a su perro en fin de ejercicio.	- 10
38	Manejador no respeta el protocolo de “fin de ejercicio”.	- 5
39	Perro anticipa el llamado, después de la autorización del Juez□ pero antes del orden del manejador.	- 2
40	Orden adicional de llamado junto.	- 2 (una sola autorizada)
41	Manejador se aleja antes de la señal de fin de ejercicio.	- 5
42	Perro no esta junto dentro de los 5 segundos.	- 5

## **CUIDADO DE OBJETO 30 puntos**

El Conductor le confiará a su perro, el cuidado de una cesta vacía y hueca, conforme con el Reglamento.

El Conductor pondrá la cesta sobre el punto central de una superficie obligatoriamente delimitada por cuatro círculos concéntricos, destinados a medir los desplazamientos eventuales del Perro en la ejecución del ejercicio.

Los radios de estos círculos serán de 1,50 m, 2 m, 3 m y 5 m.

El Conductor dará a su Perro la orden de cuidar la cesta con un solo mando obligatorio: «X.. Garde» Los mandos múltiples de colocación serán penalizados.

El Conductor, sin volverse, seguirá al Comisario hasta el escondite previsto, de donde podrá, sin hacerse ver ni oír, observar el trabajo de su Perro a través de una mira o una hendidura hechos en la mampara con este fin.

A la señal del Juez, el H.A. se acercara al objeto, o sea en línea recta, o sea girando al rededor del Perro según su posición. Durante cada pasaje del ejercicio, El H.A. tiene prohibido hablar al perro, no debe ni provocar al Perro, ni hacerle señas fuera de los 5m. Las tentativas de intimidación al perro son autorizadas tan pronto como esté a 5 metros, sin servirse de ningún artificio. Él debe procurar dormir su vigilancia por la astucia, o tomarlo por velocidad si llega el caso, o impresionarlo con su actitud si considera que la situación es posible.

Se trata para el H.A. de TOMAR El OBJETO, no de atacar al Perro, ni de hacerle perder puntos procurando hacerlo desplazarse. Él se detendrá de avanzar hacia el objeto si el Perro deja éste para venir a su encuentro. El H.A no debe retroceder durante la aproximación, en toda ocasión, la penalidad deberá tener en cuenta la distancia mas cercana al H.A. (la mano o cualquier parte del cuerpo) durante el pasaje y no en el momento cuando el perro hace su toma, sobre todo si hay retroceso o finta.

Él HA. podrá, a condición de quedarse sobre la misma línea concéntrica, tan pronto como el Perro se ponga en movimiento, si lo considera útil, puede girar a la derecha o a la izquierda y continuar andando observando las reacciones del Perro. El rechazo con el brazo es autorizado.

También, si él está en distancia de mordida, EL H.A., haciendo alto, puede a pesar de todo continuar su acción e intentar apoderarse del objeto.

Además, si el Perro se adelanta hacia él, con referencia al lugar donde se encuentra con relación al objeto, en función también el comportamiento del Perro, El H.A., por una finta hábil y rápida, puede intentar evitar al Perro y tomar el objeto para desplazarlo, o hasta llevárselo, según la vigilancia o la velocidad de reacción del Perro.

No obstante, si es mordido, es imperativo que El H.A., que sea llevado por su impulso y haya desplazado el objeto, lo descanse lo mas cerca posible del lugar donde ha sido mordido, y no lance el objeto a distancia. Esta finta, sobre la tentativa de toma, es dejada a la apreciación del H.A. después de un acuerdo con el juez.

Si El H.A. es mordido antes de haber tomado el objeto, a cualquiera que sea la distancia, se inmoviliza, sin avanzar ni retroceder, ni trabajar al Perro. Tan pronto como el perro suelte, El H.A. se aleja por un lado o andando hacia atrás, según la posición del Perro. Él no debe, después de que el Perro mordiera y soltara, avanzar sobre el Perro ni sobre el objeto, lo que sería una provocación. Si el perro lo acompaña sin morder, él deberá alejarse a 5m del objeto, luego sobre autorización del juez, volver para hacer una tentativa de toma, si queda una.

Si el Perro no suelta al cabo del 5º segundo de inmovilización del H.A., este último sobre autorización del juez se aleja inmediatamente del objeto arrastrando al Perro sin provocarlo, ni amenazarlo, ni trabajarlo, y esto hasta que el perro se retire o que el juez señale el final del ejercicio. Él no debe, en ningún caso, devolver voluntariamente al Perro hacia el objeto.

En cambio, si el Perro tira al H.A., éste se dejara arrastrar sin resistir, cualquiera que sea la dirección en la cual el Perro la arrastra.

Si el Perro muerde, y se suelta francamente, después vuelve a rehacer su toma, (no confundir con un cambio rápido de un ataque) El H.A. actúa como anteriormente, sin esperar el 5º segundo, se aleja sin trabajar al perro, arrastrándolo o dejándose eventualmente arrastrar por él.

Si El H.A. consiguió tomar el objeto, no puede servirse de él para amenazar, ni estorbar al Perro, ni protegerse con este. Él debe intentar alejarse lo más pronto hasta pérdida total de los puntos del ejercicio, sin hacerse morder, lo que es el fin del ejercicio. Según las circunstancias, él también puede, el objeto tomado, dormir la vigilancia del Perro, o impresionarlo con su actitud, para obtener el mismo resultado. Pero él no podrá, si no es mordido, engañar al Perro colocando el objeto en tierra para recuperarlo después.

Si El H.A. es mordido después de haberse apoderado del objeto, debe en seguida colocarlo en el suelo, inmovilizarse según lo previsto más arriba, luego alejarse hasta 5 m por lo menos del objeto. El número de tentativas de toma de objeto es invariablemente de tres. Ellas se harán, a la mano o al pie, a instancias del H.A. según las instrucciones del Juez y las circunstancias. Es una cuestión de oportunidad y de percepción de la vigilancia o de la distracción del Perro. El trabajo del H.A. no debe ser estereotipado.

Él puede intentar tan bien sorprender al Perro por su velocidad de ejecución como dormir su vigilancia por un comportamiento apropiado.

La regla capital es que él HA. interviene para tomar el objeto, no para hacerse morder.

Todas las astucias son permitidas a condición de no usar ni amenazas, ni provocaciones, antes de llegar al círculo del 5 m y de adaptarse a las consignas del Jurado. El trabajo del Perro habrá sido mejor mientras mas cerca muerda al H.A. con respecto del objeto que hay que guardar.

Si el Perro guardó el objeto, el Juez dará una señal acústica para señalar al Conductor que debe volver, sin correr, al relevo de su Perro. Durante este tiempo, El, H.A. deberá quedar inmóvil sobre el terreno.

Al final de ejercicio, el conductor deberá esperar la señal acústica del juez para tomar el objeto luego mandará su perro al pie (o silbido) y se alejará al menos 3m mínimo.

Si el perro no baja del objeto, es penalizado.

Si el Perro no guardó el objeto, el Juez señalará al Conductor que el ejercicio es acabado. Consideramos que hay mordedura si por lo menos el Perro da un golpe franco de diente.

Existen tres tipos de penalidades en cada pasaje:

1er tipo: según la distancia a la cual el Perro muerde con relación a la posición de la cesta

2 ° tipo: según la distancia de desplazamiento del Perro con relación a la posición de la cesta, pero las penalidades son acumuladas si las razones son diferentes. Sin embargo si el Perro se aleja muchas veces durante el mismo pasaje, sólo la distancia más grande será tomada en cuenta.

3 ° tipo: según la distancia de desplazamiento de la cesta por el H.A. o por el Perro, las penalidades son acumuladas si las razones son diferentes.

La penalidad total es igual a la suma de estos tres tipos de penalidades para cada uno de tres pasajes. (Hay acumulación de las penalidades de los 3 pasajes).

El Perro que deteriora totalmente el objeto pierde la totalidad de los puntos. El Perro que muerda el objeto sera penalizado.

El Conductor que se hace ver u oír por su Perro antes de la autorización del Juez pierde la totalidad de los puntos del ejercicio.

También, el Conductor que da a su Perro un mando irregular, o que corre hacia el objeto al relevo del Perro, pierde todos los puntos del ejercicio.

El Conductor que sale del escondite para ir a animar su Perro, en el momento en el que éste déja tomar el objeto, pierde los puntos del ejercicio.

El Conductor que no llama a su Perro al pie al final de ejercicio, y el Perro que no vuelve al pie, (casos del perro que se encuentra alejado objeto de regreso del conductor) son también penalizados.

## CASO DEL PERRO QUE IMPIDE A EL HA TOMAR OBJETO SIN MORDER:

- teniéndolo en su boca,
- teniéndose en pie por encima del objeto para cubrirlo de su cuerpo,
- acostándose sobre él,
- poniendo una (o varias) pata sobre o en el objeto.

Para evitar toda ambigüedad, H.A. deberá demostrar, en ese caso, que la vigilancia del Perro es ficticia y no real.

Si El H.A. toma la cesta más de 5 segundos (cronometraje por el Juez) sin reacción del Perro, una penalidad será aplicada. Después de señal del Juez, El H.A. deberá intentar obligatoriamente desplazar la cesta sobre por lo menos 20cm sin reacción del perro para considerar que el Perro no cumple su misión o intentar un desplazamiento rápido (pero no podrá detener su acción y desplazarse para intentar otra).

**Convenios:** El punto del cuerpo de H.A. tenido en cuenta para la notación será el él más próximo al objeto. Desplazamiento del objeto por H.A.: será considerado sólo los desplazamientos fuera de toma del Perro.

El tiempo total concedido para los tres pasajes es de 5 minutos (el tiempo será descontado a partir de la llegada del conductor al escondite); un pasaje no puede durar más de 2 minutos.

## PENALIDADES AL CUIDADO DE OBJETO

1	Ordenes adicionales de colocación <input type="checkbox"/> (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el <input type="checkbox"/> el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
2	Perro no colocado al termino de 30 segundos <input type="checkbox"/> (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Orden de colocación irregular.	- 30
4	Manejador no da el orden de guardar: "garde" = "cuida"	- 2
5	Manejador se vuelve hacia su perro yendo a la mampara.	- 5 por falta
6	Manejador se hace ver o escuchar o sale de la mampara sin <input type="checkbox"/> autorización.	- 30
7	Perro deja desplazar la canasta.	- 2 por metro con 1m de franquicia
8	Perro se desplaza o se deja arrastrar.	- 1 por metro con 1m de franquicia
9	Perro desplaza voluntariamente la canasta.	- 1 por metro con 1m de franquicia
10	Perro deteriora completamente la canasta.	- 30
11	Perro muerde la canasta.	- 1 a - 5 según la importancia
12	Perro bloquea la canasta y deja el HA tomarla con la mano <input type="checkbox"/> mas de 5 segundos.	- 5 por cada pasaje
13	Perro bloquea la canasta y deja el HA desplazarla con la mano <input type="checkbox"/> mas de 20cm sin reacción, después de los 5 segundos.	- 30
14	Perro se queda a distancia de la canasta al momento de la señal <input type="checkbox"/> del Juez de regreso del manejador.	- 1 por metro
15	Manejador corre al relevo de su perro.	- 30
16	Manejador releva su perro sin autorización.	- 5
17	Perro estorba el relevo de la canasta.	- 1
18	Manejador no respeta el protocolo de recogida de la canasta.	- 5
19	Orden adicional de junto.	- 2 una sola autorizada; después, pérdida de <input type="checkbox"/> los 5 puntos atribuidos al llamado

20	Perro no esta junto dentro de los 5 segundos o sigue junto <input type="checkbox"/> durante 3 pasos.	- 5
23	Manejador se aleja antes que el perro este junto.	- 5

**Tabla de penalidades según la distancia de mordedura para cada uno de tres Pasajes:**

**2,5 puntos por metro por rebanada de 50cm más allá de 1 metro y por defecto** Ejemplo: el Perro muerde una distancia comprendida entre 3m 50 y 4m objeto  $(3,5 - 1) \times 2,5 = 6,25$  puntos de penalidad.

**Dimensiones de la Cesta Reglamentaria:**

	Mini en cm	Maxi en cm
Altura total del suelo en la cumbre del asa	35	55
Altura del cuerpo	20	40
Anchura del cuerpo	30	50
Longitud del cuerpo	40	60

**EJERCICIO DE BÚSQUEDA - 10 puntos**  
**Y CONDUCCION DEL H.A. - 30 puntos**

Trazado del escondite

El Perro deberá descubrir a un malhechor escondido sobre un terreno cerrado y señalar su presencia por su ladrido. Él deberá luego acompañar con vigilancia al H.A. e interceptarlo lo más rápido posible cuando éste intente huir.

La búsqueda puede ser ejecutada por un H.A. en el cual el perro todavía no ha trabajado. El tiempo concedido al perro para ladrar es el tiempo total para la búsqueda. Las consignas dadas al H.A. por los jueces deben ser aplicadas escrupulosamente: ninguna utilización abusiva de las manos, ningún giro completo sobre él mismo, ningún cambio brusco de paso, no empujar con los brazos o con las piernas para huir, prohibición de montar al perro en la conducción.

En el caso de un perro colocado entre las piernas en la conducción, la oportunidad para el H.A. de librarse(desmontes) del perro para huir, (máximo 3 veces entre cada huida). Los rodillazos al perro son prohibidos.

En el momento de las tentativas de huida, el HA no tiene que trabajar al perro, la finalidad del ejercicio es medir la vigilancia del perro y no la mordida.

El Conductor y su Perro, acompañados por el Comisario, saldrán del terreno para permitirle al H.A. esconderse conforme a las indicaciones del Juez. A su llamada, ellos volverán al terreno a ponerse en el lugar indicado por el Comisario, (el conductor tendrá la elección de la dirección en la cual él mismo desea colocar a su perro, pero deberá apuntar a la misma dirección). El Perro será puesto obligatoriamente (sentado, acostado o de pie) y el Conductor deberá colocarse obligatoriamente detrás o al lado del Perro. A la señal acústica del Juez, el Conductor enviará su Perro a la búsqueda, por el mando obligatorio «X. busca y ladra».

Las prescripciones de salida a la búsqueda pertenecen en todo punto idénticos a las de la salida a los ataques. El Conductor puede utilizar un solo mando suplementario de envío al principio del ejercicio y una reactivación en el curso de ejercicio pero será penalizado. Si el Perro sale del terreno sin que sea por falla del organizador, el Conductor podrá llamar a su Perro exponiéndose a la penalidad que corresponde a una reactivación, sin cesar de cronómetro. Ninguno de estos mandos podrá ser acompañado por gesto ni de movimiento del cuerpo, bajo pena de penalidad. El Conductor tendrá el derecho de observar el trabajo de búsqueda de su Perro pero sin influir sobre él de ningún modo, ni cambiar de lugar. Durante todo el trabajo del Perro, El H.A. deberá quedarse de pie, frente al perro, perfectamente inmóvil y

silencioso en el escondite. Si el Perro no descubre en el tiempo concedido, el Juez señalará al Conductor que el ejercicio ha terminado.

El tiempo concedido será rigurosamente el mismo para todos y en función de la superficie del terreno: Hasta 3.000 m<sup>2</sup> = 2 mn - de 3.000 a 4.000 m<sup>2</sup> = 2 mn 30 seco. - de 4.000 a 5.000 m<sup>2</sup> = 3 mn. Más allá de 5.000 m<sup>2</sup> = 4 mn.

Si el Perro lo descubre, el H.A. no deberá provocarlo en ninguna forma.

Si el Perro, sin haber ladrado, da uno o mas golpes de dientes, el H.A. deberá esperar 5 segundos antes de salir del escondite tirando un disparo, esto para permitir eventualmente al Perro ladrar en el lapso del tiempo de este 5º segundo.

Si el Perro ladra, luego da uno o mas golpes de dientes, o muerde y esta en mordida, el H.A. saldrá en seguida tirando un disparo y el ejercicio se celebrará como indicado más bajo con un Perro que descubre normalmente y ladra sin morder.

Si el Perro ladra, no muerde, pero no hace guardia firme en un radio de 2 m, el H.A. sobre una señal del Juez, procurará entonces huir y poner la mayor distancia posible entre él y el Perro. Él tirará su disparo sólo si es alcanzado por el Perro.

Si, después de haber descubierto manifiestamente, el Perro, sin ladrar y sin morder abandona su guardia firme a más de 2 metros, el Juez hará huir al H.A. en las mejores condiciones y éste se portará como más arriba se describe. El Perro pierde los 5 puntos de ladrido además de los metros de huida.

Si el Perro, habiendo descubierto, hace guardia firme sin morder, pero no ladra, el Juez, al cabo del tiempo concedido indicará al Conductor que debe irse al lugar dispuesto a 5m del escondite (marcado en el suelo), sin correr. El Perro perderá los 5 puntos del ladrido, pero el ejercicio proseguirá normalmente.

Si el Perro ejecuta perfectamente el ejercicio, es decir descubre, ladra, no muerde y hace guardia firme, sobre autorización del juez, el conductor vendrá para colocarse en el lugar dispuesto a 5m del escondite (marcado en el suelo), el H.A. esperará sin moverse a que el Juez le señale que el Conductor está a 5 m. Él saldrá entonces y tirará un disparo, con el antebrazo levantado. el H.A. procurará poner al perro visible al conductor para la cesación.

El mando de cesación será dado por el Conductor a la señal del Juez y el HA. se inmovilizará desde el principio del mando y así será también para todas las huidas.

Corresponde al Juez evaluar lo más preciso posible los metros de huida "libre" y los metros de huida «Perro mordiendo», al no ser tomados en cuenta estos últimos para el cálculo de las penalidades. El Conductor vendrá entonces para desarmar al H.A. y se alejará en seguida a por lo menos 3 m y detrás del HA. o se quedará en el lugar. En caso de olvido, el Juez le pedirá al Conductor desarmar a H.A. y aplicará la penalidad prevista.

El H.A., sobre una señal del Juez, comenzará el trayecto convenido para volver hacia la mesa del Jurado, vigilado por el Perro, el Conductor seguirá al grupo obligatoriamente colocandose siempre por lo menos a tres metros detrás, nunca delante ni por un lado, Las reanudaciones de la marcha del H.A. se hacen sobre indicación del Juez, que está mejor colocado para tener una visión de la situación. Las tentativas de huida son a instancias del H.A. que, sólo, percibe bien las reacciones del Perro en el curso de la marcha. Por la misma razón, él va de sí que, durante una fase estática después de la cesación, en el caso de un Perro que se desinteresa manifiestamente de él, deberá aprovechar de esto para huir. La vigilancia del H.A. durante la conducción incumbe únicamente al Perro, que sea eficaz dependerá de su vigilancia y de su velocidad de reacción.

En consecuencia, el Conductor nunca deberá molestar al H.A. en su trayecto o sus tentativas de huida, ni influir sobre el Perro por su comportamiento. El Conductor deberá fijarse en cada tentativa de huida del H.A., luego ordenar la cesación después de señal del Juez. Él irá luego a colocarse a la distancia reglamentaria detrás del H.A. que reiniciara su marcha únicamente después de autorización del Juez. Si se encontrara situado frente al H.A. a causa de la acción de este último en sus tentativas de huida, el Conductor no sería penalizado, sino debería, inmediatamente después la cesación, colocarse en el sitio reglamentariamente para permitir que el ejercicio prosiga.

En caso de caída del H.A. durante una de sus huidas, el Juez detendrá en seguida la acción. El Conductor hará echarse a su Perro, y ayudará si es necesario al H.A. a levantarse, volverá a poner su Perro en guardia firme, luego irá a colocarse en la distancia y la posición reglamentaria. El ejercicio se proseguirá hasta el fin, cualquiera que sea el momento de la caída. Los golpes de dientes eventuales dados por el Perro, ni los mandos del Conductor, durante la puesta en guardia firme, no serán penalizados.

Toda actitud equívoca por parte del Conductor sería considerada como un mando irregular y arrastraría la anulación del ejercicio de acompañamiento.

En el mismo espíritu, el H.A. deberá andar de un modo normal. Él no deberá de ningún modo por su comportamiento, provocar al Perro a la falta. (Ninguna aceleración ni disminución de la velocidad bruscos, ningún cambios de dirección u otros que los precisados en el trazado por el Juez). Durante el acompañamiento, el H.A. intentará huir, la segunda, tercera, luego la cuarta vez, las tentativas, son dejadas a instancias del H.A.. Le concierne crear para todos los Perros de un mismo nivel, en un Concurso, aproximadamente las mismas dificultades, sobre las mismas distancias de acompañamiento. Para cada Perro que tendrá su manera particular de trabajar, el H.A. deberá estudiar su comportamiento, probar su vigilancia y sacar provecho del menor descuido para intentar huir. Las fintas son permitidas evidentemente. Además, si el Perro abandona al H.A. a más de dos metros después de las tentativas obligatorias de

huida en el curso del acompañamiento, el Juez señalara al H.A. de huir, y el Perro será penalizado como en el momento de otras huidas.

Durante el acompañamiento, el H.A. deberá contar mentalmente los golpes de dientes, con el fin de poder señalarlos al Juez.

Al final de trayecto, el Juez dará una señal acústica para indicar que el grupo debe fijarse a 10 m cerca de de la mesa del Jurado. El Conductor dará a su Perro el mando de alto y un mando de posición obligatoria y guardia H.A. e irá a poner el revólver sobre la mesa del Jurado, sin volverse ni mirar a su Perro antes de haberle depositado. Luego él volverá colocarse obligatoriamente a por lo menos 3m de su perro, el juez dará una señal acústica y el conductor llamara a su perro: «X au pied» o silbido.

El ejercicio será terminado a la señal acústica del juez cuando el perro esté al pie, el H.A. deba estar inmóvil hasta ese momento. Si, durante este tiempo, el Perro no hace guardia firme a 2 metros, el Juez deberá hacer huir al H.A. de nuevo, el Perro debe cumplir su misión hasta el final. Los metros de huida y de alejamiento serán penalizados, al igual que durante el acompañamiento.

Si, a pesar de las precauciones tomadas por los organizadores, el Perro, en lugar de descubrir al H.A. disimulado en su escondite dentro del Ring, señalara la presencia del segundo H.A. en su caseta por fuera del Ring, este último debería participar en el ejercicio en lugar de su colega. Él se adaptara para hacerlo a las directivas del juez.

## **PENALIDADES QUE CONCIERNEN A LA BÚSQUEDA Y A LA CONDUCCION DESCUBRIMIENTO Y LADRIDO 10 PUNTOS. CONDUCCION 30 PUNTOS**

1	Ordenes adicionales de colocación <input type="checkbox"/> (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el <input type="checkbox"/> el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
2	Perro no colocado al termino de 30 segundos <input type="checkbox"/> (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	Perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Orden de colocación irregular.	- 40
6	Perro se desplaza a la salida : - a menos de 5 metros - a mas de 5 metros	- 1/m - 40
7	Manejador esta en contacto con el perro a la salida.	- 40
8	Orden irregular de envío a la búsqueda.	- 40
9	Gesto breve de envío a la salida.	- 5
10	Salida del perro antes de la autorización del Juez.	- 40
11	Salida del perro después de la autorización del Juez y antes <input type="checkbox"/> de la orden.	- 10
12	Salida del perro después de la autorización del Juez y sin orden.	- 40
13	Orden adicional de envío a la búsqueda A LA SALIDA.	- 5 (una sola autorizada)
14	Perro no sale, a pesar de esta orden adicional.	- 40
15	Orden adicional de envío a la búsqueda durante el transcurso <input type="checkbox"/> del ejercicio.(acoso)	- 5 (una sola autorizada)
16	Manejador influye su perro durante la búsqueda o da una <input type="checkbox"/> orden irregular.	- 40
17	Perro no encuentra dentro del tiempo impartido.	- 40
18	Perro encuentra, ladra y muerde.	- 2.5
19	Perro encuentra, muerde y ladra.	- 5
20	Perro encuentra, no ladra y muerde.	- 7.5
21	Perro encuentra, no muerde pero no ladra.	- 5

22	Perro encuentra, ladra, no hace la guardia firme dentro de un radio de 2m.	- 1 por metro de huida del HA
23	Perro encuentra, no ladra, no muerde y no hace la guardia firme □ dentro de un radio de 2m.	- 5 (no ladra) y - 1 por metro de huida del HA
24	Manejador corre yendo a la mampara.	- 10
25	Manejador no se coloca sobre el emplazamiento (cruz) □ materializado en el terreno a 5 m de la mampara.	- 5
26	Perro se queda en litigio delante del HA o tiene miedo de los □ disparos.	- 10
27	Manejador olvida desarmar.	- 2
28	Perro deja huir al HA.	- 1 por metro de huida del HA
29	Remordida adicional o retoma de mordida.	- 2 por falta o por segundo de mordida
30	Perro tarda en soltar.	- 2 por segundo
31	Manejador no esta detrás del HA o a menos de 3m durante □ la conducción.	- 30
32	Manejador no se inmoviliza a la salida de las huidas. □ (1 paso de tolerancia)	- 2 por falta
33	Manejador ordena la cesación antes de la señal del Juez.	- 5 por falta
34	Orden de cesación perro no mordiendo.	- 2 por falta
35	Orden adicional de cesación.	- 2 al 1°, - 3 al 2° y - 5 los siguientes (por cada tentativa de escape)
36	Manejador no ordena a su perro la guardia firme o no le da una □ posición obligatoria en fin la conducción.	- 2
37	Perro no toma la posición obligatoria ordenada.	- 1
38	Manejador se vuelve al ir a depositar la pistola a la mesa del □ jurado o no va a depositarla por el mismo.	- 5
39	Orden adicional de junto.	- 2 una sola autorizada: después, perdida de los 5 puntos atribuidos al llamado
40	Manejador no respeta el protocolo de "fin de ejercicio".	- 5
41	Perro no esta junto en los 5 segundos.	- 5
42	Perro anticipa el llamado, después de la autorización del Juez □ pero antes del orden del manejador.	- 2
43	Manejador no ordena el junto a su perro en fin de ejercicio.	- 5
44	Manejador se aleja antes de la señal de fin de ejercicio.	- 5

## DEFENSA DEL CONDUCTOR 30 puntos

### DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Mientras que el HA. Se coloca en su sitio, el Conductor y su Perro, sobre indicación del comisario, se colocaran en su sitio hasta el punto de salida según las mismas reglas de posicionamiento que para cada ejercicio.

A la señal del juez, el Conductor mandará a su Perro: «X au pied» y se irá a la dirección indicada por el comisario. El HA. se dirigirá hacia el grupo sin provocación de ninguna clase, ajustandose a las instrucciones dadas por el juez. El Perro debe quedarse al pie y el Conductor no deberá darle ningún mando después de la salida. El Conductor y el HA. Marcharan de manera natural.

El HA. abordará al Conductor y entablará conversación con él cuando este a un radio de 3 m máximo. El conductor debe inmovilizarse desde la conversación con H.A. (tolerancia 1 paso) pero no antes (si no: penalidad de 5 puntos al Aspecto general). La conversación durará una decena de segundos y será interrumpida por una señal del juez.

El HA, se alejará 5 pasos continuando su trayectoria sin molestar la marcha del Conductor que proseguirá inmediatamente su camino en la dirección inicial, sin modificar su paso, ni cambiar su comportamiento, sin hablar al Perro que deberá acompañarle. El HA se reunirá al Conductor sin correr ni amenazarle ni rebasarle. Tan pronto como se encuentre a 1 m le agredirá francamente por detrás y a una o dos manos (según la prueba o el grado) como si diera un golpe. La agresión debe ser hecha a dos manos, niveles 1 y 2 (Brevet una mano, la otra con el brazo levantado para tirar el disparo). En grado 3: La agresión debe ser franca y puede ser hecha a una mano, obligatoriamente en la espalda del competidor. En todos los casos debe ser perfectamente audible. El H.A. no deberá huir después de la agresión, sino él podrá, por la astucia o por su rapidez, evitar hacerse morder Una finta o dos pasos de regresión máximo son autorizados después de la agresión con el fin de preparar una oposición. También no podrá quedar estático desde que sea mordido. El HA no deberá ni tomar ni agarrar por la cintura al Conductor. El Perro deberá morder al HA. Espontáneamente. Desde la agresión, el Conductor deberá alejarse a más de 3 metros de la acción. Él no podrá animar a su Perro (excepto el Brevet solo a partir del momento en que el Perro mordió). 10 segundos después de la agresión, a la señal del juez, el Conductor deberá inmovilizarse y mandar en seguida la cesación: " X halte ". Desde este mando, el H.A. se inmovilizará, el Perro deberá soltar su toma y hacer guardia firme en un radio de 2 m durante 5 segundos. A la señal del juez, el Conductor llamara a su Perro al pie: «X au pied». El ejercicio será terminado a la señal acústica del juez desde la inmovilización del Perro al pie del Conductor.

### PENALIDADES A LA DEFENSA DEL CONDUCTOR:

1	Ordenes adicionales de colocación □ (Un <b>Max.</b> de 4 ordenes adicionales están permitidas, después el □ el ejercicio esta terminado), (puntos deducidos en el ejercicio).	- 0,5 por cada orden adicional
2	Perro no colocado al termino de 30 segundos □ (aun a menos de 4 ordenes adicionales)	Ejercicio terminado
3	Manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	Perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Perro se desplaza a más de un metro.	- 1
6	Orden de colocación irregular.	- 30
7	Manejador esta en contacto con su perro a la salida.	- 30
8	Orden irregular.	- 30
9	Perro se aleja de su manejador durante el trayecto llevando □ al encuentro o a la conversación.	- 2 por metro si se aleja menos de 5 metros □ - 30 si se aleja mas de 5 metros
10	Perro muerde antes de la conversación.	- 30
11	Manejador da una orden antes del fin de la conversación o □ tiene un comportamiento no natural.	- 15
12	Perro muerde durante la conversación.	- 15
13	Manejador da una orden entre la conversación y la agresión.	- 10
14	Perro se separa y se vuelve por si mismo después de la □ conversación.	- 0.5 por metro
15	Perro se desplaza hacia el HA y le acompaña sin morder □ después de la conversación.	- 1 por metro (máximo - 5)
16	Perro muerde después de la conversación.	- 10 cualquier sea la distancia, HA alejándose - 2 por metro, HA volviendose
17	Comportamiento o caminado no natural del manejador antes □ o después de la conversación.	- 5
18	Manejador anima la mordida del perro.	- 30 salvo en Brevet, donde animar, cuando el □ <u>perro ya esta mordiend</u> o , esta autorizado
19	Perro no defiende a su manejador o no logra morder al HA □ dentro	- 30

	de los 10 segundos.	
20	Perro logra morder antes del 10mo (decimo) segundo.	- 2 por segundo de no mordida
21	Perro suelta después de haber mordido (que retome o no)	- 2 por segundo de no mordida
22	Manejador a menos de 3 metros durante la defensa o en el <input type="checkbox"/> momento de la cesación.	- 5
23	Manejador no se inmoviliza a la señal de autorización de <input type="checkbox"/> cesación del Juez.	- 5
24	Remordida después de la cesación.	- 2
25	Orden de cesación anticipada.	- 5
26	Tarda en soltar; (soltado lento).	- 2 por segundo
27	Orden adicional de cesación.	- 2 al 1º, - 3 al 2º y - 5 los siguientes
28	Orden de cesación perro no mordiendo.	- 2
29	Manejador no ordena su perro junto en fin de ejercicio.	- 5
30	Orden adicional de llamado.	- 2 una sola autorizada: después, pérdida de <input type="checkbox"/> los 5 puntos atribuidos al llamado
31	No hace la guardia firme de 5 segundos después de la cesación.	- 5
32	No esta junto dentro de los 5 segundos después del llamado.	- 5
33	Manejador se aleja antes de la señal de fin de ejercicio.	- 5
34	Perro anticipa el llamado, después de la autorización del Juez <input type="checkbox"/> pero antes del orden del manejador.	- 2

### TABLA DEL ASPECTO GENERAL

<b>BREVET</b>		<b>RING 1</b>		<b>RING 2</b>	
Pts. Obtenidos	Aspecto General	Pts. Obtenidos	Aspecto General	Pts. Obtenidos	Aspecto General
22	1	68	0.00	132	0
23	1.10	69	0.10	133	0.20
24	1.20	70	0.20	134	0.40
25	1.30	71	0.30	135	0.60
26	1.40	72	0.40	136	0.80
27	1.50	73	0.50	137	1
28	1.60	74	0.60	142	2
29	1.70	75	0.70	147	3

30	1.80	76	0.80	152	4
31	1.90	77	0.90	157	5
32	2.00	78	1.00	162	6
42	3.00	88	2.00	167	7
52	4.00	98	3.00	172	8
62	5.00	108	4.00	177	9
72	6.00	118	5.00	182	10
82	7.00	128	6.00	187	11
92	8.00	138	7.00	192	12
		148	8.00	197	13
		158	9.00	202	14
		168	10.00	207	15
		178	11.00	212	16
		188	12.00	217	17
				222	18
				227	19
				232	20
				237	21
				242	22
				247	23
				252	24
				257	25
				262	26
				267	27
				272	28

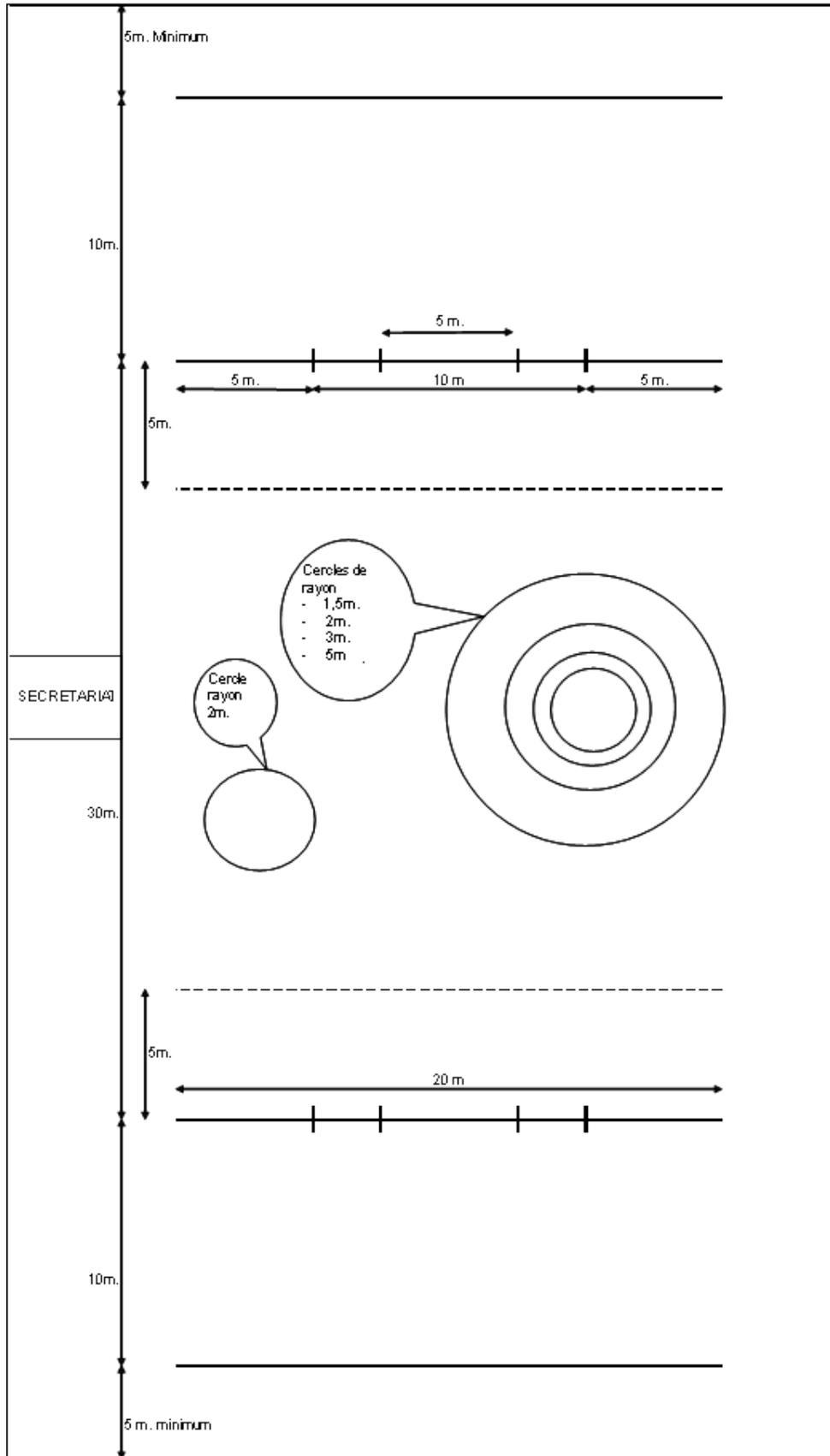
### **NIVEL 3**

El Aspecto General del grado III es calculado al porcentaje de los puntos obtenidos, es decir el 10 % del total.

No obstante, en todos los grados así como al Brevet concierne al Juez eventualmente de modular, la atribución de los puntos deL Aspecto General, de acuerdo a las circunstancias, todo o parte del 10 % de los puntos obtenido dentro de un ejercicio dado.

Además, en caso de incorrección de un competidor, el Juez puede intervenir disponiendo de puntos del Aspecto General según las modalidades previstas al Capítulo <<Presentación>>.

### **EJEMPLO DE TRAZADO PARA UN CAMPO DE RING**



**DIRECTIVAS Y ACLARACIONES PARA LA APLICACION DE LAS NUEVAS REGLAS**

Como siempre que hay nuevos cambios en las reglas, antes de dominarlas bien, le rogamos a nuestros colegas hasta fines del 2008 una cierta flexibilidad en las faltas cometidas, en respecto a las antiguas órdenes, que no tengan influencia en el trabajo del perro, por ejemplo:

Guardia Firme: una orden como “abajo(o otro) cuida” = orden irregular (ahora), aplicarle solamente una penalización a el Aspecto General.

Lo mismo para la Guardia de Objeto: orden con una posición = orden irregular, penalización a el AG.

Para las otras penalizaciones que no le quitan todos los puntos al ejercicio, ya las podemos aplicar inmediatamente.

Un error en el libreto del Nuevo reglamento:

Página 41, en el ejercicio de el Ataque de huida, la frase “esquiva posible” debe ser suprimida, la esquiva esta prohibida en todos los casos en el ataque de huida (la descripción del ejercicio página 39 esta correcta)

Recuerdos de definiciones:

Perro junto = perro que se vuelve en la area de 1 metro del manejador y esta inmóvil.

Caminar en el área de recepción: se debe comprender cuando se hace antes de empezar el ejercicio,

No se aplica si, por ejemplo, a la entrada del terreno, yendo a la presentación, se debe pasar en los saltos debido a la configuración del campo.

## **Capítulo I**

Página 7, sorteo de los competidores: aunque la hora de paso ya este definida, los competidores deberán estar presentes al momento de pasar el perro en blanco de **su** categoría (salvo si el servicio veterinario les obliga a estar presentes desde la mañana).

Página 13, vehemencia, es necesario hacer la diferencia entre el manejador que interviene con un orden “no toques” o otra orden breve no autorizada y el manejador que corrige su perro con vehemencia, (sitúense en la posición de un espectador profano que puede no comprender lo que ocurre).

Página 13, colocación, tienen que diferenciar entre: no ser capaz de llevar el perro al emplazamiento de salida y no poder hacerle tomar la posición inicial.

Página 15, guardia de objeto, ahora, nada mas hay un proceso autorizado para recoger la canasta.

Página 16, colocación se debe considerar a menos de 3m del punto de salida como antes se consideraba a menos de 3m de la línea de salida (no se deben sumar a estos 3m los 1.5m del rectángulo)

El orden de colocación al principio de cada ejercicio es obligatoria, salvo para la Guardia de Objeto donde esta prohibida.

## **Capítulo II**

**Salto:**

Las areas de arranque y de recepción no séran trazadas en el campo.

Los puntos adquiridos no pueden ser perdidos, por ejemplo, en el salto de longitud, el salto a 4m esta logrado pero el manejador busca su perro en el área de recepción: el ejercicio esta terminado, no puede pedir una longitud superior pero los 16 puntos de los 4m quedan adquiridos.

Valla, el numero de ensayos esta reducido a 3 idas y vueltas, en vez de 3 ensayos de regreso por salto de ida logrado:

ejemplo: altura 1m; 1er ensayo ida bueno, falla el regreso; 2do ensayo ida & regreso buenos; le queda solamente un ensayo mas para una altura superior.

En el salto de valla, si el orden de bloqueo es tardío, es decir, si el perro ya se ha regresado hacia la valla mas de un metro, esa orden será considerada como irregular y habrá perdida de los puntos del regreso (ejercicio terminado) Lo mismo es valido para la escalada de la empalizada si el perro se pone de lado y esta a la vista del manejador.

Pagina 23: orden errónea (sentado, abajo, de pie) = -2 puntos ya que no es una orden irregular = 0 Esta considerado como dicho en el salto de “salida” y será deducido del salto “logrado”.

**Este comentario esta relacionado con la penalización 12 de la pagina 23 que dice “después del salto de salida, orden erróneo”.**

### **Recobres:**

Para los recobres A vista y Fuera de vista, el manejador deberá empezar a caminar y después sacar el objeto del bolsillo (no lo puede sacar quedándose inmóvil en la línea de salida).

Por “objeto lanzado a menos de 5m” debemos considerar la distancia cuando el objeto ya no se mueve, antes de enviar el perro, y no donde el objeto toca el suelo la primera vez.

Por lo mismo para los recobres A vista y Fuera de vista, se debe dejar caer el objeto dentro de los 5m, si después rueda fuera de esa limite, no habrá penalización.

En los recobres A vista y Fuera de vista, “no sigue junto dentro de un metro”, no esta dicho que el perro debe estar junto al lado del manejador, puede estar delante, al lado o detrás pero dentro de un radio de 1m del manejador.

En el A vista, “rodea al manejador” debe ser considerado solamente después que el perro haya rebasado al manejador con el objeto en el hocico (el caso de un perro que rodea al manejador por la derecha después de recoger el objeto **no debe ser penalizado**).

En el Fuera de vista, ejemplo de identificación: el perro recoge el buen objeto, lo suelta, toma el malo, lo suelta y recoge el bueno de nuevo: no hay penalización.

El perro recoge el bueno, lo suelta, toma el malo, lo suelta, retoma el bueno pero lo suelta una vez mas, a partir de ese momento habrá penalización. Lo mismo si recoge el malo, lo suelta para tomar el bueno, retoma el malo, lo suelta, lo retoma de nuevo, será penalizado.

**Para tratar de hacerlo un poco mas simple: siempre que el perro haya recogido mas de dos veces cualquiera de los objetos, que sea el bueno o el malo, en el tercer recogido perderá 1 punto, no importa cual es el que recoge y así sucesivamente(en el 4to recogido otro -1 punto etc...).**

Por “trae el objeto de diversión o los dos sobre mas de 2 metros hacia el manejador” se entiende como punto de referencia el lugar donde se encontraba el objeto de diversión suelo(caso del perro que recogiera el malo y siguiera 5m en la dirección opuesta, regrese de 2 a 5 metros, lo suelta y recoge el buen objeto = **no hay penalización en este caso**).

Al remitir el objeto, si el perro lo deja caer al pie del manejador y rueda fuera de su alcance, el ejercicio esta sin embargo realizado (penalización = -2 puntos, mas -2 si el perro no esta sentado)

**Envío hacia adelante** comprender bien que “hacer acción de regreso” significa que el perro muestra que ha oído / comprendido el orden de llamado y regresa, que sea por una vuelta inmediata, arco u otro (**ejemplo: frenándose**)

Solo un perro que obviamente sigue su acción será penalizado (esta penalización se escribió para tener juzgamientos similares al respecto de perros que siguen corriendo hasta el borde del campo).

No está previsto para penalizar unos cuantos metros efectuados después del llamado.

**Página 49, guardia de objeto:** “toma con la mano” debe ser interpretado como los dedos serrados sobre la canasta para mantenerla (sin levantarla necesariamente), después de los 5 segundos cronometrados, solamente el Juez dará la autorización para desplazar la canasta.

Recuerdo, la parte del cuerpo del HA (mano, pie o otra parte del cuerpo) la más cercana del perro durante cada pasaje determina la distancia para aplicar la penalización, por ejemplo, la mano del HA entra dentro de los 1,50 metros del perro (**o sea: dentro del círculo más pequeño**) aun que sus pies estén a 2m, el perro no será penalizado si sale a morder en ese momento o en cualquier momento después **durante el mismo pasaje.**

Por otro lado, para poder penalizar, los 20 cm de desplazamiento de la canasta deberán efectuarse de una vez, de manera continúa. (**o sea: el HA no puede empezar por desplazar la canasta de 10cm, pararse y quitar la mano y desplazar de nuevo de otros 10cm. Lo tiene que desplazar de 20cm en la misma acción.**)

Penalización 14 (página 50): no hay 1m de franquicia; la penalización se aplica a partir de un metro.

**Búsqueda:** al fin de la conducción, la penalización por no dar el orden de posición obligatoria o el orden de guardia puede ser deducido una sola vez (no se acumulan -2 por la posición + -2 por el orden de guardia).

**Búsqueda & Ataque con Pistola:** la penalización de un perro que regresa al manejador antes de la autorización del juez es la misma que en la defensa del manejador, o sea -5 puntos (para ser considerado como regreso anticipado, el perro se tiene que separar por lo menos de 2m, como en todos los ejercicios donde hay guardia del HA).

En estos dos ejercicios, durante las huidas, al HA no le está permitido, en ningún momento, empujar al perro, solamente puede, como en la defensa, bloquear con sus brazos para evitar la mordida y seguir su escape (la prioridad en estos ejercicios siendo la vigilancia del perro).

Ataque con pistola y guardia firme: el tiempo del ataque ha sido reducido a 10 segundos.

Defensa del manejador: el perro que se coloca entre las piernas del manejador durante la conversación no debe ser penalizado (no hay penalización prevista). Al contrario, el perro que se coloca entre las piernas, antes o después de la conversación, obligaría a su manejador a tener un comportamiento no natural y se le aplicaría la penalización 17 del ejercicio.

**Por movimiento del cuerpo:** se debe ver como un movimiento seco que le da una impulsión al perro. (el gesto de brazo no se debe interpretar como un movimiento del cuerpo)